
REGLAMENTO INTERNO COLEGIO SANTA MARGARITA DE ESCOCIA 2026



1. ÍNDICE

PLAN DE GESTIÓN UTP
PLAN DE GESTIÓN PIE
PLAN FORMACIÓN CIUDADANA

Contenido

1.	ÍNDICE	2
2.	Visión	5
3.	Misión	6
4.	Manual De Convivencia	8
	Objetivos Del Manual De Convivencia.	Error! Bookmark not defined. 8
	Conceptos Fundamentales	8
	Proceso De Admisión.	7 y 9
	Deberes Y Derechos De Los Estudiantes	9
	Deberes y Obligaciones de los alumnos.....	10
	Asistencia a clases.....	11
	Comportamiento y Disciplina.....	12
	Reconocimiento De Conductas Destacadas	13
	Comité De Sana Convivencia Escolar	13
	Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.....	14
	Sanciones Y Faltas Disciplinarias	15
	Cuadro: Categorías, faltas, procedimientos y sanción.....	16,17,18,19,20,21,22,23,24
	Calidad De Los/As Apoderados/As.....	24
	Criterios De Aplicación 2331.....	25
	Obligación De Denuncia De Un Delito.....	25
	Reclamos	26
5.	Actividades De La Comunidad Escolar Colegio Santa Margarita De Escocia Ley 20.911 Plan De Formación Ciudadana.	27
	Listado De Actividades	28,29,30,31,32,33,34,35
6.	Plan Integral de Seguridad Escolar Colegio Santa Margarita de Escocia	36
	Introducción.....	36
	Misión Del Comité De Seguridad	36
	Comité De Seguridad Escolar	37
	Funciones Del Comité De Seguridad Escolar	37
7.	Características Generales De La Edificación.....	38
	Generalidades.....	38
8.	Plan anual de Inspectoría	39
	Fundamentación:	39
	Definición:.....	39
	Relación Con El Aprendizaje	39
	Funciones De Inspectoría General	39
	Objetivos Y Acciones De La Coordinación	42
9.	Programa De Educación Sobre Afectividad, Sexualidad Y Género	45
	Criterios Fundamentales.	46
	Los Docentes Frente A La Formación En Afectividad, Sexualidad Y Género	47

El Equipo Directivo 47

Los Docentes De Aula 47

Conceptos Claves Del Programa: 47

Contenidos Del Programa:..... 48

10. Reglamento Del Centro De Padres 55

 Función, Fines Y Definición **Error! Bookmark not defined.**

 Organización Y Funcionamiento 55

 Disposiciones Generales Comisión Revisora De Cuentas 59

11. Reglamento De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes De Enseñanza Básica Del Colegio Santa Margarita De Escocia 61

 Fundamentación 61

 Disposiciones Generales..... 61

 Evaluación..... 63

Trabajo de campo 66

 Calificaciones Generales..... 66

 Procedimiento De Obtención De La Calificación 67

 Promedio Final Por Asignatura 68

 Situaciones Especiales 69

 Promoción Y Certificación 69

 Disposiciones Finales..... 71

12. Reglamento De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes De Enseñanza Media Del Colegio Santa Margarita De Escocia 72

 Fundamentación 72

 Disposiciones Generales..... 72

 Evaluación..... 74

Trabajo de campo 76

 Calificaciones Generales..... 76

 Procedimiento De Obtención De La Calificación 78

 Promedio Final Por Asignatura 79

 Situaciones Especiales 80

 Promoción Y Certificación 80

 Disposiciones Finales..... 82

13. Salidas Pedagógicas 82

Requisitos Y Organización De La Salida Pedagógica..... 82

14. Protocolo De Retención Y Apoyo A Estudiantes Padres, Madres Y Embarazadas. 86

 Propósito 86

 Respecto Del Reglamento De Evaluación Y Promoción: 86

 Funciones Del Tutor Y/O Profesor Jefe: 86

 Respecto Del Consejo Escolar: 86

 Respecto Del Reglamento De Convivencia Escolar: 86

 Respecto Del Período De Embarazo:..... 87

 Respecto Del Período De Maternidad Y Paternidad: 87

 Respecto De Deberes Del Apoderado/A: 87

 Otros..... 87

15.	Protocolo Enfermedad Escolar	88
	Pasos A Seguir En Caso De Enfermedad De Un Estudiante:	88
16.	Protocolo Interno Para Casos De Violencia Escolar A Través De Medios Digitales Y Redes Sociales Virtuales	88
	Introducción.....	88
	Normativa De Aplicación Interna	88
	Pauta Para El Uso De Redes Digitales Para Padres	89
17.	Protocolo General De Evacuación	91
	Al Escuchar La Alerta (Campanadas Dobles Y Espaciadas)	91
	Al Escuchar La Alarma De Evacuación (Campanadas Continuas Y Persistentes)	91
	Observaciones Generales	91
	Protocolo De Acción Frente A Inundaciones	91
	Protocolo De Acción En Caso De Incendio.....	91
	Protocolo De Acción En Caso De Asalto O Robo	92
	Protocolo De Acción En Caso De Amenaza De Artefacto Explosivo.....	92
	Protocolo De Acción En Caso De Sismo.....	93
	Uso del Extintor.....	93
18.	Protocolo Abuso Sexual Y Violencia Escolar	94
	Definiciones	94
	Responsables	95
	Acciones Preventivas.....	95
	Conductas De maltrato Escolar:.....	95
	Medidas Y Sanciones En Caso De Una Situación De Violencia Escolar	96
19.	Protocolo Vulneración de Derechos.....	99
20.	Protocolo De Acción En Caso De Accidentes	100
	Accidente Escolar:	100
	Prevención De Accidentes:	100
	Medidas De Prevención:.....	100
	Nuestro Establecimiento Educacional Clasifica Los Accidentes Escolares De La Siguiete Manera:	101
	Procedimiento En Caso De Accidente Escolar	102
21.	Protocolo De Actuación Ante Consumo o Tráfico De Drogas	103
	Introducción.....	103
	Objetivos.....	103
	Contexto Actual	103
	Normativa Nacional Vigente.....	104
	Medidas Preventivas.	104
	Protocolo De Actuación Para Abordar Situaciones Relacionadas A Drogas Y Alcohol En El Colegio	105
22.	Protocolo De Administración De Medicamentos En El Colegio	110
	Objetivo	110
23.	Protocolo De Respuesta A Desregulación Emocional Y Conductual De Estudiantes	112
	Introducción.....	112
	Consideraciones Generales	112
	Apartados DEC.....	114

1. Visión

El Colegio Santa Margarita de Escocia, aspira a formar personas íntegras, capaces de desarrollar sus potencialidades intelectuales, socioemocionales y valóricas. Respondiendo a las exigencias de la sociedad actual, incentivando la participación democrática en los diversos quehaceres de nuestra comunidad nacional, el propósito de los antes expuesto es la formación de ciudadanos críticos, proactivos, autónomos e independientes que sean un aporte al país en su integridad

2. **Misión**

El Colegio Santa Margarita de Escocia es un colegio Científico – Humanista, que acoge a estudiantes de diferentes comunas de Santiago, en un ambiente escolar cálido, familiar y armonioso, dando énfasis en la enseñanza integral de los estudiantes, entregando una sólida formación académica y fomentando el desarrollo de habilidades socio emocionales y valóricas tales como responsabilidad, solidaridad y respeto a la diversidad. a su vez, dentro de sus posibilidades, el colegio facilitará la integración de estudiantes que tengan alguna Necesidad Educativa Especial entendiendo que los procesos educativos son responsabilidad tanto de nuestra institución como de las familias.

4.Manual De Convivencia

Objetivos Del Manual De Convivencia.

Objetivo General:

El presente reglamento es el instrumento que la comunidad educativa construye con el propósito de definir sus propias normas de convivencia de acuerdo a su proyecto educativo institucional, con el fin de favorecer la adhesión a los valores que la inspiran: libertad, aceptación, solidaridad, compromiso, respeto y liderazgo.

Lo relevante de este conjunto de normas es que permite lograr, a través de la *persuasión y el compromiso personal*, un comportamiento adecuado que no transgreda lo estipulado en el presente manual, sin tener que recurrir a métodos centrados en la sanción.

Este manual regirá cualquier actividad, pedagógica o recreativa, que involucre al establecimiento, tanto en sus dependencias, como fuera de ellas (2 cuerdas a la redonda del establecimiento,) no sólo en el mundo real sino también en el espacio virtual como son los medios de comunicación electrónica especialmente las redes sociales, plataformas y herramientas de comunicación digitales, etc.

Objetivos Específicos:

- Regular las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Guiar los procedimientos para una adecuada convivencia interna.
- Informar las normas vigentes para el presente año escolar.

Conceptos Fundamentales

1. **Sana Convivencia:** Es el positivo clima social que logra la comunidad educativa a través de diversas acciones caracterizadas por el respeto y promoción de los derechos y deberes y la dignidad de las personas.
2. **Comunidad Educativa:** Se entiende aquel grupo de personas que está inspirada por un propósito común que es la materialización del Proyecto Educativo Institucional. Está integrada por Dirección, Equipo de Gestión, profesores, estudiantes, padres, madres, apoderados, apoderadas, asistentes de la educación, delegados, delegadas, Centro de padres y apoderados, Centro de estudiantes.
3. **Acoso Escolar:** Según la ley 20.536 se entiende como acoso escolar a “Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.”

Proceso De Admisión.

Artículo 1

La matrícula escolar otorga al estudiante la calidad de “Alumno/a Regular del Establecimiento”, aceptando tanto el/la apoderado/a como él/la estudiante, las normas de convivencia establecidas en el presente Manual de Convivencia, basado en la normativa vigente emanada del Ministerio de Educación.

Artículo 2

El presente manual regula, entre otros, el “proceso de matrícula de los estudiantes” para cada año escolar:

Artículo 2.1

Cada año se dará inicio al proceso de matrícula para estudiantes tanto nuevos como antiguos del Colegio según fecha dada por el Sistema de Admisión Escolar del Mineduc. Dicho proceso, será debidamente informado al apoderado mediante comunicación escrita, publicación en la página web o reunión de apoderados. Se entenderá que el estudiante estará matriculado para el año siguiente si su apoderado completa y firma la ficha de matrícula durante el periodo establecido e informado oportunamente. El proceso en general estará regulado por el Sistema de Admisión Escolar (SAE) establecido por el MINEDUC y a cargo de Dirección. El simple aviso, por cualquier medio (redes sociales, carta, correo electrónico, llamada telefónica u otro) a cualquier profesor o asistente de la educación de permanencia del o la estudiante en el colegio NO es suficiente para completar el proceso de matrícula.

Artículo 3

Existirá diferentes tipos de matrículas dependiendo del desarrollo académico y actitudinal durante la permanencia del estudiante en el Establecimiento:

- **Matrícula regular:** es la matrícula efectuada, cumpliendo con los requisitos que solicita el Establecimiento.
- **Matrícula Condicional:** el estudiante necesita superar positivamente, actitudes que no correspondan al perfil que determina el Proyecto Educativo y a las normas de convivencia del Establecimiento. Esta disposición será cumplida previo informe de seguimiento efectuado y emitido de acuerdo a las circunstancias por: - Profesor jefe - Orientación - Inspectoría General – jefe U.T.P. - Consejo de Profesores de Curso.
- **Matrícula con Condicionalidad Extrema:** es de suma urgencia que el estudiante corrija conductas tipificadas como graves por el Manual de Convivencia, ya sea por el impacto que genera o por su alto nivel de reiteración. Esta disposición será cumplida previo informe de seguimiento efectuado y emitido de acuerdo a las circunstancias por: - Profesor jefe - Orientación - Inspectoría General – jefe U.T.P. - Consejo de Profesores de Curso.
- **Cancelación de Matrícula:** En el transcurso del año escolar y ante una trasgresión grave, o gravísima a los acuerdos de convivencia, la Dirección del Establecimiento podrá denegar la matrícula al estudiante. Todo de acuerdo al debido proceso.

Artículo 3.1

Todos los estudiantes cuyo tipo de matrícula sea de Condicional o de Condicionalidad extrema, deberán firmar, previo a la matrícula, una carta que establece su compromiso a corregir y mejorar aquellas conductas que dificultan la convivencia escolar y el cumplimiento del Proyecto Educativo, determinando y redactando específicamente cuales son estas.

Deberes Y Derechos De Los Estudiantes

Derechos

- a) Recibir una formación que contribuya al pleno desarrollo integral de su personalidad de acuerdo a nuestro Proyecto Educativo fundado en formación de valores.
- b) Que el rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación y Promoción.
- c) Que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones morales dentro de un marco de respeto a la dignidad, libertad y derechos, tanto de los integrantes

- de la comunidad educativa, como de todas las personas que se relacionan con ella.
- d) Participar en el funcionamiento y vida del colegio en conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.
 - e) Recibir orientación educacional, vocacional y profesional.
 - f) Recibir un trato deferente de parte de todos los funcionarios del colegio.
 - g) Que sus solicitudes e inquietudes sean escuchadas por la instancia competente respetando el conducto regular: Profesor (a) de asignatura, Profesor (a) jefe, Convivencia escolar e Inspectoría, U.T.P. y Dirección.
 - h) Hacer uso del Seguro Escolar.
 - i) Compartir en un ambiente limpio y de sana convivencia.
 - j) Colaborar en el manejo oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

Deberes y Obligaciones de los Alumnos

Presentación Personal:

Nuestro colegio ha establecido el uso de uniforme escolar para la asistencia al colegio todos los días de clases desde el inicio de la jornada hasta el momento en que el estudiante se retira del colegio y aquellas fechas especiales en que se realizan actividades escolares como salidas a terreno, ceremonias, graduación, extensión horaria, asistencia en jornada alternativa, etc. Para ello se ha establecido la siguiente descripción de uso y composición del uniforme. Se establece que los estudiantes deben cumplir con el uso del uniforme institucional del Colegio Santa Margarita de Escocia que se detalla a continuación.

- a) Falda gris institucional con calcetas grises o azules.
- b) Polerón institucional.
- c) Chaqueta, парка o polar azul marino, gris o negro sin estampados.
- d) Sweater azul institucional.
- e) Zapatos o zapatillas negras.
- f) Pantalón azul marino o gris.
- g) Blusa blanca o camisa blanca.
- h) Corbata institucional. (opcional)
- i) Polera blanca o gris institucional.
- j) Chaqueta y pantalón color azul de buzo institucional.
- k) Short institucional para ambas jornadas cuyo largo debe extenderse al menos hasta la mitad de muslo.

Se permitirá el uso de los accesorios y elementos estético-siguientes siempre y cuando cumplan con las características que se detallan a continuación.

- a) El delineado de ojos: Se permite un delineado suave.
- b) Uso de labial: Se permite sólo el uso de ciertas coloraciones de labial (brillo, rosado, café, nude)
- c) Uso de sombras: no es permitido su uso dentro del establecimiento.
- d) Uso de Rubor: Se permite sólo el uso de ciertas tonalidades, según la pigmentación de su piel (natural).
- e) Uso de iluminador de rostro: Se permite sólo el uso de tonalidades suaves.
- f) Polvo de hadas: Se permite sólo el uso de tonalidades suaves.
- g) Uso del Rímel: si se permite el uso de rímel, siempre que las pestañas sean naturales.
- h) Uso de pestañas postizas: Se permite su uso siempre que sean de un tamaño clásico.
- i) Uñas: Se permite el uso de variados colores en las uñas naturales y/o postizas a su vez se expone que éstas deben tener 1 cm de largo.

Excepciones del uso de uniforme

Se entiende como “días excepcionales de uso de uniforme” o “jeans day” a todos aquellos en los que se permitirá el uso de una vestimenta alternativa al uniforme por parte de los estudiantes. Tendrán la posibilidad de usar este beneficio todos aquellos estudiantes que cumpla con la siguiente

normativa:

- a) Debe ser solicitado a Inspectoría y aprobado por el Equipo de Gestión.
- b) Debe apegarse a las condiciones de fechas y modalidad que establezca el Equipo de Gestión
- c) Debe cumplir con las siguientes condiciones de uso de vestuario:
 - Se prohíbe el uso de Petos, crop tops y bralette.
 - No se permite el uso de tacones altos (más de 5 cm.)
 - Se prohíbe el uso de prendas transparentes (poleras, blusas, polerones, pantalones o cualquier otra con transparencias)
 - Se prohíbe el uso de prendas con escotes muy pronunciados.
 - Se prohíbe el uso de pijamas o disfraces.

No se permitirá el cambio del uniforme por otra vestimenta durante la jornada escolar ni al término de ella (salvo para educación física u otra actividad académica que lo requiera previa solicitud del/la docente a cargo de Inspectoría).

Otros Elementos de la Presentación Personal

- Los estudiantes deben presentarse al colegio con una buena higiene personal.
- El/la apoderado/a cuyo pupilo/a tenga problemas con su uniforme deberá justificar a Inspectoría explicando los motivos y la propuesta de solución.
- El estudiante que deba ingresar al colegio para rendir exámenes o actividades oficiales, deberá hacerlo con su uniforme completo.
- Los estudiantes de 1 Básico a 6 Básico deben presentarse con una buena higiene personal, este punto estará a cargo de sus padres, quienes son los responsables de los niños frente a la comunidad escolar.
- Para los alumnos de 7 Básico a 4 año Medio la responsabilidad de la presentación e Higiene personal corresponde a cada uno de los estudiantes ya que es importante generar el desarrollo de su autonomía.
- El pelo debe estar limpio y ordenado no debe cubrir la cara, no obstante, se deben considerar casos puntuales de cada persona que estén justificados.
- El uniforme no contempla el uso de polaina de telas de peluches, se aceptarán polainas de lana color azul o grises.
- El largo de la falda debe ser de 4 dedos sobre la rodilla.

Asistencia a Clases

El ingreso al Colegio es a partir de las **07:50 hrs. Las clases se iniciarán a las 08:00, la puerta del colegio se cerrará a las 08:00 para abrirlas nuevamente a las 08:10 hrs y de esta forma entrar a la sala de clases.** después de esa hora el estudiante será anotado en webclass e ingresará a las 8:45 a sala, el inspector le comunicará al apoderado esta situación. Pasado esa hora de ingreso el alumno deberá presentarse con su apoderado para el ingreso a clases.

Los estudiantes deben asistir regularmente a clases estipulados en el calendario anual, toda inasistencia deberá ser justificada por el apoderado, personalmente o a través de webclass o correo electrónico ante profesor jefe e inspectoría, adjuntando documentación medica que acredite.

Los alumnos que se retiran del establecimiento no pueden volver a ingresar al colegio excepto con su apoderado.

En la jornada de la tarde el ingreso al Colegio es a partir de las **13:50 hrs. Las clases se iniciarán a las 14:00. Las puertas del colegio se cerrarán a las 14:00 hrs para abrirlas a las 14:10 hrs. Se permitirá la entrada a clases hasta las 14:10 hrs,** después de esa hora el estudiante será anotado en webclass e ingresará a las 14:45 a sala, el inspector le comunicará al apoderado esta situación. Pasado esa hora de ingreso el alumno deberá presentarse con su apoderado para el ingreso a clases.

En cuanto a los atrasos al acumular **3** atrasos en el periodo de 1 mes se citará al apoderado del

estudiante para establecer acción reparatoria que ayude a la comunidad escolar. Al acumular 6 atrasos en un mes se firmará carta de compromiso y se realizará acción reparatoria. Sobre 6 atrasos pasará a condicionalidad.

Toda enfermedad cuya indicación médica de reposo sea superior a 5 días deberá ser comunicada 24 horas después de recibido el informe médico por parte del apoderado a Inspectoría y Jefatura.

El estudiante que deba ausentarse de clases por un periodo superior a 3 días por otros motivos distintos a los relacionados con la salud de éste, deberá presentar una declaración notarial en la que se explique la causa y periodo de tiempo de la ausencia. Además, deberá el apoderado firmar un compromiso en que asume la responsabilidad académica del estudiante (gestionar y ponerse al día con los contenidos, materias y actividades realizadas en clases). Las evaluaciones se aplicarán al 70 %.

El estudiante que necesite retirarse del colegio antes del término de la jornada sólo será autorizado si su apoderado, apoderada titular o adulto designado previamente por éste (por escrito) concurre personalmente y firma el libro de salida del estudiante, siendo éste el responsable de su retiro del establecimiento. Para la jornada de mañana no se permitirán retiros en ambos recreos y sólo hasta las 12:30 hrs. Para la jornada de la tarde no se permitirán retiros en los recreos y sólo hasta las 18:15 hrs.

En caso de que un/una estudiante se encuentre con problemas de salud, debe acercarse a inspectoría y explicar su malestar. Inspectoría se comunicará con el apoderado para darle a conocer el estado del/la estudiante y decidir si se requiere su retiro anticipado, por parte del adulto referido, antes del término de la jornada escolar.

Comportamiento en el Colegio y Disciplina

Los valores y principios que el Colegio Santa Margarita de Escocia pretende infundir en sus estudiantes, se manifiestan a través del comportamiento, por esta razón se espera que sus estudiantes tengan una conducta intachable dentro y fuera del establecimiento. La familia en conjunto con el Colegio tiene la misión de formar física, afectiva, emotiva, intelectual y moralmente a sus hijos.

El Colegio Santa Margarita de Escocia solicita de sus estudiantes que cumplan con las siguientes conductas:

- Tener un trato deferente con toda la comunidad educativa con manifestaciones como el saludo al inicio de cada jornada, clase o actividad escolar al profesor que ingrese a la sala o integrantes de la comunidad educativa que lo reciba.
- Mantener un buen comportamiento, vocabulario y buenas relaciones con sus compañeros y demás miembros de la comunidad escolar.
- Integrar y respetar a todos los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorias, considerando sus particularidades.
- Ser cuidadoso en la mantención del mobiliario de la sala de clases, de toda la infraestructura del colegio, y de los útiles escolares. No rayar el mobiliario, paredes ni baños. Será responsabilidad del apoderado reponer cualquier daño ocasionado por su pupilo.
- No comer alimentos o ingerir líquidos calientes en la sala de clases. Esto podrá hacerse en horario de recreo.
- No usar cualquier tipo de equipo electrónico de comunicación o recepción en horario de clases. (Excepto cuando el profesor(a) lo solicite o autorice). De lo contrario serán retirados por Inspectoría o Profesor de aula y entregado al final de la clase o de la jornada. En caso de extravío, el colegio no se hará responsable (reposición) de la pérdida o la rotura del artefacto. Debemos agregar a ese punto el reconocimiento de nuestro Colegio a la Ley 21.801, vigente desde marzo 2026, que prohíbe el uso de celulares y dispositivos personales (tablets, smartwatches) durante la jornada escolar. La medida busca mejorar la concentración y convivencia, permitiendo excepciones solo por salud, necesidades educativas (certificadas por un profesional) o fines pedagógicos autorizados.

- No salir de la sala durante el desarrollo de la clase, salvo en casos de enfermedad o necesidades urgentes, con la debida autorización del profesor a cargo.
- Cooperar en la mantención del aseo y limpieza del colegio.
- No plagiar o copiar trabajos, pruebas o cualquier tipo de evaluación. La honradez es fundamental en el trabajo académico, por lo tanto, es una falta grave incurrir en este tipo de conductas. Para tal efecto tiene la misma gravedad tanto si es sorprendido en el momento o con posterioridad.
- No utilizar libros o documentos oficiales en forma fraudulenta, para beneficio propio o un tercero en el cambio de notas tanto en pruebas como libro de clases. Esta será considerada como falta grave.
- No hegemonizar espacios del Colegio para el uso exclusivo en actividades no planificadas, que puedan poner en riesgo al resto de la comunidad como la realización de algunos deportes o juegos durante los recreos.

Reconocimiento De Conductas Destacadas

Artículo 4

Se establecerán como conductas destacadas las realizadas por el estudiante, ya sea por iniciativa propia o por petición de sus profesores(as) y/o comunidad educativa que vayan en directo beneficio de una sana convivencia, además de aquellas tendientes a superarse, tanto en lo académico, valórico como conductual.

Artículo 5

El profesor(a) dejará constancia en el libro sobre el comportamiento observado en los y las estudiantes que merezcan ser destacados. En Consejo Semestral de Profesores se dará la nómina de los estudiantes con conductas positivas, las que se destacarán de la siguiente forma:

- a) Coincidentes con la entrega de Informes Semestrales, se entregará al estudiante una carta que dé cuenta de los logros demostrados por dichos estudiantes.
- b) Se entregará estímulos por cursos de acuerdo a logros como limpieza, participación y/o mantención de salas y mobiliario, liderazgo positivo o aquellas que resalten en valores.
- c) Se reconocerá públicamente en el último acto cívico semestral o en otra instancia que así lo amerite.

Los reconocimientos a los estudiantes se realizarán de forma Mensual.

- a. Se destacarán los desafíos personales en los estudiantes PIE por logros obtenidos, la encargada de dar cuenta de estos logros será la Educadora diferencial del nivel.
- b. Se reconocerá a los estudiantes en lo académico, quien revisará los avances de cada estudiante destacado será el Consejo de profesores.
- c. Se valorará el aspecto Conductual de cada alumna o alumno que se destaque quien estará a cargo de esta revisión será Inspectoría.
- d. Se observará y se destacará el comportamiento actitudinal que incluye: asistencia, puntualidad, uso de uniforme, buena conducta y formación valórica, quien estará a cargo de destacar estas actitudes será el Profesor jefe e inspectoría.
- e. Se implementará la acción de limpieza de aula por curso. Esto pretende involucrar a los estudiantes en un proceso de cuidado integral que va desde mi persona hasta el espacio que comparto con otros.

Comité De Sana Convivencia Escolar

Este comité estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

- a) Dirección
- b) Un delegado o delegada de los docentes.
- c) Un delegado o delegada del Centro de Estudiantes.
- d) Un delegado o delegada de los Asistentes de la Educación.
- e) Encargado o encargada de Convivencia Escolar.

f) Inspectoría

El comité u órgano tendrá las siguientes atribuciones:

- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de una convivencia sana.
- Diseñar los planes de prevención de la violencia escolar.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias de maltrato, acoso y hostigamiento y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
- Conocer los informes e investigaciones presentadas por el encargado de convivencia escolar.
- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores Inspectoría u autoridades del establecimiento.
- Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.
- Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a los casos en los que se vea alterada la convivencia escolar.

Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.

1. Se prohíbe cualquier acción u omisión que vulnere o atente contra la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas como maltrato escolar.
2. Se considera maltrato escolar cualquier acción u omisión, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar que se cometa, siempre que pueda:
 - Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
 - Crear un ambiente escolar inseguro, hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
 - Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considera constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos verbales, hacer gestos groseros o amenazantes.
- Ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia contra un/a estudiante o de cualquier otro/a miembro de la comunidad educativa.
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un/a estudiante u otro/a miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres, mofarse de características físicas, entre otros);
- Discriminar a un/a integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o ideológico, etnia, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, particularidades físicas o cualquier circunstancia.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un/a estudiante o cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de redes sociales (chats, blogs, Instagram) mensajes de textos, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual.
- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o

contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos. Exceptuando aquellos objetos solicitados para realizar actividades académicas debidamente autorizadas.

- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

Sanciones Y Faltas Disciplinarias

Faltas

1. **Falta leve:** Son aquellas que se producen por incumplimiento de las normas básicas de convivencia. Faltas que no atentan gravemente a las virtudes y los valores que el colegio propicio. Se entenderán como falta leve las tipificadas que se encuentran en el cuadro de sanciones (páginas siguientes).
2. **Falta de mediana gravedad:** Son todas aquellas faltas leves reiteradas. Se entenderán aquellas que se encuentran en el cuadro de sanciones (páginas siguientes).
3. **Falta grave:** Son aquellas que atentan contra las virtudes y los valores fundamentales propiciados por el colegio. Atentan a la dignidad de la persona. La naturaleza de la gravedad se determina por las circunstancias o consecuencias de la acción. Se consideran también faltas graves aquellas faltas leves o medianas que son reiteradas y no hay una disposición de cambio. Se entenderán como falta grave las tipificadas que se encuentran en el cuadro de sanciones (páginas siguientes).
4. **Falta gravísima:** Es la reiteración de una falta grave entre cuyas sanciones puede estar la no renovación de matrícula o la cancelación inmediata de la misma. Se entenderán como falta gravísima las tipificadas que se encuentran en el cuadro de sanciones. (páginas siguientes).

Sanciones

De acuerdo con la progresión de las faltas, se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias.

- a) **Amonestación verbal o escrita:** Es motivada por una falta leve. La realizan y registran: docentes o directivos. Este hecho se deja constancia en la hoja de vida del alumno, por el adulto que estuvo presente en la situación ocurrida. La amonestación deberá ser informada al apoderado.
- b) **Extensión horaria:** Se entiende como aquella disposición de parte de Inspectoría de establecer un trabajo académico o comunitario de uno o más días de la semana en un horario diferente al de la jornada del/la estudiante. En ese horario la alumna o alumno citado deberán cumplir con sus labores académicas pendientes o realizando acciones determinado en apoyo a la comunidad. Esto será determinado por Inspectoría e informado al apoderado.
- c) **Suspensión de uno a dos días:** Se aplica ante falta(s) grave(s). Esta sanción la ejerce Inspectoría, o ante cualquier solicitud calificada de los funcionarios del colegio. El apoderado será informado de la sanción vía telefónica, correo electrónico o presencialmente, dependiendo de la gravedad de la falta.
- d) **Condicionidad:** Se aplicará cuando exista una situación de gravedad que afecte a uno de los involucrados y en casos reiterativos cuando se hayan agotado todas las instancias educativas y aplicadas las sanciones anteriores sin producir un cambio positivo en el estudiante. La aplica Dirección e Inspectoría, en consulta con el Consejo de Profesores. La medida deberá ser informada al apoderado. Cada alumno que tenga esta sanción, deberá seguir un plan de trabajo elaborado por orientación y profesor jefe para luego ser presentado a dirección, el que será evaluado semestralmente. Si la evaluación es positiva, la sanción será revocada, de lo contrario se elaborará un nuevo Plan de Trabajo para el siguiente periodo de evaluación. Si luego de la aplicación de estos Planes de Trabajos el estudiante no cambiara su conducta, se procederá a la Cancelación de Matrícula para el año siguiente.

- e) **Condicionabilidad extrema:** Se aplicará cuando se hayan agotado todas las instancias educativas y aplicadas las sanciones anteriores sin producir un cambio positivo en el estudiante. La aplica Dirección e Inspectoría, en consulta con el Consejo de Profesores. La medida deberá ser informada al apoderado. Cada alumno que tenga esta sanción, deberá seguir un plan de trabajo elaborado por convivencia escolar y profesor jefe e Inspectoría para luego ser presentado a Dirección, el que será evaluado semestralmente. Si la evaluación es positiva, bajará su matrícula a Condicional. Si luego de la aplicación de estos Planes de Trabajo el estudiante no cambiara su conducta, se procederá a la Cancelación de Matrícula para el año siguiente.
- f) **Cancelación de Matrícula:** Es la pérdida de la calidad de estudiante regular del colegio. Se aplica excepcionalmente a los estudiantes, cuyo comportamiento disciplinario y aplicadas todas las sanciones anteriores y recibido el apoyo correspondiente, hacen aconsejable un cambio de ambiente. Esta medida en consulta al Consejo General de Profesores, la resuelve específicamente el equipo de gestión en uso de sus facultades. Esta resolución podrá ser apelada (5 días hábiles) ante la Dirección del establecimiento para luego ser informada oportunamente al Departamento Provincial de Educación. No se podrá cancelar la matrícula, suspender o expulsar a los estudiantes por causales que se deriven exclusivamente de la situación socioeconómica o del rendimiento académico de éstos. Si la falta reviste mucha gravedad (aula segura) se omitirá el conducto regular, procediendo a cancelar matrícula en el momento. En el uso de sus facultades será la Dirección del establecimiento quien resuelva e informe la medida al apoderado del estudiante afectado. Se citará al apoderado para comunicar todas las faltas y las respectivas sanciones

CUADRO: CATEGORÍAS, FALTAS, PROCEDIMIENTOS, SANCIÓN, AUTORIDAD QUE APLICA.

Categoría	Faltas	Procedimiento	Sanción	Autoridad que aplica
Leve	• Uso de maquillaje.	• Hablar con el/la estudiante.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida.	• Profesor jefe, profesor de asignatura. • Asistente de educación. • Inspectoría.
Leve	• Llegar con el uniforme escolar incompleto sin autorización.	• Recopilar información.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida.	• Inspectoría.
Leve	• Comercio no autorizado de artículos de venta dentro del establecimiento.	• Recopilar información de los sucesos. • Evaluación de los hechos.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida.	• Profesor jefe, profesor de asignatura. • Asistente de educación. • Inspectoría.
Mediana Gravedad	• Falta leve reiterada	• Derivación a Inspectoría	• Trabajo comunitario en acuerdo con el apoderado.	• Inspectoría general.
Mediana Gravedad	• Juegos de azar que involucren dinero.	• Derivación a Inspectoría • Citación al apoderado.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida.	• Inspectoría general.
Mediana Gravedad	• Tráfico y/o comercio no autorizado de alimentos.	• Derivación a Inspectoría	• Trabajo comunitario en	• Inspectoría. • Equipo de Gestión.

		Citación al apoderado.	acuerdo con el apoderado. Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida.	
Mediana Gravedad	Fuga interna, se considerará un retraso de más de 15 minutos en llegar a la sala que disponga el profesor de la asignatura.	- Derivación a Inspectoría - Citación al apoderado.	Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida.	Inspectoría general.
Grave	Falta de mediana gravedad reiterada.	- Anotar falta en la hoja de vida. - Informar falta y medida de inmediato al apoderado.	1 a 3 días de suspensión y trabajo comunitario. (Los estudiantes sancionados deberán realizar alguna acción de apoyo a la comunidad, como acto reparativo)	Inspectoría general/ dirección.
Grave	Proferir insultos, ridiculizar, amedrentar, chantajear, intimidar, amenazar física y psicológicamente algún miembro de la comunidad escolar.	- Anotar falta en la hoja de vida. - Informar falta y medida de inmediato al apoderado.	1 a 3 días de suspensión y trabajo comunitario. (Los estudiantes sancionados deberán realizar alguna acción de apoyo a la comunidad, como acto reparativo) - Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida - Entrevista con el apoderado. - Condicionalidad.	Inspectoría general/ dirección.
Grave	Poner en riesgo la seguridad de los integrantes en las salidas pedagógicas.	- Anotar falta en la hoja de vida. - Informar falta y medida de inmediato al apoderado. - Envío a profesional especializado si lo amerita.	1 a 3 días de suspensión y trabajo comunitario. (Los estudiantes sancionados deberán realizar alguna acción de apoyo a la comunidad, como acto reparativo) - Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida - Entrevista con el apoderado. - Condicionalidad.	Inspectoría general/ dirección.
Grave	- Destrozar mobiliario Comunidad Educativa. - Rayar murallas, mobiliario y	Anotar falta en la hoja de vida.	1 a 3 días de suspensión y trabajo comunitario. (Los	Inspectoría general/ dirección.

	dependencias del colegio.	• Informar falta y medida de inmediato al apoderado.	estudiantes sancionados deberán realizar alguna acción de apoyo a la comunidad, como acto reparativo) • Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida • Entrevista con el apoderado. • Condicionalidad.	
Grave	• Actos de connotación sexual. (relaciones sexuales, tocar partes íntimas) dentro y fuera del establecimiento. • Presentar conductas sexualizadas o erotizadas en las dependencias del colegio.	• Anotar falta en la hoja de vida. • Informar falta y medida de inmediato al apoderado. • Envío a profesional especializado si lo amerita.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida • Entrevista con el apoderado. • Suspensión de 2 a 5 días. • Condicionalidad.	• Inspectoría general/ dirección.
Grave	• Copiar, hurtar o plagiar una prueba o cualquier documento oficial del establecimiento.	• Anotar falta en la hoja de vida. • Informar falta y medida de inmediato al apoderado.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida • Entrevista con el apoderado. • 1 a 3 días de suspensión. • Condicionalidad.	• Profesores de asignatura. • profesor jefe. • Inspectoría general/ dirección.
Grave	• Abandonar anticipadamente la sala sin autorización.	• Anotar falta en la hoja de vida. • Informar falta y medida de inmediato al apoderado. • Envío a profesional especializado si lo amerita.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida • Entrevista con el apoderado. • 1 a 3 días de suspensión. • Condicionalidad.	• Profesores de asignatura. • profesor jefe. • Inspectoría general/ dirección.
Grave	• Insultar a un miembro de la comunidad escolar.	• Anotar falta en la hoja de vida. • Informar falta y medida de inmediato al apoderado.	• Amonestación verbal y/o escrita en la hoja de vida • Entrevista con el apoderado. • 1 a 3 días de suspensión. • Condicionalidad.	• Profesores de asignatura. • profesor jefe. • Inspectoría general/ dirección.
Grave	• Se sorprende a él/la estudiante usando celular en el establecimiento educacional (Ley 20.801) y/o negación a entregar el dispositivo móvil. De igual manera	• Anotar falta en la hoja de vida del estudiante. • Se informa a Inspectoría para citación a apoderado.	• Citación al apoderado desde Inspectoría General. • Firma carta de compromiso en Inspectoría General.	• Profesor de asignatura. • Profesor jefe. • Inspectoría General.

	quienes tengan dos celulares y entreguen solo uno con el fin de engañar al adulto que está realizando el retiro de los aparatos tecnológicos.			
Gravísimas	Falta grave reiterada.	Citación de Apoderados.	Condicionalidad extrema de matrícula.	- Inspectoría general/ dirección. - Equipo de gestión.
Gravísimas	Fuga o Salida no autorizada del establecimiento.	- Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. - Citación de Apoderados. - Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría general, dirección - Suspensión de 3 días a 5 días.	- Condicionalidad extrema de matrícula. - Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. - Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura.	- Inspectoría general/ dirección. - Equipo de gestión.
Gravísimas	Drogarse, vaporizar, fumar o consumir cualquier tipo de sustancia ilícita dentro y fuera del colegio o mientras permanezca con el uniforme del. Colegio. También se considerarán estas sanciones mientras la alumna o alumno participe en actividades oficiales del colegio.	- Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. - Citación de Apoderados. - Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría general, dirección - Suspensión de 3 a 5 días.	- Condicionalidad extrema de matrícula. - Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. - Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura. - Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. - Suspensión de las clases presenciales.	- Inspectoría general/ dirección. - Equipo de gestión.
Gravísimas	Hurtar especies del colegio, de compañeros o funcionarios.	- Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. - Citación de Apoderados. - Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría	- Condicionalidad extrema de matrícula. - Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. - Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la	- Inspectoría general/ dirección. - Equipo de gestión.

		general, dirección Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente.	ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. • Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales.	
Gravísimas	• Generar fuego con cualquier tipo de elementos Combustibles.	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata: inspección general, dirección • Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente. • Activación de protocolo.	• Condicionalidad extrema de matrícula. • Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. • Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. • Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales. • Cancelación de matrícula a fin del semestre o inmediata dependiendo de la gravedad de la falta.	• Inspección general/dirección. • Equipo de gestión.
Gravísimas	• Agredir de manos, pie o con algún objeto contundente, punzante o cortante (manopla, cuchillos, cadenas, palos, etc.) a compañeros de curso, colegio o personal del establecimiento, tanto	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata:	• Condicionalidad extrema de matrícula. • Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. • Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán	• Inspección general/dirección. • Equipo de gestión.

	al interior del mismo, como en sus alrededores.	inspectoría general, dirección. • Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente. • Activación de protocolo.	participar de la ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. • Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales. • Cancelación de matrícula a fin del semestre o inmediata dependiendo de la gravedad de la falta.	
Gravísimas	• Agresión en forma físico-sexual (violentar en su intimidad a otro u otra integrante de la Comunidad Educativa:(tocaciones , insinuaciones y /o violación).	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría general, dirección. • Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente. • Activación de protocolo.	• Condicionalidad extrema de matrícula. • Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. • Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. • Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales. • Cancelación de matrícula a fin del semestre o inmediata dependiendo de la gravedad de la falta.	• Inspectoría general/ dirección. • Equipo de gestión.

Gravísimas	• Ingresar bajo los efectos del alcohol al establecimiento educacional.	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría general, dirección. • Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente. • Activación de protocolo.	• Condicionalidad extrema de matrícula. • Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. • Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. • Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales. • Cancelación de matrícula a fin del semestre o inmediata dependiendo de la gravedad de la falta.	• Inspectoría general/dirección. • Equipo de gestión.
Gravísimas	• Portar armas de cualquier tipo.	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría general, dirección. • Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente. • Activación de protocolo.	• Condicionalidad extrema de matrícula. • Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. • Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. • Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales.	• Inspectoría general/dirección. • Equipo de gestión.

			• Cancelación de matrícula a fin del semestre o inmediata dependiendo de la gravedad de la falta.	
Gravísimas	• Incitar al curso o colegio a impedir el normal funcionamiento de las actividades escolares.	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría general, dirección. • Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente.	• Condicionalidad extrema de matrícula. • Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. • Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante. • Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales. • Cancelación de matrícula a fin del semestre o inmediata dependiendo de la gravedad de la falta.	• Inspectoría general/ dirección. • Equipo de gestión.
Gravísimas	• Tráfico y/o comercio no autorizado de artículos de venta ilegal.(drogas y/o alcohol).	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata: inspectoría general, dirección. • Suspensión de 3 a 5 días. • Si lo amerita dejar constancia en la autoridad competente.	• Condicionalidad extrema de matrícula. • Asistencia sólo a evaluaciones con uniforme. • Para los alumnos de Cuarto Año Medio, no podrán participar de la ceremonia de licenciatura. • Solicitud al apoderado para retirar a su pupilo(a) por seguridad personal del estudiante.	• Inspectoría general/ dirección. • Equipo de gestión.

		• Activación de protocolo.	• Suspensión de las clases presenciales. • Denuncia a la justicia si lo amerita. • Acciones judiciales. • Cancelación de matrícula a fin del semestre o inmediata dependiendo de la gravedad de la falta.	
Gravísimas	• Ser sorprendido por segunda vez en el uso del celular en dependencias del establecimiento y/o negación a entregar el dispositivo móvil.	• Anotar la falta en hoja de vida del estudiante. • Citación de Apoderados. • Informe a la autoridad más inmediata: inspección general, dirección.	• Suspensión de clases por 3 días. • Condicionalidad extrema de matrícula.	• Inspección general/dirección.

En caso en que un estudiante realizara una acción que vaya en desmedro de una sana convivencia al interior de la Comunidad Educativa no permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas y sociales, será considerada como una falta y será sancionado según lo que dicte el presente Manual.

Cualquier falta no tipificada en el presente Manual de Convivencia será consultada en el Consejo de Profesores y sancionada por la Dirección del Colegio

Calidad De Los/As Apoderados/As

1. El apoderado es la persona mayor de edad que mantiene contacto directo y permanente con el estudiante y se responsabiliza por el cumplimiento de los deberes y derechos del estudiante ante el establecimiento. Este compromiso es irrenunciable.
2. Solamente podrán ser apoderados; el padre o la madre, o el tutor legal; y ante el impedimento de estas personas, la Dirección podrán autorizar a otra persona para que cumpla estas funciones. Si el apoderado no asiste a dos reuniones de curso consecutivas sin justificar su falta y además no se presenta a la entrevista solicitada por el Profesor jefe a causa de lo anterior, el colegio se reserva el derecho de pedir cambio de apoderado.
3. Son responsabilidades del/la Apoderado/a:
 - a) La función del/la apoderado/a se define en el momento de la matrícula del/la estudiante. Asume su responsabilidad corroborada por su firma en la ficha de matrícula, en la hoja de vida en el libro de clases y la libreta de comunicaciones del/la pupilo/a, como en todo documento que sea necesario.
 - b) El/la apoderado/a asume el compromiso de concurrir al Colegio de forma periódica, ya sea a las reuniones de apoderados/as o cuando fuere citado, respetando y acatando las condiciones que señale la respectiva comunicación.
 - c) El/la apoderado/a tiene la obligación de entregar información fidedigna de dirección,

- teléfonos y correo electrónico para poder ser ubicado/a en caso de urgencia, teniendo la obligación de informar ante cualquier modificación. De lo contrario el colegio no se responsabilizará por las situaciones que conlleve esta falta de información.
- d) El/la apoderado/a podrá delegar sus funciones y representación en un/a apoderado/a suplente, debidamente acreditado ante la Dirección del Colegio.
 - e) Ninguna gestión administrativa y/o pedagógica podrá ser realizada por personas ajenas a la establecida en la ficha de matrícula como apoderado del/la estudiante
 - f) Sin perjuicio de lo anterior el/la apoderado/a que no asista a reunión se da por enterado de las informaciones y los acuerdos allí establecidos, debiendo acatarlos.
 - g) Los/as apoderados/as no pueden ingresar a las salas de clases o al establecimiento sin la autorización correspondiente.
 - h) Los/as apoderados/as que sean citados/as a entrevista personal por el/la Profesor/a jefe, Profesor/a Especialista, Psicólogo/a, Inspectoría y/o Dirección, y no asistan a la citación sin justificación, será registrada la situación en la hoja de vida de la alumna o alumno.
 - i) Todo/a apoderado/a tiene el derecho a solicitar una entrevista con cualquier profesional que se desempeñe en esta unidad educativa en los horarios preestablecidos, siempre y cuando dicha situación se establezca dentro de los márgenes de convivencia y respeto.
 - j) El/la apoderado/a debe seguir el conducto regular ante situaciones de conflicto. Esto quiere decir que el apoderado se reunirá con Profesor/a jefe, profesor/a de asignatura, inspectoría, jefe UTP, Convivencia Escolar, Dirección según corresponda en cada caso.
 - k) El/la apoderado/a es el responsable pecuniario de todos los compromisos económicos ocasionados por su pupilo/a: derecho de matrícula o incorporación, pago de cuota del centro de padres y madres, pago de cuota del centro de estudiantes, reposición de bienes destruidos o dañados por éste. En dicho caso, el/la apoderado/a concurrirá personalmente a Inspectoría para tomar conocimientos de este hecho.
 - l) El/la apoderado/a tiene derecho a solicitar y recibir información de todo lo que concierne al rendimiento y aspectos que influyan en la personalidad de su pupilo/a, en horario de atención previamente determinado por las y los profesores.
 - m) Será informado el/la apoderado/a de toda enfermedad, impedimento físico o psíquico que o evento afecte la salud del educando.

Criterios De Aplicación de sanciones

1. Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad educativa.
2. Se tomarán en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios.
 - a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
 - b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
 - c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores.
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del colegio.
 - Premeditación y alevosía.
 - d) La reparación que comprometa y realice efectivamente el/la o los/as involucrados.
 - e) Las medidas formativas serán correspondientes a la falta cometida, considerando su carácter educativo y reparador. Estas medidas formativas serán determinadas por el Consejo de Profesores, Convivencia Escolar, Inspectoría y Dirección.

La familia tiene un rol importante en el proceso que cada alumna o alumno llevara a cabo. Serán informados de la situación y la comunidad escolar espera su participación en el acompañamiento y fortalecimiento de conductas positivas de la alumna o alumno involucrado.

Obligación De Denuncia De Un Delito

El director(a), inspectores y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como: lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros, violencia intrafamiliar, abandono. Se deberán denunciar ante Carabineros de Chile,

la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y el 176 del Código procesal penal.

Reclamos

1. Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 hrs. a fin de que se dé inicio al debido proceso.
2. Se deberá resguardar siempre la identidad del reclamante y no se impondrá una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

Claudia Riquelme R.
Encargada Convivencia Escolar

Carolina Gómez M.
Inspectora General

Santiago, marzo 2026.-

5.Actividades De La Comunidad Escolar Colegio Santa Margarita De Escocia Ley 20.911 Plan De Formación Ciudadana.

Listado De Actividades

Jornada electoral directiva de curso Colegio Santa Margarita de Escocia

Durante la primera clase de consejo de curso, cada profesor/a jefe deberá incentivar a sus estudiantes a participar en el desarrollo de elecciones para escoger a la directiva de curso, organización que tendrá la responsabilidad de atender a las necesidades del grupo.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar en los/as estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

marzo 2026

Término:

marzo 2026

Persona responsable

Profesor/a jefe de cada curso

Recursos para la interpretación

Materiales

Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra, papeletas de votación y urnas.

Inmateriales

Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la directiva será evaluado con una reunión mensual entre el profesor/a jefe y el grupo curso

Jornada electoral directivas de curso (apoderados) Colegio Santa Margarita de Escocia

Durante la primera reunión de apoderados/as del presente año escolar, cada profesor/a jefe deberá incentivar a estos a participar en el desarrollo de elecciones para escoger a la directiva de curso, organización que tendrá la responsabilidad de atender a las necesidades del grupo curso.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as apoderados el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as apoderados con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar en los apoderados la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los/as apoderados en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los/as apoderados la tolerancia y el pluralismo.

Fechas

Inicio:

Marzo 2026

Término:

Marzo 2026

Persona responsable

Profesor/a jefe de cada curso

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra, papeletas de votación y urnas.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la directiva será evaluado con una reunión mensual entre el profesor/a jefe y los apoderados durante cada reunión.

Jornada electoral Centro de Estudiantes Colegio Santa Margarita De Escocia

Durante el periodo se incentivará a los/as estudiantes a vivir y participar de la cultura democrática en la escuela, por medio de la conformación delistas.
Habrá un periodo de propaganda electoral, en el cual las listas tendrán la posibilidad de exponer sus ideas al estudiantado.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar en los/as estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Fechas

Inicio:

- Abril 2026

Término:

- Abril 2026

Persona responsable

- Orientador/a jefe de cada curso
- Profesores

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra, papeletas de votación y urnas.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la directiva del colegio y la lista ganadora, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

Conmemoración pueblos indígenas

Jornada en que todos los cursos participan. Se elige un pueblo originario y se elabora una muestra gastronómica, bailes, artesanía, entre otros

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

- 12 de junio 2026

Término:

- 12 de junio 2026

Persona responsable

Todos los/as profesores jefes y de asignatura

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la dirección y el Centro de Alumnos, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

Día de la independencia de Venezuela

Instancia en que la comunidad estudiantil venezolana de básica y media, rinde homenaje a su nación de origen en el contexto de la emancipación española. Durante este acto cívico la comunidad educativa reflexionará sobre las dificultades que implica migrar hacia realidades diferentes, asumiendo que el respeto y la empatía son los principios más valiosos para apoyar a la población migrante.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

08 de Julio de 2026

Término:

08 de Julio de 2026

Persona responsable

Todos los/as profesores jefe y de asignatura

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la dirección y el Centro de Estudiantes, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

Día de los Derechos Humanos, los Principios de Igualdad y la No Discriminación

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

20 de agosto de 2026

Término:

20 de agosto de 2026

Persona responsable

Estudiantes de 8° básico para la jornada de mañana y estudiantes de 6° básico para la jornada de la tarde.

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la dirección y el Centro de Estudiantes, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

Día Internacional de la Mujer Indígena

La mujer indígena siempre ha destacado en américa latina como un elemento fundamental en la conservación de la cultura y tradiciones de sus pueblos, no obstante, su desarrollo social en la región es escaso, teniendo que enfrentar la pobreza, la falta de oportunidades y la discriminación.

La jornada de reflexión pretende hacer visible esta situación a la comunidad educativa en su conjunto, invitando a los participantes a buscar posibles soluciones a esta realidad.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

04 de septiembre de 2026

Término:

04 de septiembre de 2026

Persona responsable

Estudiantes de 7° básico para la jornada de mañana y estudiantes de 2° básico para la jornada de la tarde.

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la dirección y el Centro de Estudiantes, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

Muestra Multicultural: AbyaYala. Pueblos Amerindios.

Todos los cursos deben elaborar stands temáticos sobre un pueblo originario, donde se explique cuál es su historia, tradiciones, cultura, entre otros.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

09 de octubre de 2026

Término:

09 de octubre de 2026

Persona responsable

Profesores jefes, profesores asignatura, UTP y estudiantes.

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la dirección y el Centro de Estudiantes, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

Simulacro Regional de Emergencia o Desastre Natural

Esta actividad consiste en el desarrollo de ejercicios de preparación frente a una eventual catástrofe humana, o frente a un episodio sísmico. El objetivo es que la comunidad escolar en su totalidad sepa actuar de acuerdo a un protocolo previamente establecido.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

26 de octubre de 2026

Término:

26 de octubre de 2026

Persona responsable

Profesor encargado de Operación Cooper con participación de la Comunidad Educativa

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la dirección y el Centro

de Estudiantes, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

Día de los Derechos del Niño y la niña

Jornada de reflexión que centrada en la población más importante de la comunidad educativa: los/as estudiantes. El objetivo de esta actividad es que los niños, niñas y jóvenes se vuelvan conscientes de que son sujetos de derecho y que padres, madres, familia, colegio y la sociedad en su conjunto deben velar por su bienestar.

Objetivo(s) de la ley

- Fomentar en los/as estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los/as estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño y la niña.
- Fomentar la participación de los/as estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar en los/as estudiantes la tolerancia y el pluralismo

Fechas

Inicio:

20 de noviembre de 2026

Término:

20 de noviembre de 2026

Persona responsable

Estudiantes de 4° medio para la jornada de mañana y estudiantes de 6° básico para la jornada de la tarde.

Recursos para la interpretación

Materiales

- Mesas, sillas, cuadernos, lápices, plumones, pizarra.

Inmateriales

- Presentaciones data show, recursos audiovisuales.

Financiamiento

CSME

Medios de Verificación y evaluación

Verificación

La Jornada se irá desarrollando de acuerdo a un itinerario

Evaluación

El desempeño de la actividad será evaluado con una reunión entre la dirección y el Centro de Estudiantes, la que tendrá por finalidad analizar la jornada.

6.-Plan Integral de Seguridad Escolar Colegio Santa Margarita de Escocia

Introducción

El Plan Integral de Seguridad Escolar responde a una necesidad de bienestar de la Comunidad, ejecutando acciones oportunas y pertinentes frente a situaciones de emergencia.

El Plan de Seguridad cubre las siguientes contingencias:

- **Inundación:** Una inundación es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de estas.
- **Incendios:** Un incendio es la ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse.
- **Robos:** El robo es un delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes ajenos con intención de lucrarse.
- **Atentados:** Un atentado en general es el acto de agredir la integridad moral o física de las personas, animales o cosas.
- **Sismos:** Un sismo o temblor es un movimiento vibratorio que se origina al interior de la tierra y se propaga en diferentes direcciones.
- **Accidentes Personales:** Se define como accidente cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario que da lugar a una lesión corporal.

Misión Del Comité De Seguridad

Coordinar a toda la comunidad escolar con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Objetivos

- Identificar riesgos potenciales que se presenten en nuestro establecimiento frente a situaciones que revistan peligro para los integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrollar hábitos y actitudes de seguridad escolar en los integrantes de la comunidad educativa. Instruir a los miembros de la comunidad en su actuar frente a situaciones de riesgo.
- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.

Comité De Seguridad Escolar

El Comité de Seguridad Escolar está compuesto por los siguientes funcionarios y miembros de nuestra comunidad educativa:

Directora: Señora Marcela Mondaca Zúñiga

Coordinador de Seguridad Escolar: Señorita Claudia Riquelme

Funciones Del Comité De Seguridad Escolar

Coordinador General:

- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia.
- Liderar emergencia.
- Decretar la evacuación parcial y total.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia.

- Llamar telefónicamente a los organismos de emergencia, cuando fuese necesario.
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar y la Mutual de Seguridad coordinar capacitaciones.
- Convocar, presidir y participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación.
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar revisar periódicamente el Plan de Emergencia y actualizarlo si es necesario.

Coordinador de Casa o Áreas:

- Liderar la evacuación de la casa o área.
- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencia.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistema de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
- El Coordinador de la Casa 1, será el encargado de tocar la campana dando la alerta con campanadas dobles y espaciadas y la campanada de alarma (que indica evacuación) será continua y persistente.
- El Coordinador de Reemplazo y el Monitor de Apoyo de cada casa serán los encargados de manipular los extintores.

Monitor de Apoyo:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

Vigilancia o Portería:

- Conocer y comprender cabalmente el Plan de Emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia, como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

7. Características Generales De La Edificación

- Nombre del Establecimiento: Colegio Santa Margarita de Escocia
- Dirección : AlcaldeEduardoCastilloVelasco1082
- Comuna : Ñuñoa – Región Metropolitana
- Horarios de Ocupación: De lunes a viernes desde las 07:30 a19:30 horas
- Niveles de Educación: Educación General Básica–Educación Media– Alumnos
- Integrados: 41 alumnos integrados
- Número de Casas: 2
- Número de Pisos: 2
- Superficie Construida: 500 metros cuadrados
- Capacidad Máxima de Ocupación: 300 alumnos
- Cantidad de Alumnos: 250 alumnos
- Cantidad de Funcionarios: 26 funcionarios

Generalidades

Nuestro establecimiento se localiza en el cuadrante Inés Palma – Mujica- Irarrázaval- Seminario. El Colegio Santa Margarita de Escocia tiene un acceso principal por la calle Inés Palma 0239, Ñuñoa.

Extintores: 1por piso, en cada casa.

Suministro Eléctrico: Tablero eléctrico en Casa 1 oficina de secretaría.

Tablero eléctrico en Mampara de casa 2.

Red Húmeda: Grifo ubicado en la calle Seminario.

Iluminación de Emergencia: 1 luz de emergencia en descanso de escaleras

8. Plan anual de Inspectoría 2026

Fundamentación:

Reconociendo que uno de los principios de la educación es la formación de personas participativas y responsables en el “ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales” (LEGE).

Que este principio se puede desarrollar en el colegio cuidando lo establecido en el Manual de Convivencia siendo Inspectoría una de las áreas responsable de tal objetivo.

Definición:

El Inspector General, es el directivo superior, que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente del departamento de Inspectoría, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia.

Relación Con El Aprendizaje

El trabajo de Inspectoría se realiza en conjunto con Convivencia Escolar, PIE, Profesores Jefes y Profesores de Asignatura, con el fin de generar y mantener ambientes que faciliten el desarrollo de los procesos educativos de los estudiantes. Todas las comunidades presentan problemas y conflictos, la nuestra no es la excepción, sin embargo, permanentemente se realizan esfuerzos por resolverlos, a través del diálogo entre los diferentes integrantes de la comunidad o canalizando hacia las instancias correspondientes, cuando el caso lo amerita y procurando siempre generar aprendizaje.

Funciones De Inspectoría General

1. Dirigir la Unidad de Inspectoría General.
2. Desarrollar e implementar un Proceso de Inducción administrativa a los funcionarios nuevos que ingresan al Colegio:
 - Manual de Convivencia (actualizar)
 - Protocolos (actualizar)
 - Recomendaciones y sugerencia
3. Cautelar el cumplimiento del horario de trabajo de todo el personal.
4. Controlar e informar a Dirección sobre el incumplimiento reiterado de horarios de cada funcionario.
5. Evaluar desde el ámbito de inspección el desempeño profesional de los docentes y administrativos.
 - Crear un instrumento de evaluación particularmente para profesores jefes.
 - Crear carta tipo de amonestación
6. Cautelar que los libros de control y el libro de firmas del personal estén al día.
7. Integrar el Equipo de Gestión.
8. Asesorar a la Dirección en el ámbito que le compete.
9. Cumplir las órdenes técnico pedagógicas emanadas de Dirección en las materias que le competen.
10. Participar de las reuniones técnicas, administrativas y pedagógicas del Colegio.
11. Integrar el Comité Paritario.
12. Integrar el Equipo de Convivencia Escolar.
 - Crear objetivos en conjunto
 - Delimitar áreas de trabajo
13. Desarrollar un Plan de Gestión y Convivencia Escolar que esté orientado a que en nuestro

establecimiento se vivan los valores y principios que emanan de Proyecto Educativo Institucional y en el cual están involucrados todos los actores de la Comunidad Escolar. Calendarizar reunión para construir plan de trabajo en conjunto para el año 2023.

14. Cautelar, fortalecer y desarrollar las competencias necesarias para el cumplimiento de las normas contenidas en el Manual de Convivencia Escolar
15. Atender apoderados cuyos pupilos presentan conductas que afectan la sana convivencia y requieran de un seguimiento especial.
16. Controlar y supervisar la presentación personal del alumnado, de acuerdo con los valores y principios que sustenta el Colegio.
17. Controlar y supervisar el comportamiento del alumnado, exigiendo puntualidad, respeto y sana convivencia.
18. Cautelar el cumplimiento del Reglamento de Orden Higiene y seguridad.
19. Aplicar Plan de seguridad por lo menos una vez al año: crear una brigada para este fin.
20. Controlar registro de asistencia diaria en los Libros de Clases.
21. Coordinar y supervisar las labores prestadas por empresas externas (reparaciones menores, empresas de mantención, otros). Crear una base de datos con proveedores procurando generar la existencia de un proveedor permanente.
22. Elaborar los informes solicitados por los organismos superiores.
23. Visar las autorizaciones en caso de salidas pedagógicas, solidarias y recreativas.
24. Apoyar a los docentes encargados de salidas pedagógicas, solidarias y recreativas en lo respectivo a normativas de seguridad.
25. Proponer soluciones a Dirección ante ausencias o administrativos de profesores
26. Presentar propuestas de mejoramiento de infraestructura menor del colegio.
27. Realizar inventario general del colegio.
28. Controlar el ingreso y las salidas de los estudiantes.
29. Llevar un exhaustivo control y seguimiento de la asistencia de las y los estudiantes:

- Registrar atrasos de los estudiantes.
- Registrar justificación de inasistencia en el libro de Inspectoría.
- Identificar casos más complejos
- Generar contacto con los apoderados para buscar remediales.
- Registro de casos con alto porcentaje de inasistencia.
- Solicitar a los apoderados cuyos estudiantes presentan un alto porcentaje de inasistencia explicar los motivos y registrar compromiso.
- Levantar, registrar y analizar asistencia cada mes y al finalizar el año.
- Coordinar la actualización y modificación del Reglamento Interno.
- Promover una cultura de seguridad en torno a los desastres y/o emergencias que requieran evacuación del colegio.

Diagnóstico

1. Falta claridad de las funciones de inspectoría e inspectora de patio.
2. Falta legitimidad en el manual de convivencia.
3. Existe desconocimiento del manual de convivencia. Debe haber una mayor socialización.
4. Falta establecer y normar cómo se maneja los administrativos y la ausencia de profesores.
5. No hay encuentro periódicas de profesores que permita informar, analizar y decidir respecto del comportamiento de los estudiantes.
6. Existe un alto nivel de atraso e inasistencia.
7. Se requiere mayor seguimiento en casos de ausencia reiteradas.
8. Se debe clarificar las funciones del encargado del día.
9. Hay demasiados estudiantes circulando fuera de la sala o en el baño.
10. Hay demasiada manipulación de elementos tecnológicos por los

Acciones A Realizar:

- Llevar un exhaustivo control y seguimiento de la asistencia de las y los estudiantes:
- Registrar la asistencia diaria en el libro de clases.

- Registrar atrasos de los estudiantes.
- Registrar justificación de inasistencia en el libro de inspección.
- Identificar casos más complejos
- Generar contacto con los apoderados para buscar remediales.
- Registro de casos con alto porcentaje de inasistencia.
- Solicitar a los apoderados cuyos estudiantes presentan un alto porcentaje de inasistencia explicar los motivos y registrar compromiso.
- Levantar, registrar y analizar asistencia al finalizar el año.
- Coordinar la actualización y modificación del Reglamento Interno.
- Promover una cultura de seguridad en torno a los desastres y/o emergencias que requieran evacuación del colegio.
- Cuidar los protocolos actualizados para la prevención COVID-19.

Funciones Y Horario De Inspección De Patio:

Funciones

- Recibir diariamente a los/as estudiantes de la jornada de la tarde, principalmente en el acceso principal.
- Controlar el ingreso y egreso de todas las personas desde las 13:40 hasta las 19:30 horas.
- Registrar diariamente el atraso de los y las estudiantes luego enviarlos a la sala con pase de inspección según lo establece el Manual de Convivencia
- Cuando un/a alumno/a ingrese después de las 14:45 horas. debe hacerlo con el/la apoderado/a o certificado de atención médica que indique fecha y hora de atención.
- Registro semanal de atrasos en carpeta. La información debe mantenerse actualizada.
- Registrar justificación del/la apoderado/a tanto de atrasos como de inasistencia.
- Atender a los/as apoderados/as que asistan a justificar y/o requieran de alguna ayuda.
- Comunicarse con los/as apoderados/as cuyos pupilos/as no cumplen con la normativa referida a la puntualidad y asistencia.
- Cuando un curso realice su salida pedagógica registrar el libro de retiros y salidas.
- Controlar el buen uso del uniforme. Enfatizar el respeto por el uniforme del colegio y una adecuada presentación de nuestros alumnos/as.
- Realizar un informe semanal sobre observación en hoja de vida de los alumnos.
- Mantener presencia en los pasillos durante las horas de clase y en los patios, en especial en los recreos.
- Velar por el buen uso de los patios, pasillo y otros espacios.
- Atención constante al entorno y el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Las situaciones de enfrentamiento son intervenidas por Convivencia Escolar, por lo tanto, debe mantener informada a la Coordinadora del área.
- Controlar el buen uso del vocabulario en pasillo y patios.
- Estar atento cuando un profesor no ha llegado a tomar el curso, dar aviso a Inspección General o encargado del día.
- Si los cursos han sido tomados y un libro está en la Sala de profesores, llevar el libro al docente para que cumpla el rol administrativo, (registro de firmas, lista de curso etc.). El libro de clases debe estar siempre en la sala correspondiente salvo en los recreos.
- Estar atento a necesidades de cooperación a los docentes (siempre se debe estar visible o ubicable).
- La cooperación puede estar en necesidades pedagógicas (ir a buscar una prueba, reemplazarlo unos minutos) o control de la disciplina en caso necesario.
- Tomar cursos en ausencia de profesores.
- Asistir a una reunión de coordinación semanal para hacer reporte y analizar situaciones especiales.

Horario

	Hora	Función
1	13:30	Ingreso
2	13:40	Egreso mañana
3	13:50-14:30	Recepción estudiantes de la tarde (registro de atrasos desde las 14:15)
4	14:30-14:40	Ronda por baños y patios
5	14:40-15:20	Trabajo administrativo (pendiente a contingencia)
6	15:30-15:50	Recreo (dedicación exclusiva)
7	15:50-16:15	Toma de asistencia y cierre del día en cada sala
8	16:15-16:55	Trabajo administrativo (pendiente a contingencia)
9	16:55-17:10	Colación (flexible). Su inicio debe ser avisado.
10	17:10-17:25	Recreo (dedicación exclusiva)
11	17:25-18:40	Puerta y trabajo administrativo (pendiente a contingencia)
12	18:40-19:15	Salida de estudiantes y trabajo administrativo.

Objetivos Y Acciones De La Coordinación

Primer Objetivo

Objetivos Específicos

Finalizar actualización y recopilación del Reglamento Interno y socializarlo.

Acciones

Solicitar protocolos y normativas, editarlos y socializarlos.

Responsables y Participantes

- Inspector General.
- Directora.
- Encargada de Convivencia Escolar.
- Jefe de UTP.
- Coordinadora PIE.

Medios de Verificación

- Reglamento Interno impreso y publicado en la página del colegio.
- Resúmenes en Word y PPT.
- Acta de Reuniones de apoderados.

Segundo Objetivo

Objetivos Específicos

Direccionar estrategias para mejorar la asistencia a clases de los estudiantes y de la puntualidad

Acciones

- Revisar registros de asistencia en la Webclass y enviar informe al menos 1 vez al mes de los casos críticos.
- Registrar y revisar justificaciones de inasistencia.
- Registrar el horario de ingreso de los estudiantes.

Responsables y Participantes

- Inspector General
- Inspectora de patio

Medios de Verificación

- Comunicaciones a los apoderados.
- Informes en reuniones de coordinación

Tercer Objetivo

Objetivos Específicos

Promover una sana Convivencia Escolar y el cumplimiento del Reglamento Interno.

Acciones

- Apoyar en su trabajo a Convivencia Escolar
- Visualizar estudiantes con más problemas de convivencia por curso.
- Entrevista con estudiantes y apoderados.
- Realizar derivaciones

Responsables y Participantes

- Inspector,
- Profesores jefes.
- Encargada de Convivencia.
- Profesores

Medios de Verificación

- Registro de entrevistas
- Informes de comportamiento por curso.
- Libro de clases.
- Registro de horarios de ingreso de los estudiantes

Cuarto Objetivo

Objetivos Específicos

Mantener Actualizada la información del SIGE

Acciones

- Mantener actualizada la matrícula
- Revisión permanente de la Webclass.
- Mantener actualizado el SIGE.

Responsables y Participantes

- Inspector General.
- Inspectora de patio
- Directora

Medios de Verificación

- Webclass.
- Sistema de Información General de Estudiantes. (SIGE).

Quinto Objetivo

Objetivos Específicos

Prevenir y resguardar la Seguridad de los estudiantes

Acciones

- Notificación permanente a jefatura de situación o condición de inseguridad en el colegio.
- Participación en el comité paritario.
- Coordinar ensayos de Operación Cooper.

Responsables y Participantes

- Inspector General.
- Directora.
- Profesores
- Asistentes de la educación.
- Estudiantes.

Medios de Verificación

- Correos electrónicos.
- Actas comité paritario
- Informes de Operación Coope

Sexto Objetivo

Objetivos Específicos

Supervisar cumplimiento de contratos de los funcionarios particularmente los horarios y todo lo respectivo de la Coordinación

Acciones

- Verificar el cumplimiento de los horarios.
- Informar a Dirección.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones del personal

Responsables y Participantes

- Inspector
- Dirección

Medios de Verificación

- Actas de entrevistas
- Informes a Dirección.

Séptimo Objetivo

Objetivos Específicos

Coordinar el normal desarrollo de la programación ordinaria del Colegio ante ausencias de profesores

Acciones

- Proponer profesor reemplazante.
- Coordinar la entrega de material.
- Firmar en ausencia de profesores.
- Tramitar días administrativos.

Responsables y Participantes

- Inspector General
- Directora
- Profesores
- Utp

Medios de Verificación

- Webclass
- Material pedagógico
- Instructivo

9. Programa De Educación Sobre Afectividad, Sexualidad Y Género

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Santa Margarita de Escocia está basado en los principios de equidad, no discriminación e inclusión.

Desarrollamos estrategias de enseñanza y de aprendizaje flexibles y contextualizadas que entregan atención a las necesidades y barreras de aprendizaje de todos (no solo los categorizados con necesidades educativas especiales) con protocolos claros de contención y resguardo de los derechos a las estudiantes embarazadas, madres y padres, estudiantes migrantes, estudiantes LGBT, promoviendo espacios de expresión y encuentro.

El presente “Programa de Sexualidad, prevención, afectividad y género” nace como respuesta a una necesidad de orientar y encauzar esta temática en los niños/as y adolescentes, dando cumplimiento a la normativa vigente que obliga a todos los establecimientos educacionales de formar en; sexualidad, prevención, afectividad y género a los alumnos y alumnas.

La sexualidad es una parte esencial de la vida de todos los seres humanos, inherente a nosotros y que nos acompaña, incluso, desde antes de nacer.

La sexualidad se vive múltiples formas: a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos.

Hoy en día, recibir formación de sexualidad, prevención, afectividad y género promueve conductas de auto cuidado, fomentando relaciones en un marco de respeto mutuo coherente con las emociones, corporalidad y etapa que vivencia el niño, niña o joven.

“el autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el currículum que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar”.

En las nuevas Bases Curriculares, se reemplaza la forma de prescribir los Objetivos Transversales por Objetivos de Aprendizaje Transversales, dado que en estos últimos se “relacionan en forma más explícita las habilidades, los conocimientos, las actitudes y evidencian en forma clara y precisa cuál es el aprendizaje que el estudiante debe lograr.”

Se conforma así el currículum centrado en el aprendizaje, que declara explícitamente cuál es el foco del quehacer educativo.

El marco curricular vigente indica que los “Objetivos Fundamentales Transversales son aquellos aprendizajes que tienen carácter comprensivo general, cuyo logro se funda en el trabajo formativo del conjunto del currículum o de subconjuntos de éste que incluyan más de un sector o especialidad” El carácter transversal de estos objetivos señala que el tema de la afectividad, la prevención, la sexualidad y el género debe ser desarrollado en todos los ámbitos de aprendizaje de la vida escolar, de manera que no quedará reducido a un grupo de asignaturas, sino que ha de estar presente en todas las asignatura y sectores de aprendizajes.

Por otra parte, la transversalidad trasciende el ámbito exclusivo de los contenidos mínimo del aprendizaje, de manera tal que, por ejemplo, la convivencia escolar, la relación profesores/estudiantes, el proyecto educativo, etc., son también instancias donde se pone en juego la educación en sexualidad, prevención, afectividad y género.

El sistema escolar tiene el deber de hacerse cargo, como complemento al rol prioritario de la familia, de la formación en sexualidad, prevención y afectividad, apoyando que niños y jóvenes accedan a una educación oportuna y adecuada a su edad.

Ella debe proporcionarles información científicamente rigurosa, clara y veraz, enmarcada en un contexto de afectividad que les permita desarrollarse plena e integralmente, garantizando a la vez, “la libertad de pensamiento y conciencia de los ciudadanos, asegurando la expresión de las diversas orientaciones y concepciones presentes en nuestra sociedad” (Plan de educación Sexual y Afectividad. Ministerio de Educación 2016).

Dadas estas indicaciones por parte del MINEDUC y atendiendo a la realidad social en la cual nos enfrentamos, junto a la influencia de los medios de comunicación, hemos considerado relevante:

- Desarrollar en nuestra comunidad escolar una visión integrada del ser humano, acorde a nuestro Proyecto Educativo y valores universales.
- Proporcionar a las familias, las herramientas necesarias y los medios concretos para educar y formar en sexualidad humana y de esta manera poder contribuir con la creación de puentes de comunicación entre padres e hijos, para que sean los padres la primera fuente de referencia en este tema.

Crterios Fundamentales.

Formar en sexualidad, afectividad y género, implica necesariamente, un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión entiba implica superar noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación (Política Nacional de Convivencia Escolar MINEDUC 2011).

El colegio comprende que la familia es la primera instancia de formación en la educación integral de la sexualidad.

Por ello, busca establecer una especial alianza con la familia y el estudiante, con el objetivo de fortalecer un triángulo de diálogo, contención y consistencia por parte de quienes lo forman, entendiendo que las familias adhieren a nuestro programa.

EL colegio promueve la importancia de educar la afectividad, de manera integral a los estudiantes de séptimos años básicos hasta Cuartos Medios, a través de este programa, contemplando las inquietudes, intereses y características propias de cada etapa del desarrollo que se profundizan en las actividades de orientación.

Los Docentes Frente A La Formación En Afectividad, Sexualidad Y Género

Es fundamental considerar la influencia que tienen los equipos directivos y los docentes de aula en la formación integral de los y las estudiantes. Por esto, recomendamos y reforzamos desde su rol las principales actitudes que se deben garantizar para formar en sexualidad, afectividad y género en una comunidad educativa.

El Equipo Directivo

El director del establecimiento cumple un rol fundamental como articulador de la gestión de iniciativas de educación en sexualidad a la luz de los principios orientadores presentes en el Proyecto Educativo.

- Velando y proporcionando el funcionamiento de los distintos espacios de gestión y participación cuya tarea sea reflexionar y diseñar iniciativas que den respuesta a las necesidades de los y las estudiantes respecto de su desarrollo integral en el tema.
- Propiciando que la educación sexual esté incorporada en los distintos sectores de aprendizaje y asignaturas.
- Favoreciendo iniciativas para que los estudiantes asuman un rol protagónico en su proceso de aprendizaje.
- Propiciando estableciendo vínculos con la familia y con instituciones de la comunidad.

Los Docentes De Aula

- Propician que sus estudiantes, según las distintas edades, reconozcan sus principales inquietudes sobre el tema, encontrando respuestas a ellas tanto en las conversaciones que se establezcan en la sala de clases, como a través del conocimiento otorgado por las distintas asignaturas y sectores de aprendizaje que forman parte del currículo escolar.
- Contemplan aspectos de tipo informativo y de contenido, provenientes de las diferentes disciplinas que abordan los sectores y asignaturas, y aspectos relacionados con la dimensión procedimental del aprendizaje (aprender a hacer), la que considera el desarrollo de habilidades sociales.
- Promueven la confianza con sus estudiantes, para acompañarlos en su proceso formativo.
- Consideran, como punto de partida, los conocimientos y valores de los y las estudiantes, constituidos fuertemente por su medio familiar, junto a la escuela demás experiencias cotidianas.
- Reconocen que no necesariamente le corresponde manejar todos los contenidos a cabalidad, sin embargo, es necesario que mantenga una actitud abierta para recibir los comentarios, las dudas y las inquietudes de los propios estudiantes, con el propósito de conservar un espacio de confianza y reflexión donde se puede aprender en conjunto. (Formación en Sexualidad, Afectividad Género. MINEDUC 2013)

Conceptos Claves Del Programa:

1. **Pololeo:** Como colegio consideramos que el pololeo es una etapa necesaria y positiva que favorece el crecimiento de los jóvenes y acrecienta su capacidad de amar y ser amados,

debiendo existir el respeto adecuado correspondiente al ambiente escolar contenido en el reglamento de convivencia escolar en lo concerniente a él.

2. **Inicio de relaciones sexuales:** El colegio posee la fuerte creencia que para una iniciación en relaciones sexuales debe ser imprescindible que los jóvenes hayan logrado una madurez cognitiva y emocional necesaria para otorgar una adecuada significación a la experiencia sexual. Que ambos hayan alcanzado los niveles de conciencia necesarios, para asumir las consecuencias que puedan derivarse de sus actos en el ámbito de la sexualidad.
3. **Embarazo adolescente:** Respecto a la situación de paternidad de algún estudiante, el colegio le acoge y acompaña con calidez y cercanía, entendido lo difícil de la situación. A su vez, nos adscribimos a los decretos del Ministerio de Educación respecto a este tema.
4. **Anticoncepción:** Nuestro lineamiento basa su creencia en que toda vida debe ser conformada en un ambiente propicio, para el desarrollo integral del ser humano. El colegio cree necesario que nuestros estudiantes, cuenten con una información pertinente y adecuada, referente a las consecuencias que trae un embarazo adolescente desde el punto de vista físico y psicológico, las que pudieran afectar sus proyectos futuros.
5. **Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS):** El colegio considera necesario informar a los estudiantes acerca de las enfermedades de transmisión sexual y de su prevención, por las graves consecuencias que éstas pueden traer en la vida de nuestros jóvenes.
6. **Pornografía:** El Colegio considera que la exposición de pornografía a jóvenes en formación es dañina, ya que muestra la sexualidad de un modo distorsionado. Por ende, no acepta la presencia de material pornográfico al interior de la institución y propicia que las familias de nuestra comunidad mantengan un resguardo similar.
7. **Identidad y orientación sexual:** El Colegio considera importante apoyar a sus estudiantes en el proceso de adquisición de su propia identidad.
8. **Abuso Sexual:** El Colegio considera de vital relevancia la entrega de elementos que permitan a los niños y los jóvenes prevenir y protegerse de posibles abusos sexuales.

Contenidos Del Programa:

Desarrollo Humano:

- Anatomía y fisiología sexual y reproductiva.
- Reproducción
- Pubertad
- Imagen del cuerpo
- Intimidad e integridad del cuerpo

Relaciones Humanas:

- Familia
- Amistad, amor y relaciones humanas
- Inclusión y Respeto.
- Compromisos a largo plazo y crianza.

Valores, Actitudes y Habilidades:

- Valores, actitudes y fuentes de aprendizaje sexual.
- Normas e influencia del grupo de pares en el comportamiento sexual.
- Toma de decisiones
- Comunicaciones, habilidades de negociación y rechazo.
- Cómo encontrar ayuda y apoyo.

Comportamiento sexual:

- Consentimiento
- Sexualidad y ciclo de vida sexual.
- Comportamiento y respuesta sexual.
- Diversidad sexual: orientación sexual e identidad de género.

Salud sexual y reproductiva:

- Prevención del embarazo.
- Entender, reconocer y reducir el riesgo de contraer ITS.
- El estigma del VIH, cuidados, tratamiento y apoyo.

Cultura, Sociedad y Derechos Humanos.

- Sexualidad y medios de comunicación
- Construcción social del género
- Violencia basada en el género.
- Abuso Sexual y prácticas nocivas.

Objetivos.

Objetivo General:

Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable, apreciando la importancia que tienen las dimensiones afectivas éticas y sociales para un sano desarrollo sexual. (Educación en Sexualidad, Afectividad y Género. MINEDUC 2014)

Objetivos Específicos:

- Favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludables.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectivas, ética social, para un sano desarrollo sexual.
- Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas de los jóvenes de enseñanza media.
- Reconocer las diferencias que existen entre género, cómo aprender a respetarla y aceptarlas.
- Apoyar y orientar a la familia en esta importante tarea educativa para que pueda desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valórico de la educación en sexualidad de sus hijos.

Aprendizajes esperados del Programa:

- Que los y las estudiantes se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su ciclo de vida durante su estancia en el colegio, valorizando también, la etapa pre escolar.
- Que puedan aceptarse y tengan la capacidad de poder avanzar en su plan vital, más allá de su género.
- Comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia no coerción de ningún caso ni circunstancia.
- Reconocer el valor de los vínculos, el consentimiento además del componente afectivo y sexual de las relaciones humanas y que sean capaces de entablar relaciones interpersonales sanas y respetuosas con los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones equitativas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y ser entes que ayuden a mejorar la sociedad.
- Que logren establecer relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja y la familia, basada en una adecuada comunicación, independientemente del sexo y la edad, traducidas en un comportamiento responsable y compartido desde el auto mutuo cuidado entre todas las personas que conviven en sociedad.
- Lograr un desarrollo progresivo y adecuado conocimiento en relación con su cuerpo,

como un factor promotor de una apropiada autoestima, el autocuidado, atención a la propia salud y como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.

- Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad y aun comportamiento sexual y afectivo autónomo responsable y consciente.
- Tomen decisiones responsables asociadas a su proyecto vital, para la prevención del embarazo no planificado, actuando de manera responsable y consciente.
- Logren internalizar las complicaciones de las infecciones de transmisión sexual y las situaciones de riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otras personas.

Objetivos específicos de 7° a 8° básicos:

Tema: Cuerpo, figura corporal, identidad sexual y género

- Entender el significado de sexo y sexualidad.
- Reconocer todas las diferencias anatómicas importantes entre el hombre y la mujer, los niños y las niñas, los adultos y los niños.
- Reconocer correctamente las partes fundamentales de los órganos genitales internos y externos de la mujer y del hombre y sus propósitos.
- Reconocer y valorar cambios anatómicos más importantes que tienen lugar en la pubertad.
- Conocer el ciclo femenino, la eyaculación y la respuesta sexual humana.
- Aceptar positivamente las diferentes partes del cuerpo y la figura corporal que le es propia.
- Adquirir hábitos saludables en relación con la limpieza y la alimentación.
- Aceptar positivamente la propia identidad sexual.
- Reconocer que todas las personas tienen gran potencial, los mismos derechos y deberes y pueden desempeñar diversos roles y complementarse.
- Reconocer y valorar que todas las personas que componen esta sociedad, pueden elegir cualquier profesión cuando sean mayores y que pertenecer a uno u otro género no tiene porqué limitar ninguna elección.
- Asumir el compromiso de tener actitud positiva y de respeto frente a la propia sexualidad y de los demás.
- Plantear inquietudes en el plano de la sexualidad en relación a sus distintos componentes.

Tema: Vínculos afectivos y familia

- Reconocer que hay distintos tipos de familia, que no hay solo una forma.
- Ser y sentirse de una familia. Conocer los diferentes tipos de parentescos.
- Abordar el tema de la comunicación y confianza con quienes cumplan el rol parental para conversar y aclarar sus dudas respecto a la sexualidad.
- Conocer las diferentes tareas domésticas y colaborar en ellas, reconociendo esta actividad como una manifestación de respeto y responsabilidad al interior de la familia.

Tema: Sexualidad, cultura y legislación

- Diferenciar entre sexo, sexualidad y género.
- Identificar y reconocer a los amigos en la escuela y entorno
- Conocerlos derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes.

Tema: Sexualidad y medios de comunicación

- Conocer los diferentes medios de comunicación social.
- Inferir el impacto de los medios de comunicación sobre nuestras actitudes y comportamientos relacionados con la sexualidad.
- Identificar los peligros de la influencia en redes sociales

Tema: La construcción social del género.

- La familia y la escuela como fuentes de aprendizaje sobre género y estereotipos de género (en la familia y la escuela reproducimos valores como también comportamientos sobre roles y normas culturales y sociales relacionadas con género).
- Recocer a la familia como fuente de aprendizajes, adquisición de valores y comportamientos sobre normas culturales y sociales asociadas al sexo.

Tema: La amistad, la cooperación y la ayuda

- Describir las características esenciales de la amistad.
- Valorar positivamente la cooperación y la ayuda.
- Ser capaz de colaborar con los demás.
- Manifestar conductas de respeto por la diversidad.
- Aprender a decir que no frente a situaciones que no son de mi agrado, en mis relaciones de compañerismo y amistad, aceptar y respetar a su vez que otros digan que no a mis propias demandas.

Tema: El origen del ser humano

- Describir correctamente el proceso de fecundación.
- Describir algunos elementos esenciales del desarrollo fetal.
- Conocer algunos elementos esenciales de mecanismo del parto.
- Describir los cuidados fundamentales que necesita un niño recién nacido.
- Entender la fecundación como una decisión libre y responsable de los padres.
- Saber que puede haber actividad sexual (coital) sin fecundación (existencia de métodos anticonceptivos).
- Analizar y valorar la relación entre la actividad sexual, responsabilidad, respeto, amor y compromiso.
- Reflexionar sobre el embarazo precoz y sus consecuencias para la vida tanto del hombre como la mujer.

Tema: Relaciones humanas y conductas sexuales.

- Analizar y clarificar el sentido y expectativas del pololeo en la etapa de pubertad.
- Reconocer que los niños, adolescentes y adultos tienen necesidades e intereses diferentes.
- Reconocer la auto estimulación como una conducta sexual natural en distintas edades que se debe dar en un contexto de intimidad.

Objetivos específicos de I° a IV° medio.

Tema: Amistad, amor y relaciones

- Conocer los diferentes tipos de relaciones que establecemos a lo largo de la vida.
- Distinguir las relaciones basadas en respeto mutuo versus relaciones abusivas.
- Reconocer la influencia del entorno que ejerce en nuestra conducta.
- Reconocer las expectativas y percepciones de sus propias relaciones.

Tema: Tolerancia y respeto

- Conocerlos derechos y deberes de los niños, niñas, niños y jóvenes.
- Reconocer la importancia del respeto mutuo, la tolerancia, la no discriminación y la comunicación, el consentimiento y la responsabilidad en las relaciones.
- Aprender a ser respetuoso y tolerante hacia las diferencias físicas, imagen corporal y orientación sexual.

Tema: Compromiso a largo plazo, y la crianza de hijos e hijas.

- Identificar sus intereses para el desarrollo de su proyecto de vida y las expectativas personales en la relación de pareja.
- Reconocer el matrimonio y/o convivencia, como parte de un proyecto de vida y la formación de los hijos e hijas.

Tema: Valores, actitudes y fuentes de aprendizaje sexual.

- Reconocer a la familia como lugar de aprendizaje de valores, actitudes y educación sexual.
- Conocer las creencias, actitudes y valores propios y cómo influyen en nuestro comportamiento sexual y reproductivo.

Tema: Normas e influencia del grupo de pares en el comportamiento o sexual

- Comprender la influencia de los grupos de pares afectan las decisiones y el comportamiento sexual.
- Diferenciar entre las buenas y malas influencias de los grupos de pares

Tema: Toma de decisiones

- Ventajas, desventajas, consecuencias y responsabilidades de las decisiones en torno a nuestro comportamiento sexual.
- Comprender la influencia de las emociones, como un factor importante en las decisiones sobre el comportamiento sexual.

Tema: Comunicación y habilidades de negociación y rechazo.

- Conocer los derechos sexuales y reproductivos.
- Descubrir los límites personales en relación a nuestro comportamiento sexual.
- Asumir la importancia del asertividad en las relaciones de pareja.
- Reconocer la importancia del mutuo consentimiento en las relaciones de pareja.

Tema: Cómo encontrar ayuda y apoyo

- Conocer la legislación en relación al resguardo de derechos sexuales y reproductivos.
- Reconocer, identificar y denunciar relaciones destructivas.
- Identificar las diferentes fuentes apropiadas de ayuda.

Tema: Sexualidad y medios de comunicación.

- Reconocer la influencia de los medios de comunicación en nuestro comportamiento sexual.
- Descubrir las normas culturales y fuentes de mensajes de importancia relativos a la sexualidad.

Tema: La construcción social del género.

- Identificar los prejuicios y discriminación basados en género.
- Reconocer los diferentes factores que influyen sobre el comportamiento sexual y la identidad de género.
- Comprender la desigualdad de género como factor que influye en la violencia, abuso y coerción sexual.
- Identificarlas estrategias orientadas a reducir la violencia basada en género, la violencia y abuso sexual.

Tema: Anatomía y fisiología sexual y reproductiva.

- Distinguir entre los aspectos biológicos y sociales del sexo y del género.
- Identificar las estrategias de reducción de riesgo destinadas a prevenir embarazos no planificados y las ETS.

Tema: Imagen del cuerpo.

- Descubrir la imagen del propio cuerpo y cómo reforzar nuestra aceptación y autoimagen
- Descubrir y desmentir los diferentes estereotipos en torno a la imagen corporal.

Tema: Intimidad, integridad del cuerpo y comportamiento sexual.

- Conocer la importancia de las prácticas sexuales seguras.
- Conocer las diferentes expresiones de sexualidad durante el ciclo de vida.
- Respetar las decisiones de la pareja frente al comportamiento sexual.

Tema: Salud sexual y reproductiva.

- Factores de riesgo.
- Conocer los comportamientos sexuales, sus consecuencias y responsabilidades que se deben asumir.
- Educar en temas de índole sexual y reproductivo
- Prevenir el embarazo no planificado y sus consecuencias.
- Reflexionar acerca de la prevención del abuso sexual y de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Tema: Somos seres sexuados.

- Comprender las diferencias entre sexo y sexualidad.
- Describir los elementos o componentes de la sexualidad.
- Asumir una actitud abierta y respetuosa en torno a sexualidad.
- Reconocer y aceptar la sexualidad como una dimensión fundamental de la persona que mediatiza todo nuestro ser.
- Reconocer que la sexualidad cambia en relación con la edad, aceptando su importancia en todas las etapas de la vida.
- Describir las diferentes posibilidades o fines de la sexualidad: afecto, comunicación, placer y reproducción.

Tema: Cómo funciona nuestro cuerpo.

- Describir la regulación hormonal del ciclo femenino y sus implicaciones para la reproducción.
- Describir el proceso de formación del semen y la eyaculación.
- Describir las fases de la respuesta sexual humana.
- Conocer las funciones que desempeñan las hormonas sexuales.

Tema: Cambios en la pubertad y adolescencia y figura corporal.

- Describir los cambios biofisiológicos que tienen lugar en la pubertad y adolescencia.
- Conocer los cambios biopsicosociales asociados a la pubertad y adolescencia.
- Analizar críticamente los modelos y estereotipos de belleza dominante.
- Aprender a aceptar los cambios en la figura corporal.
- Adquirir determinados hábitos de autocuidado de alimentación, higiene corporal, actividad física.

Tema: Género; Sexualidad adolescente; orientación sexual.

- Comprender el concepto de género como construcción social y cultural.
- Analizar las diferencias que han estado existentes en cuanto a género y roles de género a lo largo de la historia y existentes en distintas culturas.
- Identificar, y realizar un análisis crítico de las características de estereotipo de género que se dan en nuestra sociedad.
- Reconocer y Valorar que tanto hombres y mujeres pueden elegir cualquier profesión y que pertenecer a uno u otro sexo no tiene por qué limitar ninguna elección.
- Analizar el tratamiento que hacen de la sexualidad los medios de comunicación social (Televisión, Prensa escrita, redes sociales Literatura, Cine, etc.)
- Reflexionar con honestidad y profundidad la realidad de la vida sexual adolescente.
- Reconocer las diferentes orientaciones sexuales (heterosexual, homosexual y bisexual) y su significado.

Tema: La reproducción.

- Reconocer la fecundación como un acto libre y responsable de los dos miembros de la pareja.
- Describir el proceso de fecundación.
- Conocer las grandes etapas del desarrollo prenatal.
- Conocerlos principales cuidados del recién nacido.

Tema: Anticoncepción.

- Comprender el concepto de planificación familiar.
- Clasificar y describirlos diferentes métodos anticonceptivos.
- Conocer las ventajas e inconvenientes de los principales métodos anticonceptivos.
- Saber dónde y cómo se pueden adquirir los métodos anticonceptivos más usuales.
- Asumir una actitud responsable frente a la actividad sexual.

Tema: Riesgos asociados a la actividad sexual.

- Reconocer que la actividad sexual en determinadas circunstancias puede tener riesgos.
- Conocer la realidad social de los embarazos no deseados.
- Analizar los factores de riesgo asociados al embarazo no deseado
- Reconocer que los adolescentes y jóvenes son un grupo de riesgo en cuanto al embarazo no deseado.
- Conocer las consecuencias sociales, de pareja y personales del embarazo no deseado.

Tema: Enfermedades de transmisión sexual.

- Describirlas principales enfermedades de transmisión sexual.
- Describir los síntomas más importantes de cada una de estas enfermedades.
- Conocerlas principales pautas de prevención.
- Conocer los centros próximos donde se puede pedir ayuda en caso de haber adquirido una enfermedad de transmisión sexual.

Tema: Compromiso y sexualidad.

- Valorar positivamente las conductas sexuales cuando éstas están asociadas a la atracción, el placer, la comunicación, el respeto, la responsabilidad, el afecto y el compromiso
- Asumir una actitud crítica frente a todas las conductas que pongan en riesgo el desarrollo sano de la propia sexualidad y la de los demás.

Tema: Relaciones interpersonales con la familia

- Valorar a la familia, como sea su formación como un espacio protector y de confianza de los hijos
- Conocer los cambios sociales en la estructura familiar y los tipos de familias actuales.
- Reconocer la importancia social de la familia.

10.- Reglamento Del Centro De Padres

Función, Fines Y Definición

Artículo 1

El centro de Padres es un organismo de comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del establecimiento educacional.

Para ello orientarán sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, promoverán la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyarán organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimularán el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar.

Funciones Del Centro De Padres

Artículo 2

1. Fomentar la preocupación de sus miembros o la formación y desarrollo personal de sus hijos y pupilos y en concordancia con ello, promover las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido de las responsabilidades educativas de la familia.
2. Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideas educativas comunes, canalizando para ello las aptitudes, interés y capacidades personales de cada uno.
3. Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponda desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos e ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los alumnos.
4. Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzo y recursos para fortalecer el desarrollo integral del mismo.
5. Proyectar acciones hacia la comunidad en general, difundir los propósitos e ideales del Centro de Padres, promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitarios en las labores del establecimiento y cuando corresponda participar en todos aquellos programas de progreso social que obren en beneficio de la educación, protección y desarrollo de la niñez y juventud.
6. Proponer y patrocinar dentro del respectivo establecimiento y en la comunidad iniciativas que favorezcan la formación de los alumnos, en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, sociales y de salud que puedan afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los alumnos.
7. Mantener comunicación permanente con los niveles educativos del establecimiento tanto para obtener y difundir entre los miembros, la información relativas a las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento como para planear, cuando corresponda, las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres, relativas al proceso educativo y vida escolar

Organización Y Funcionamiento

Artículo 3

El Centro de Padres se organizará y funcionará de acuerdo a la forma

establecida en el presente Reglamento Interno, el que se ajustará a las normas establecidas en el Decreto 565 del 6 de junio de 1990.

Artículo 4

Pertenecerán al Centro de Padres de éste establecimiento, los padres y apoderados del mismo.

También podrán participar en calidad de cooperadores, las personas naturales o jurídicas que se comprometan a contribuir al cumplimiento de los fines del Centro de Padres. Corresponde al Directorio del Centro de Padres aceptar o rechazar la designación de cooperador

Artículo 5

El centro General de Padres estará constituido por los siguientes organismos:

- a) La Asamblea General
- b) El Directorio
- c) El Consejo de Delegados de Curso
- d) Los Subcentros.

Artículo 6

La Asamblea General estará constituida por los padres y apoderados de los alumnos de la Escuela Santa Margarita de Escocia y en ausencia de cualquiera de ellos, por quienes lo representen.

Funciones Y Atribuciones De La Asamblea General.

- a) Elegir anualmente a los miembros del Directorio en votación universal, secreta e informada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente reglamento.
- b) Aprobar el Reglamento Interno y sus modificaciones de acuerdo a los procedimientos que se establecen en el presente reglamento
- c) Tomar conocimiento de los Informes, Memorias y Balances que debe entregar el Directorio por escrito a todos los apoderados
- d) La Asamblea General deberá reunirse dos veces al año para:
 - Dar cuenta de la Memoria y balance anual, se reunirá al término del año escolar y
 - Al inicio del año escolar se realizarán las elecciones del Directorio.
- e) El quórum requerido para la elección del Directorio, la aprobación o modificación del Reglamento Interno será de la mitad más uno de los padres y apoderados.
- f) Para efectos de votación dentro de la Asamblea general y Elecciones tendrán derecho a voto los apoderados inscritos como tales al efectuar la matrícula, más el profesor asesor.

Artículo 7

El Directorio del Centro de Padres estará constituido por las siguientes personas:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario
- Un Tesorero
- Un Director.

El Director del Establecimiento o su representante participarán en las reuniones del Directorio en calidad de asesor, pero con derecho a voz y voto.

El Directorio se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, no obstante, el Director del establecimiento, el Presidente del Centro de Padres o ambos conjuntamente, podrán convocar a reunión extraordinaria del Directorio cuando existan situaciones imprevistas o urgencias que así lo recomienden.

Funciones Del Directorio Del Centro De Padres

- Dirigir el Centro de Padres de acuerdo a los fines y funciones y administrar debidamente sus bienes y recursos.
- Representar al centro ante la Dirección del Establecimiento, la comunidad escolar y demás organismos y agentes externos con los cuales el Centro deba vincularse.
- Elaborar los planes, programas y proyectos de trabajo del Centro y difundirlos entre sus miembros
- Convocar a reuniones de la Asamblea general y del Consejo de delegados de curso
- Proponer al Consejo de delegados de Curso la designación de las personas a cargo de los organismos internos del Centro y de las comisiones de trabajo
- Supervisar las actividades que realizan los organismos internos del Centro y sus comisiones
- Estimular la participación de los padres y apoderados en las actividades del Centro y apoyar decidida, ante aquellas iniciativas y programas de trabajo resueltos por el Consejo de Profesores o por los Subcentros que contribuyan al progreso del Establecimiento
- Informar periódicamente a la Dirección del Establecimiento acerca del desarrollo de programas de trabajo del Centro, de las inquietudes e intereses de los padres, en torno a la marcha del proceso escolar, y obtener de dicha Dirección la información indispensable para mantener compenetrados a los padres de los propósitos y desarrollo del proyecto educativo de la escuela.
- Someter a la aprobación del Consejo de Delegados de Curso las fuentes de financiamiento del Centro y el presupuesto anual de entradas y gastos.
- Elaborar los Informes, Cuentas, memorias, Balances y otros que le corresponda presentar a la Asamblea General o al Consejo de Delegados del Curso.

Artículo 8

Para ser miembros del directorio se requiere que el postulante sea mayor de 21 años y tenga a lo menos 2 años de permanencia al Centro de padres del Establecimiento.

Obligaciones Y Atribuciones Del Presidente

- Presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias
- Confeccionar de común acuerdo con el profesor asesor y secretario, las tablas a tratarse en estas reuniones
- Citar a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente
- Velar porque las reuniones de Directorio y Asambleas se remitan a temas propios de la organización.
- Favorecer las relaciones entre el Centro General de Padres y Apoderados y la Dirección del Colegio y su Cuerpo docente.

Obligaciones Y Atribuciones Del Vicepresidente

- Subrogar al Presidente cuando éste, por cualquier circunstancia no pueda asumir sus funciones
- Colaborar con el Presidente en todas sus actividades
- Elaborar la Memoria Anual del Centro de Padres, con el fin de mantener la historia de este centro.

Obligaciones Y Atribuciones Del Secretario

- Confeccionar y leer las Actas de las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias
- Llevar al día el correspondiente Libro de Actas

- Preparar conjuntamente con el presidente y profesor asesor, la tabla de reuniones de Directorio y de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.
- Firmar conjuntamente con el presidente o quien lo reemplace, las actas de sesiones
- Preocuparse del despacho oportuno de las citaciones para las reuniones de Directorio y de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias
- Mantener bajo control el archivo de correspondencia recibida y despachada. De esta última deberá quedar copia en la Dirección del Establecimiento.
- Elaborar los informes que corresponda presentar a la Asamblea general o al Centro de Delegados de Curso.
- Llevar un Libro de Registro de Apoderados.

Funciones Del Tesorero.

- Llevar al día un archivo de comprobantes de Ingreso y Egreso de dinero
- Llevar y mantener al día el Libro de Tesorería en el cual se llevará un minucioso control del movimiento de dinero.
- Hacer entrega a la Dirección del establecimiento, el dinero que éste solicite hasta por un máximo de 5 UF. Con la sola exigencia de la devolución de boletas o recibos, en que se justifique la inversión.
- Llevar una Libreta de Ahorro bipersonal, en la que se depositarán los ingresos superiores a 8 UF o su equivalente. Cantidades inferiores las mantendrá en su poder el Tesorero. La Libreta de Ahorro deberá estar a nombre del Tesorero y Director de la Escuela.
- Realizar los pagos o inversiones que haya acordado el Directorio conjuntamente con el consejo de delegados y/o Consejo de Profesores
- Presentar a la Asamblea General Ordinaria el Balance Anual correspondiente al ejercicio financiero. Deberá presentar, además, a requerimiento del Directorio, estados de situación a la fecha en que estos le sean solicitados.

Obligaciones Y Funciones Del Director.

- Elaborar en conjunto con el profesor asesor, pautas y temas a tratar en las reuniones de Delegados
- Representar al Directorio, en reuniones de Delegados de curso o de los Subcentros

Artículo 9

El Consejo de Delegados de Curso estará formado a lo menos por un delegado elegido democráticamente por los padres y apoderados de cada curso y/o podrá ser el propio presidente, que ocupe el cargo de delegado.

Los miembros del Directorio NO podrán ser integrantes del Consejo de presidentes y/o delegados de curso.

El Consejo de Delegados se reunirá cuando sean citados por el Director del establecimiento o por el Presidente del Centro de Padres y en sus reuniones de trabajo participarán los integrantes del Directorio y el Director de la Escuela o su representante. Sin embargo, en las decisiones que competen al Consejo, estos últimos tendrán derecho a voz.

Funciones Del Consejo De Delegados De Curso

- Redactar el Reglamento Interno y las modificaciones que este requiera y someterlo a la aprobación de la Asamblea General.
- Designar a las personas encargadas de las comisiones de trabajo Aprobar los procedimientos de financiamiento del Centro, los montos de las cuotas que pudieran cancelar sus miembros y el presupuesto anual de entradas y gastos elaborados por el directorio.
- Coordinar las actividades que desarrollen las comisiones del Centro con las que realizan los Subcentros.

Artículo 10

Por cada curso de la Escuela existirá un subcentro, el que estará integrado por todos los padres del curso respectivo.

A los subcentros corresponderá dentro del ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y promover las funciones del Centro de Padres, establecidas en el presente reglamento.

Dentro de los 15 días iniciado el año escolar en el Establecimiento, cada subcentro elegirá democráticamente una directiva. La directiva del subcentro permanecerá un año en sus funciones. En caso que alguno de ellos cese en sus funciones antes del término del año, por renuncia voluntaria u otra causa, será reemplazado mediante elección democrática realizada en reunión de Padres y Apoderados.

La Directiva de los subcentros estará integrada, por las siguientes personas:

- Un presidente
- Un secretario
- Un tesorero
- Un delegado.

A La Directiva De Los Subcentros Corresponderá Fundamentalmente

- Estimular la participación de todos los miembros del subcentro en las actividades promovidas y programadas por el Centro de Padres
- Poner en ejecución los programas específicos de trabajo y decisiones que, en el marco de los fines y funciones del Centro de Padres y Apoderados, sean resueltas por los miembros del subcentro.
- Vincular al subcentro con la Directiva del Centro de Padres con los otros subcentros y cuando corresponda, con la Dirección del establecimiento y con profesores Jefes de Curso.

Disposiciones Generales Comisión Revisora De Cuentas

Artículo 11

Se nombrará una Comisión Revisora de Cuentas, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- Dos presidentes de curso y/o delegados, elegidos por sorteo
- Un apoderado elegido por el directorio.

Funciones:

- Revisar cuentas de todas las actividades que realice el centro General de Padres.
- Elaborar un informe de cada una de las actividades realizadas por el Centro General de Padres, el que presentará el Consejo de Presidentes de Curso y/o Delegados.
- Revisar el Balance anual, que el Tesorero del Directorio presente a la Asamblea General.

Desempeño Del Directorio Y/O Demás Organismos

Artículo 12

Considerando que el Centro de padres es un organismo de colaboración a los propósitos educacionales, tanto el Directorio como el Consejo de Delegados y las directivas de los Subcentros trabajarán de común acuerdo con la Dirección del Establecimiento y con la

totalidad de los profesores jefes.

En el supuesto caso que, alguna de las directivas está entorpeciendo el normal desarrollo de la labor educacional, a través de la negativa para alcanzar objetivos propuestos o esté atacando algún funcionario de la escuela, el Consejo de Profesores está facultado para declarar el receso de ella por lo que resta del año, y no podrán sus integrantes formar parte de una nueva directiva.

Elecciones

Comisión.

- Esta comisión estará a cargo del procedimiento eleccionario, para hacer efectiva las disposiciones de este reglamento. Que la directiva sea elegida anualmente en votación universal, secreta e informada.
- Esta comisión será llamada a ser constituida de acuerdo a las especificaciones aquí contenidas, 15 días antes de la fecha de la elección, por la directiva saliente, durará en sus funciones hasta que proclame la nueva directiva y haga entrega de la documentación pertinente.
- El directorio considerará requisitos para ser miembros de esta comisión, que tenga 21 años cumplidos y dos, como mínimo, de pertenencia en la Institución.

De Los Candidatos.

- Deberá tener 21 años de edad y dos de permanencia, como mínimo, en la Institución, en forma continua.
- No haber sido condenado, ni hallarse procesado (3 años y 1 día)
- Inscribirse dentro del plazo fijado por la comisión
- Haber firmado el registro de Apoderados

De Los Cargos A Elegir

La directiva del Centro General de Padres, estará constituida del siguiente modo:

- Un presidente
- Un vicepresidente
- Un secretario
- Un tesorero
- Un director

Sistema De Elección

El sistema que permitirá la elección de la Directiva del Centro General de Padres, podrá ser:

- **LISTA CERRADA:** Con el número de personas necesarias para formar la Directiva y con la asignación de cargos pre-distribuidos.
- **LISTA UNICA:** en que los electores elegirán por votación secreta por uno de los candidatos. El directorio quedará formado por los candidatos que obtengan las cinco primeras mayorías. El que obtenga la primera mayoría ocupará el cargo de Presidente. Los demás cargos serán ocupados en común acuerdo de los elegidos.

11.Reglamento De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes De Enseñanza Básica Del Colegio Santa Margarita De Escocia

Fundamentación

El Colegio Santa Margarita de Escocia tiene los siguientes objetivos generales:

1. Cumplir los objetivos de la educación chilena:
Objetivos Fundamentales, Objetivos Fundamentales Transversales y Objetivos de aprendizaje para la Enseñanza General Básica y Enseñanza Media Científico Humanista.
2. Capacitar a los estudiantes, mediante la enseñanza y el desarrollo de habilidades, actitudes, prácticas y estrategias para aprender por sí mismo, para que logren el conocimiento necesario a fin de enfrentar su futuro, respetando las diferencias individuales.
3. Afianzar el desarrollo de:
 - Personas sabias, con capacidad de reflexión.
 - Personas capaces de amar y construir respuestas de amor.
 - Personas capaces de aceptar y recibir a los demás en su diversidad.
 - Personas tolerantes y pacíficas.

Disposiciones Generales

El Colegio Santa Margarita de Escocia basa el presente cuerpo normativo en los siguientes Decretos Supremos:

NIVEL	CURSO S	DECRETOS DE PLANES Y PROGRAMAS	DECRETOS DE EVALUACION
Educación H.C.	1º a 6º básico	433/2012 439/2012	67/2018
	7º y 8º básico	1265/2016	67/2018

Artículo 1

El presente reglamento considera las orientaciones técnico-pedagógicas del marco curricular de la Enseñanza Básica (Decreto 193/2019).

Este Reglamento se aplicará a todos los estudiantes desde 1º a 8º año básico del Colegio Santa Margarita de Escocia en un **régimen semestral**.

Artículo 2

Si un estudiante tuviese problemas de aprendizaje, será de exclusiva responsabilidad del apoderado informar a la Coordinación de la Unidad Técnica Pedagógica (en adelante U.T.P.) para determinar líneas de acción al respecto, si el caso así lo ameritare y otorgando Evaluación Diferenciada si fuere necesario lo que no significa que participará en forma inmediata en el Programa de Integración.
Si el apoderado no informa por escrito la existencia de Necesidades Educativas Especiales en el estudiante, el colegio no se hará responsable de la aplicación de la modalidad de Evaluación Diferenciada.

Se entenderá como Adecuación Curricular: “**Conjunto de modificaciones que se realizan**

en los objetivos, contenidos, actividades, metodologías y procedimientos de evaluación para atender a las dificultades debidamente acreditadas que presente el estudiante, constituyéndose como una estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza.”

Se entenderá como Evaluación Diferenciada: **“al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.**

Este procedimiento de evaluación, se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes.”

Artículo 3

Todo estudiante que presente Necesidades Educativas Especiales podrá optar a la modalidad de Evaluación Diferenciada.

Los estudiantes antiguos deberán ser derivados por su Profesor Jefe, Profesor de asignatura o Educadora Diferencial para ser evaluados por el Programa de Integración Escolar del establecimiento quien solicitará un informe de un profesional externo (Psicopedagogo, Neurólogo, etc.) para justificar su incorporación a la modalidad de Adecuación Curricular.

Artículo 4

Tomando como fundamento la Ley de Inclusión que promueve el desarrollo integral del estudiante y atendiendo a sus diferencias individuales, el Colegio Santa Margarita de Escocia no autorizará la eximición en ninguna asignatura; no obstante, la Dirección del Establecimiento en consulta con el Profesor Jefe, Profesor de asignatura y U.T.P. podrá eximir de una actividad contemplada en el Plan de Estudios a un estudiante que acredite tener problemas de salud u otro motivo debidamente documentado por un profesional responsable

En el caso de la asignatura de Educación Física se podrá realizar evaluación diferenciada si fuera necesario durante el periodo indicado en el certificado médico, es decir, el estudiante deberá trabajar en la confección de carpetas, portafolios, disertaciones, etc. que guarden relación con los contenidos de la asignatura señalada como una forma de utilizar su tiempo mientras el curso desarrolla la actividad física.

El colegio decidirá la adecuación curricular pertinente para cada caso, ya sea Adecuación de Contenidos o Evaluación Diferenciada, para lo cual reunirá una comisión compuesta por la Directora, Jefe de UTP, Profesor Jefe y Profesor de Educación Física, quienes entregarán sus resultados e informarán al apoderado, a más tardar, 10 días hábiles después de presentados los antecedentes

La documentación mínima requerida para solicitar la eximición parcial de la asignatura de Educación Física es:

- Informe de un profesional de la salud acorde a la actividad física (Médico General, Traumatólogo, Cardiólogo, entre otros)

Artículo 5

La Dirección de esta Unidad Educativa tendrá la facultad de tramitar modificaciones al presente Reglamento previa consulta al Equipo de Gestión.

Las modificaciones se expondrán al Consejo de Profesores y al Consejo Escolar.

Posterior a esto se deberá:

1. Enviar el Reglamento con sus modificaciones a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
2. Publicar y notificar a todos los estamentos de la Unidad Educativa las modificaciones

que fueren aprobadas.

Artículo 6

La Dirección del Establecimiento hará difusión del presente cuerpo normativo en toda la Comunidad Educativa: profesores, estudiantes, padres y apoderados durante el proceso de matrícula de cada año y/o durante los 30 días posteriores a la aprobación de cualquier modificación que sufriere.

Evaluación

PARRAFO I: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES VERTICALES Y TRANSVERSALES.

Artículo 7

El aprendizaje de los estudiantes de 1° a 8° año básico será evaluado a través de las siguientes formas:

a) Diagnóstica: Cuyos objetivos son:

- Determinar la presencia o ausencia de destrezas y/o conocimientos requeridos para la iniciación de un determinado aprendizaje.
- Determinar los niveles de desarrollo individual y colectivo y las actividades de aprendizaje adecuadas que deben desarrollarse durante el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Detectar eventuales casos en que sea necesario utilizar estrategias de aprendizaje alternativas (Adecuación Curricular) para superar deficiencias en el logro de los objetivos propuestos. Posteriormente se informará al apoderado para derivación a un especialista externo.

Este tipo de evaluación se efectuará durante la tercera semana una vez iniciado el año escolar, en cada uno de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios luego de desarrollarse una Unidad 0 desde el inicio de clases del Primer semestre y sus resultados serán comunicados a los estudiantes y registrados en el Libro de Clases a más tardar el 30 de marzo con una nota sumativa y bajo los conceptos de:

- Logrado (L), cuando el logro sea igual o superior a 80 %
- Por lograr (PL), cuando el logro sea entre 40 y 79 %
- No logrado (NL), cuando el logro sea inferior a 40 %

b) Formativa: cuyos objetivos son:

- Determinar el grado de dominio de los objetivos de aprendizaje establecidos en una unidad durante el proceso.
- Retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes comunicándoles su estado de avance.
- Proporcionar información para la toma de decisiones pedagógicas.

Este tipo de evaluación se realizará en forma periódica durante el desarrollo de las unidades de Aprendizaje y quedará consignada en un registro particular llevado por cada profesor.

c) Acumulativa: cuyos objetivos son:

- Calificar un aspecto específico de la unidad de aprendizaje.
- Juntar una cantidad de notas que promediadas formen una nota sumativa.

d) Sumativa: cuyos objetivos son:

- Establecer el grado de aprendizaje del estudiante para un contenido o unidad determinada. Esta nota debe expresar el proceso del estudiante, por lo que será construida por diferentes porcentajes asignados por el profesor/a a los instrumentos utilizados.
- Proporcionar información para tomar decisiones pedagógicas.

Este tipo de evaluaciones se realizará durante el desarrollo de la unidad de Aprendizaje, correspondiente al período respectivo y cuyo porcentaje será asignado de acuerdo a la importancia de los contenidos tratados según lo estime el profesor (a) de la asignatura. La cantidad de evaluaciones sumativas semestralmente se ajustarán al siguiente cuadro:

Cantidad de horas de clases semanales	Cantidad de evaluaciones sumativas
8 horas	7 notas
6 horas	6 notas
4 horas	4 notas
3 horas	4 notas
2 horas 1 hora 0,5 horas	3 notas

Artículo 8

En virtud de dar una mayor participación y responsabilidad al estudiante en el proceso evaluativo se plantea la incorporación de cuatro modalidades de evaluación, las cuales tendrán un porcentaje de la nota sumativa de acuerdo a lo informado por el profesor/a:

- Autoevaluación: el estudiante o grupo de estudiantes asignará(n) un juicio de valor a su desempeño en la realización de un trabajo o tarea designada por el profesor(a) de la asignatura y de acuerdo a criterios previamente establecidos.
- Coevaluación: en esta modalidad el estudiante valorará el desempeño de otro estudiante basándose en una pauta previamente establecida por el profesor, quien está facultado para decidir la participación del estudiante.
- Heteroevaluación: es la evaluación realizada por el profesor(a) de subsector en relación a los objetivos y contenidos desarrollados en el proceso enseñanza-aprendizaje. El profesor(a) establecerá, clarificará e informará los criterios de evaluación que aplicará; asimismo utilizará diversas estrategias e instrumentos evaluativos.
- Poli evaluación: es la realizada por una comisión de profesores solicitada por el profesor(a) de asignatura y se basará en una pauta previamente establecida.

Artículo 9

En cada asignatura las calificaciones podrán contemplar los siguientes elementos:

- Desarrollo cognitivo (conceptual)
- Procedimiento y aplicación (procedimental)
- Valores y actitudes (actitudinal)

Artículo 10

Se aplicará evaluación diferenciada a aquellos estudiantes cuyos procesos y aprendizajes respondan a N.E.E. Permanentes y/o Transitorias en una o más asignaturas, como también a los estudiantes con problemas de salud temporales o permanentes y será orientada o sugerida por el diagnóstico e informe del especialista pertinente: psicopedagogo, psicólogo, fonoaudiólogo, etc., considerando los siguientes aspectos:

- Variedad de técnicas e instrumentos de evaluación;
- Regulación de los niveles de complejidad de los contenidos
- Desarrollo de procedimientos de evaluación según los criterios acordados con el especialista:
- Personalización de la retroalimentación y el análisis de los resultados de la evaluación con el estudiante.

El Equipo de Integración conjuntamente con el Profesor de Asignatura, tomará la decisión con respecto a la aplicación de una evaluación determinada en el Aula de Recursos o en el aula común, dependiendo de las necesidades del estudiante.

Artículo 11

Para la mejor realización del proceso evaluativo, el profesor(a) privilegiará el uso de técnicas e instrumentos variados y diversificados con el propósito de medir avances conceptuales, procedimentales y/o actitudinales. Se sugieren, entre otros:

TECNICAS	INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS
Observación	❖ Lista de cotejo ❖ Escala de apreciación ❖ Registro anecdótico ❖ Diario o bitácora de clases. ❖ Ficha de seguimiento ❖ Grabaciones de video y/o audio
Entrevista	❖ Estructurada: cuestionario prefijado ❖ No estructurada: temática central
Pruebas	Orales ❖ Exposiciones libres o guiadas ❖ Disertaciones o ponencias ❖ Conferencias ❖ Debates ❖ Mesas redondas ❖ Foro – panel ❖ Interrogaciones. Escritas: ❖ Pruebas de desarrollo ❖ Pruebas estructuradas con preguntas de: - Opción múltiple - Verdadero o falso - Términos pareados - Completación de frase - Etc.
Proyectos o producciones	❖ Trabajos de investigación: - Bibliográfica - Experimental - De opinión - Mixta - Portafolio o colección de trabajos. - Método de proyecto - Ensayos - Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP) ❖ Demostraciones de desempeño: - Manipulación instrumental - Demostraciones experimentales - Simulaciones. ❖ Creaciones artísticas: - Plásticas - Musicales - Tecnológicas

	- Teatrales y de expresión corporal ❖ Representaciones conceptuales: - Organizadores gráficos - Modelos descriptivos - Técnicas Uve.
Trabajo de campo	❖ Visitas educativas o pedagógicas ❖ Salidas a terreno ❖ Proyectos integrados en terreno.

Calificaciones Generales

Artículo 12

El estudiante es el responsable de informarse de todos los contenidos abordados en clases o cualquier otra actividad académica y asumirá las resoluciones tomadas en cualquier asignatura en caso de inasistencia cuando sean ausencias cortas (no mayores de 10 días hábiles) mientras que por períodos largos de ausencia (sobre los 10 días hábiles) U.T.P. supervisará que los profesores informen de las fechas de evaluaciones y contenidos tratados en su ausencia.

Artículo 13

Si el estudiante tuviese una discrepancia acerca de una calificación o procedimiento podrá apelar al profesor(a) correspondiente en forma personal, dentro de la primera semana posterior a la entrega del resultado de la evaluación.
Para tal efecto el profesor(a) determinará el momento y el lugar de la entrevista.
De no obtener una respuesta satisfactoria el alumno deberá dirigirse a U.T.P. a más tardar 3 días después de la entrevista con el profesor. El encargado de U.T.P. será el responsable de investigar y dar respuesta a lo solicitado en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Artículo 14

Para los efectos de promoción escolar, las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1,0 a 7,0 desde Primero año de Enseñanza General Básica a Cuarto año de Educación Media; hasta con 1 decimal siendo la aprobación mínima de cada asignatura o módulo el 4,0 (cuatro, cero).

Artículo 15

La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983.

Artículo 16

Los Objetivos Actitudinales y la asignatura de Orientación no serán calificados como asignatura particular. En el caso de ser evaluados la calificación correspondiente no incidirá en la promoción escolar de los alumnos(as).

Artículo 17

Los profesores(as) de cada asignatura pueden aplicar sus propios criterios de evaluación y calificación (atendiendo a la particularidad de su asignatura y debiendo informar al alumnado dichas normas con anterioridad a su aplicación) sin perjuicio del presente reglamento, así como tampoco de los Decretos de Evaluación y Promoción vigentes sólo en casos que no estén especificados en el presente reglamento y con autorización de la Unidad Técnico Pedagógica.

En tal caso los profesores crearán Pautas de Evaluación que permitan establecer criterios claros para la calificación de Pruebas Orales, Proyectos o Producciones y Trabajos de Campo, todo lo anterior establecidos en el Art. 12 del presente reglamento.

Sin las pautas respectivas, las notas podrán considerarse inválidas. Al aplicar una pauta de cotejo esta debe ser presentada a los y las estudiantes al momento de presentar el trabajo y enviada a UTP y PIE al menos 3 días antes de su presentación en la sala de clases.

Artículo 18

La presencia o ausencia de materiales no podrá ser objeto de la totalidad de una evaluación, por lo tanto, el estudiante no obtendrá nota mínima por no contar con su material ni podrá obtener el máximo por su sola presencia. Estos materiales deben ser un punto dentro de la pauta de evaluación de la actividad.

Artículo 19

Todo evento de evaluación calificada es de asistencia obligatoria. En caso de inasistencia o de incumplimiento del estudiante, el apoderado deberá justificar la inasistencia de manera presencial ante Inspectoría dentro de un plazo máximo de 48 horas.

Los casos que cuenten con justificación presencial del apoderado y/o licencia médica, deberán rendir su compromiso académico en las fechas y horario que el profesor determine. Se aplicará la escala normal de notas.

Aquellos casos en que el estudiante no justificó la inasistencia a una evaluación deberá rendirla a la clase siguiente. Según este reglamento deberá ser evaluado aumentando el porcentaje de aprobación de un 60% a un 70%, aumentando así la dificultad del instrumento.

En caso de inasistencia a una evaluación, ya sea justificada o no, el profesor deberá elaborar un nuevo instrumento para que se mantenga la igualdad para todos los alumnos al momento de rendirla.

Artículo 20

Todo acto realizado por un estudiante en una prueba u otro evento de calificación, tendiente a viciarla (conductas disruptivas que interfieran el normal desarrollo de la evaluación) podrá ser sancionado con el retiro del instrumento, la anotación correspondiente en el libro de clases, citación de apoderado (si correspondiera de acuerdo al Manual de Convivencia) y el profesor deberá fijar una fecha no superior a una semana en la que rendirá la evaluación con un instrumento nuevo y con un porcentaje de aprobación del 70%.

Si durante la revisión de la prueba, el profesor encontrara pruebas fehacientes de algún vicio durante la misma, se aplicará la misma sanción que si hubiera sido descubierto durante la rendición de la prueba.

Artículo 21

A los Padres y Apoderados se les entregará dos informes de calificaciones y de personalidad por cada semestre, según fechas estipuladas en calendario escolar, para que puedan supervisar el avance de los alumnos.

Procedimiento De Obtención De La Calificación

Artículo 22

Los criterios de asignación de puntajes empleados en los distintos instrumentos y estrategias de evaluación deben ser conocidos por los estudiantes y estar en concordancia con los objetivos y metodologías empleadas en el proceso Enseñanza – Aprendizaje.

Toda evaluación tendrá un porcentaje de la nota sumativa que se registrará en el libro de

clases. Cada porcentaje deberá ser informado a los estudiantes al inicio de la unidad como está expresado en el artículo 7.

Artículo 23

Se aplicará un 60 % de exigencia en todas las evaluaciones.

PARRAFO III: NUMERO DE CALIFICACIONES

Artículo 24

La cantidad de notas exactas serán las informadas en el artículo 7 del presente reglamento.

Artículo 25

Los estudiantes serán informados previamente sobre el coeficiente que se asignará a cada instancia de evaluación.

Artículo 26

Toda prueba u otro tipo de evaluación que implique una calificación parcial deberá ser informada a los estudiantes, al menos una semana antes de realizarse, si es coeficiente uno, y dos semanas, si es coeficiente dos, incluyendo el temario, el coeficiente y el porcentaje de la nota sumativa de dicha evaluación.

Artículo 27

Los resultados de las evaluaciones serán informados a los estudiantes en un plazo no superior a 15 días corridos desde el término de su aplicación.

Promedio Final Por Asignatura

Artículo 28

En todas las asignaturas el promedio se expresará por separado en el certificado anual de estudio.

El promedio semestral de cada asignatura se calculará sumando todas las notas sumativas del semestre y dividiéndolo por el número total de notas.

Artículo 29

Todo promedio cuya centésima sea igual o superior a cinco será aproximado al decimal inmediatamente superior.

Artículo 30

El promedio anual será el resultado de la suma de los promedios semestrales y cuyo resultado se dividirá por dos.

Una vez obtenidos los promedios anuales en todas las asignaturas, los estudiantes que obtengan promedios que se encuentren en el rango del 3,5 al 3,9 deberán rendir un examen recuperativo (escrito) en la(s) asignatura(s) reprobada(s). En caso de no presentarse, el estudiante obtendrá nota mínima según el artículo 14 del presente Reglamento.

Los alumnos sólo podrán rendir un examen recuperativo en las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Idioma extranjero – inglés, Filosofía, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Los exámenes recuperativos contendrán los principales contenidos de todo el año escolar y éstos serán entregados conjuntamente con el promedio anual obtenido por el alumno. En ese instante se indicará también la fecha, hora y lugar para rendir la prueba.

Para poder optar a estos exámenes los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Podrán rendir hasta tres exámenes, pero en el caso de ser las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas al mismo tiempo, podrá rendir sólo uno de ellos más la otra asignatura reprobada.

Al momento de presentarse al examen, la ponderación de las notas anuales será de un 70% y la nota del examen corresponderá al 30% de la nota final.

El profesor tendrá hasta 48 horas para comunicar la nota del examen recuperativo y el promedio anual del estudiante.

Posteriormente, se registrará el promedio anual en el libro de clases.

Los alumnos de Primero a Cuarto Medio que no hayan reprobado una asignatura podrán presentarse a rendir un examen que mejore su situación final en hasta 3 asignaturas.

Al momento de presentarse al examen, la ponderación de las notas anuales será de un 70% y la nota del examen corresponderá al 30% de la nota final.

Situaciones Especiales

Artículo 31

Los estudiantes que ingresen al Colegio con posterioridad al inicio del año escolar deberán presentar la documentación que contenga el registro de notas acumuladas a la fecha. Estas notas deberán ser registradas por el profesor jefe en el transcurso de una semana. Si el estudiante no contase con dicho registro será evaluado(a), en cada Asignatura, con los contenidos abordados desde el inicio del año escolar hasta la fecha de ingreso.

En todo caso el profesor(a) de cada Asignatura determinará y comunicará, durante el siguiente mes a la fecha de ingreso del estudiante, los contenidos a evaluar, considerando, al menos, los Objetivos de Aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 32

Sin importar la fecha de dicho ingreso a todos los estudiantes se le registrará su promedio en ambos semestres.

Artículo 33

Los estudiantes que padezcan una enfermedad prolongada, tengan viaje imperativo (asistencia a certámenes deportivos, académicos u otros informados, justificados y aprobados por la Dirección del Colegio) o alumnas embarazadas que deban terminar su año escolar con anticipación o que tengan una inasistencia prolongada, podrán ser evaluados(as) con menos calificaciones de las aplicadas al grupo curso en el Art. 23 del presente Reglamento y recibir otras consideraciones que el profesor(a) de cada asignatura estime oportunas, atendiendo a la particularidad de su asignatura y a un criterio estrictamente pedagógico, las que deberán ser informadas y autorizadas expresamente por UTP.

Artículo 34

Cualquier situación que no esté contemplada en el presente reglamento, será materia de estudio del equipo técnico para una resolución de la Dirección del Establecimiento.

Promoción Y Certificación

Artículo 35

Para la promoción de los estudiantes de 1° y 8° año de Enseñanza Básica, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

Logros de objetivos:

- a) Serán promovidos los estudiantes de 1° a 8° año de Enseñanza Básica, que hubieren aprobados todas las asignaturas y módulos.
- b) Serán promovido los estudiantes que no hubieran aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- c) Serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas siempre que su nivel general de logro corresponda un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las, asignaturas no aprobadas. No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran las asignaturas de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los estudiantes de 3° y 4° año medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.
- d) El establecimiento deberá además tener un informe de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno o alumna y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.
- e) El profesor jefe citará a más tardar en septiembre al apoderado de un alumno que presente serios problemas de notas para avisar de una posible repitencia. Asimismo, un profesor de asignatura deberá citar al apoderado de un alumno que tenga dos notas inferiores a 4.0 de manera consecutiva en su asignatura.
- f) Un estudiante que no cumple con los requisitos de notas o asistencia pasa a la categoría “Situación de riesgo de repitencia” implicando un proceso de análisis a realizar por parte de quienes hayan estado involucrados directamente en el proceso formativo de estos estudiantes: el equipo directivo y docente junto con asistentes de la educación, otros profesionales y la visión de los padres o apoderados, a partir de información variada que incluya aspectos académicos y socioemocionales, para que puedan tomar una decisión final fundada respecto a su promoción o repitencia.
- g) En caso de decidir que él o la estudiante que no cumpla con todos los requisitos anteriormente nombrados pase de curso, el colegio fijará un plan de acompañamiento que ayude a solventar los problemas académicos que llevaron a esta situación el cual debe ser monitoreado por UTP de manera permanente.

Respecto de la asistencia:

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos al 85 % de las clases y actividades establecidas en el calendario escolar anual y efectivamente realizadas. No obstante, y por razones debidamente justificadas, la Dirección del colegio podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes inferiores de asistencia.

Para que el Director(a) autorice la promoción de un alumno con menos del 85% de asistencia, el apoderado deberá presentar una carta solicitando la promoción de su pupilo y especificando los motivos que provocaron las inasistencias de los alumnos. Si la solicitud fuera aceptada, el apoderado será citado a una reunión con el Director(a) para asumir un compromiso de cambio para el siguiente año lectivo.

De no seguir el proceso, el alumno repetirá de curso. Esta solicitud podrá ser presentada sólo una vez, exceptuando los casos médicos debidamente certificados.

Artículo 36

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término del año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los apoderados un Certificado Anual de estudio que indique las asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente y un Informe de Personalidad del Estudiante, los que no pueden ser retenidos por el colegio por ningún motivo y estarán a disposición de los apoderados 10 días hábiles después del último día de clases del segundo

semestre.

De acuerdo al decreto 157/2000, la oficina competente de la División de Educación General y los Seremis podrán expedir certificados anuales y certificados de concentración de notas.

Artículo 37

Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción escolar consignarán en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos.

Disposiciones Finales

Artículo 38

La Dirección del colegio con asesoría del Consejo de Profesores deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción, dentro del período escolar correspondiente, tales como ingreso tardío, participación en actividades culturales y deportivas en el ámbito nacional e internacional y otras.

Artículo 39

Toda situación no prevista por el presente reglamento de Evaluación será resuelta por la Dirección del establecimiento, con consulta al Consejo de Profesores y cuando corresponda, será resuelta por la Dirección Provincial Santiago Oriente y Secretaría Regional Ministerial de Educación.

Artículo 40

El presente Reglamento será socializado en la primera reunión de apoderados de cada año o en la reunión siguiente a las modificaciones que pudieran realizarse.

12.Reglamento De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes De Enseñanza Media Del Colegio Santa Margarita De Escocia

Fundamentación

El Colegio Santa Margarita de Escocia tiene los siguientes objetivos generales:

- 1.- Cumplir los objetivos de la educación chilena:
Objetivos Fundamentales, Objetivos Fundamentales Transversales y Objetivos de aprendizaje para la Enseñanza General Básica y Enseñanza Media Científico Humanista.
- 2.- Capacitar a los estudiantes, mediante la enseñanza y el desarrollo de habilidades, actitudes, prácticas y estrategias para aprender por sí mismo, para que logren el conocimiento necesario a fin de enfrentar su futuro, respetando las diferencias individuales.
- 3.- Afianzar el desarrollo de:
- Personas sabias, con capacidad de reflexión.
 - Personas capaces de amar y construir respuestas de amor.
 - Personas capaces de aceptar y recibir a los demás en su diversidad.
 - Personas tolerantes y pacíficas.

Disposiciones Generales

El Colegio Santa Margarita de Escocia basa el presente cuerpo normativo en los siguientes Decretos Supremos:

NIVEL	CURSOS	DECRETOS DE PLANES Y PROGRAMAS	DECRETOS DE EVALUACION
Educación H.C.	1er año	1264/2016	67/2018
	2 do año	1264/2016	67/2018
	3 ro año	876/2019	67/2018
	4 to año	876/2019	67/2018

Artículo 1

El presente reglamento considera las orientaciones técnico-pedagógicas del marco curricular de la Enseñanza Media (Decreto 193/2019).

Este Reglamento se aplicará a todos los estudiantes desde 1º año medio a 4º año Medio del Colegio Santa Margarita de Escocia en un **régimen semestral**.

Artículo 2

Si un estudiante tuviese problemas de aprendizaje, será de exclusiva responsabilidad del apoderado informar a la Coordinación de la Unidad Técnica Pedagógica (en adelante U.T.P.) para determinar líneas de acción al respecto, si el caso así lo ameritare y otorgando Evaluación Diferenciada si fuere necesario lo que no significa que participará en forma inmediata en el Programa de Integración.

Si el apoderado no informa por escrito la existencia de Necesidades Educativas Especiales en el estudiante, el colegio no se hará responsable de la aplicación de la modalidad de Evaluación Diferenciada.

Se entenderá como Adecuación Curricular: **“Conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, actividades, metodologías y procedimientos de evaluación para atender a las dificultades debidamente acreditadas que presente el estudiante, constituyéndose como una estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza.”**

Se entenderá como Evaluación Diferenciada: **“al procedimiento pedagógico que le**

permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.

Este procedimiento de evaluación, se diferencia de los aplicados a la mayoría de los estudiantes.

Artículo 3

Todo estudiante que presente Necesidades Educativas Especiales podrá optar a la modalidad de Evaluación Diferenciada.

Los estudiantes antiguos deberán ser derivados por su Profesor Jefe, Profesor de asignatura o Educadora Diferencial para ser evaluados por el Programa de Integración Escolar del establecimiento quien solicitará un informe de un profesional externo (Psicopedagogo, Neurólogo, etc.) para justificar su incorporación a la modalidad de Adecuación Curricular.

Artículo 4

Tomando como fundamento la Ley de Inclusión que promueve el desarrollo integral del estudiante y atendiendo a sus diferencias individuales, el Colegio Santa Margarita de Escocia no autorizará la eximición en ninguna asignatura; no obstante, la Dirección del Establecimiento en consulta con el Profesor Jefe, Profesor de asignatura y U.T.P. podrá eximir de una actividad contemplada en el Plan de Estudios a un estudiante que acredite tener problemas de salud u otro motivo debidamente documentado por un profesional responsable

En el caso de la asignatura de Educación Física se podrá realizar evaluación diferenciada si fuera necesario durante el periodo indicado en el certificado médico, es decir, el estudiante deberá trabajar en la confección de carpetas, portafolios, disertaciones, etc. que guarden relación con los contenidos de la asignatura señalada como una forma de utilizar su tiempo mientras el curso desarrolla la actividad física.

El colegio decidirá la adecuación curricular pertinente para cada caso, ya sea Adecuación de Contenidos o Evaluación Diferenciada, para lo cual reunirá una comisión compuesta por la Directora, Jefe de UTP, Profesor Jefe y Profesor de Educación Física, quienes entregarán sus resultados e informarán al apoderado, a más tardar, 10 días hábiles después de presentados los antecedentes

La documentación mínima requerida para solicitar la eximición parcial de la asignatura de Educación Física es:

- Informe de un profesional de la salud acorde a la actividad física (Médico General, Traumatólogo, Cardiólogo, entre otros)

Artículo 5

La Dirección de esta Unidad Educativa tendrá la facultad de tramitar modificaciones al presente Reglamento previa consulta al Equipo de Gestión.

Las modificaciones se expondrán al Consejo de Profesores y al Consejo Escolar.

Posterior a esto se deberá:

1. Enviar el Reglamento con sus modificaciones a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
2. Publicar y notificar a todos los estamentos de la Unidad Educativa las modificaciones que fueren aprobadas.

Artículo 6

La Dirección del Establecimiento hará difusión del presente cuerpo normativo en toda la Comunidad Educativa: profesores, estudiantes, padres y apoderados durante el proceso de

matrícula de cada año y/o durante los 30 días posteriores a la aprobación de cualquier modificación que sufre.

Evaluación

PARRAFO I: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES VERTICALES Y TRANSVERSALES.

Artículo 7

El aprendizaje de los estudiantes de 1° a 4° año medio será evaluado a través de las siguientes formas:

a) Diagnóstica: Cuyos objetivos son:

- Determinar la presencia o ausencia de destrezas y/o conocimientos requeridos para la iniciación de un determinado aprendizaje.
- Determinar los niveles de desarrollo individual y colectivo y las actividades de aprendizaje adecuadas que deben desarrollarse durante el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Detectar eventuales casos en que sea necesario utilizar estrategias de aprendizaje alternativas (Adecuación Curricular) para superar deficiencias en el logro de los objetivos propuestos. Posteriormente se informará al apoderado para derivación a un especialista externo.
- Este tipo de evaluación se efectuará durante la tercera semana una vez iniciado el año escolar, en cada uno de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios luego de desarrollarse una Unidad 0 desde el inicio de clases del Primer semestre y sus resultados serán comunicados a los estudiantes y registrados en el Libro de Clases a más tardar el 30 de marzo con una nota sumativa y bajo los conceptos de:
 - Logrado (L), cuando el logro sea igual o superior a 80 %
 - Por lograr (PL), cuando el logro sea entre 40 y 79 %
 - No logrado (NL), cuando el logro sea inferior a 40 %

b) Formativa: cuyos objetivos son:

- Determinar el grado de dominio de los objetivos de aprendizaje establecidos en una unidad durante el proceso.
- Retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes comunicándoles su estado de avance.
- Proporcionar información para la toma de decisiones pedagógicas.

Este tipo de evaluación se realizará en forma periódica durante el desarrollo de las unidades de Aprendizaje y quedará consignada en un registro particular llevado por cada profesor.

c) Acumulativa: cuyos objetivos son:

- Calificar un aspecto específico de la unidad de aprendizaje.
- Juntar una cantidad de notas que promediadas formen una nota sumativa.

d) Sumativa: cuyos objetivos son:

- Establecer el grado de aprendizaje del estudiante para un contenido o unidad determinada. Esta nota debe expresar el proceso del estudiante, por lo que será construida por diferentes porcentajes asignados por el profesor/a a los instrumentos utilizados.
- Proporcionar información para tomar decisiones pedagógicas.

Este tipo de evaluaciones se realizará durante el desarrollo de la unidad de Aprendizaje,

correspondiente al período respectivo y cuyo porcentaje será asignado de acuerdo a la importancia de los contenidos tratados según lo estime el profesor (a) de la asignatura. La cantidad de evaluaciones sumativas semestralmente se ajustarán al siguiente cuadro:

Cantidad de horas de clases semanales	Cantidad de evaluaciones sumativas
8 horas	7 notas
6 horas	6 notas
4 horas	4 notas
3 horas	4 notas
2 horas 1 hora 0,5 horas	3 notas

Artículo 8

En virtud de dar una mayor participación y responsabilidad al estudiante en el proceso evaluativo se plantea la incorporación de cuatro modalidades de evaluación, las cuales tendrán un porcentaje de la nota sumativa de acuerdo a lo informado por el profesor/a:

- a) Autoevaluación: el estudiante o grupo de estudiantes asignará(n) un juicio de valor a su desempeño en la realización de un trabajo o tarea designada por el profesor(a) de la asignatura y de acuerdo a criterios previamente establecidos.
- b) Coevaluación: en esta modalidad el estudiante valorará el desempeño de otro estudiante basándose en una pauta previamente establecida por el profesor, quien está facultado para decidir la participación del estudiante.
- c) Heteroevaluación: es la evaluación realizada por el profesor(a) de subsector en relación a los objetivos y contenidos desarrollados en el proceso enseñanza-aprendizaje. El profesor(a) establecerá, clarificará e informará los criterios de evaluación que aplicará; asimismo utilizará diversas estrategias e instrumentos evaluativos.
- d) Poli evaluación: es la realizada por una comisión de profesores solicitada por el profesor(a) de asignatura y se basará en una pauta previamente establecida.

Artículo 9

En cada asignatura las calificaciones podrán contemplar los siguientes elementos:

- a) Desarrollo cognitivo (conceptual)
- b) Procedimiento y aplicación (procedimental)
- c) Valores y actitudes (actitudinal)

Artículo 10

Se aplicará evaluación diferenciada a aquellos estudiantes cuyos procesos y aprendizajes respondan a N.E.E. Permanentes y/o Transitorias en una o más asignaturas, como también a los estudiantes con problemas de salud temporales o permanentes y será orientada o sugerida por el diagnóstico e informe del especialista pertinente: psicopedagogo, psicólogo, fonoaudiólogo, etc., considerando los siguientes aspectos:

- Variedad de técnicas e instrumentos de evaluación;
- Regulación de los niveles de complejidad de los contenidos
- Desarrollo de procedimientos de evaluación según los criterios acordados con el especialista;
- Personalización de la retroalimentación y el análisis de los resultados de la evaluación con el estudiante.

El Equipo de Integración conjuntamente con el Profesor de Asignatura, tomará la decisión con respecto a la aplicación de una evaluación determinada en el Aula de Recursos o en el

aula común, dependiendo de las necesidades del estudiante.

Artículo 11

Para la mejor realización del proceso evaluativo, el profesor(a) privilegiará el uso de técnicas e instrumentos variados y diversificados con el propósito de medir avances conceptuales, procedimentales y/o actitudinales. Se sugieren, entre otros:

TECNICAS	INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS
Observación	❖ Lista de cotejo ❖ Escala de apreciación ❖ Registro anecdótico ❖ Diario o bitácora de clases. ❖ Ficha de seguimiento ❖ Grabaciones de video y/o audio
Entrevista	❖ Estructurada: cuestionario prefijado ❖ No estructurada: temática central
Pruebas	Orales ❖ Exposiciones libres o guiadas ❖ Disertaciones o ponencias ❖ Conferencias ❖ Debates ❖ Mesas redondas ❖ Foro – panel ❖ Interrogaciones. Escritas: ❖ Pruebas de desarrollo ❖ Pruebas estructuradas con preguntas de: - Opción múltiple - Verdadero o falso - Términos pareados - Completación - Etc.
Proyectos o producciones	❖ Trabajos de investigación: - Bibliográfica - Experimental - De opinión - Mixta - Portafolio o colección de trabajos. - Método de proyecto - Ensayos - Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP) ❖ Demostraciones de desempeño: - Manipulación instrumental - Demostraciones experimentales - Simulaciones. ❖ Creaciones artísticas: - Plásticas - Musicales - Tecnológicas - Teatrales y de expresión corporal ❖ Representaciones conceptuales: - Organizadores gráficos - Modelos descriptivos - Técnicas Uve.
Trabajo de campo	❖ Visitas educativas o pedagógicas ❖ Salidas a terreno ❖ Proyectos integrados en terreno.

Calificaciones Generales

Artículo 12

El estudiante es el responsable de informarse de todos los contenidos abordados en clases o cualquier otra actividad académica y asumirá las resoluciones tomadas en cualquier asignatura en caso de inasistencia cuando sean ausencias cortas (no mayores de 10 días hábiles) mientras que por períodos largos de ausencia (sobre los 10 días hábiles) U.T.P. supervisará que los profesores informen de las fechas de evaluaciones y contenidos tratados en su ausencia.

Artículo 13

Si el estudiante tuviese una discrepancia acerca de una calificación o procedimiento podrá apelar al profesor(a) correspondiente en forma personal, dentro de la primera semana posterior a la entrega del resultado de la evaluación.

Para tal efecto el profesor(a) determinará el momento y el lugar de la entrevista.

De no obtener una respuesta satisfactoria el alumno deberá dirigirse a U.T.P. a más tardar 3 días después de la entrevista con el profesor. El encargado de U.T.P. será el responsable de investigar y dar respuesta a lo solicitado en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Artículo 14

Para los efectos de promoción escolar, las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1,0 a 7,0 desde Primero año de Enseñanza General Básica a Cuarto año de Educación Media; hasta con 1 decimal siendo la aprobación mínima de cada asignatura o módulo el 4,0 (cuatro, cero).

Artículo 15

La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión no incidirá en su promoción escolar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 924 de 1983.

Artículo 16

Los Objetivos Actitudinales y la asignatura de Orientación no serán calificados como asignatura particular. En el caso de ser evaluados la calificación correspondiente no incidirá en la promoción escolar de los alumnos(as).

Artículo 17

Los profesores(as) de cada asignatura pueden aplicar sus propios criterios de evaluación y calificación (atendiendo a la particularidad de su asignatura y debiendo informar al alumnado dichas normas con anterioridad a su aplicación) sin perjuicio del presente reglamento, así como tampoco de los Decretos de Evaluación y Promoción vigentes sólo en casos que no estén especificados en el presente reglamento y con autorización de la Unidad Técnico Pedagógica.

En tal caso los profesores crearán Pautas de Evaluación que permitan establecer criterios claros para la calificación de Pruebas Orales, Proyectos o Producciones y Trabajos de Campo, todo lo anterior establecidos en el Art. 12 del presente reglamento.

Sin las pautas respectivas, las notas podrán considerarse inválidas. Al aplicar una pauta de cotejo esta debe ser presentada a los y las estudiantes al momento de presentar el trabajo y enviada a UTP y PIE al menos 3 días antes de su presentación en la sala de clases.

Artículo 18

La presencia o ausencia de materiales no podrá ser objeto de la totalidad de una evaluación, por lo tanto, el estudiante no obtendrá nota mínima por no contar con su material ni podrá obtener el máximo por su sola presencia. Estos materiales deben ser un punto dentro de la pauta de evaluación de la actividad.

Artículo 19

Todo evento de evaluación calificada es de asistencia obligatoria. En caso de inasistencia o de incumplimiento del estudiante, el apoderado deberá justificar la inasistencia de manera presencial ante Inspectoría dentro de un plazo máximo de 48 horas.

Los casos que cuenten con justificación presencial del apoderado y/o licencia médica, deberán rendir su compromiso académico en las fechas y horario que el profesor determine. Se aplicará la escala normal de notas.

Aquellos casos en que el estudiante no justificó la inasistencia a una evaluación deberá rendirla a la clase siguiente. Según este reglamento deberá ser evaluado aumentando el porcentaje de aprobación de un 60% a un 70%, aumentando así la dificultad del instrumento.

En caso de inasistencia a una evaluación, ya sea justificada o no, el profesor deberá elaborar un nuevo instrumento para que se mantenga la igualdad para todos los alumnos al momento de rendirla.

Artículo 20

Todo acto realizado por un estudiante en una prueba u otro evento de calificación, tendiente a viciarla (conductas disruptivas que interfieran el normal desarrollo de la evaluación) podrá ser sancionado con el retiro del instrumento, la anotación correspondiente en el libro de clases, citación de apoderado (si correspondiera de acuerdo al Manual de Convivencia) y el profesor deberá fijar una fecha no superior a una semana en la que rendirá la evaluación con un instrumento nuevo y con un porcentaje de aprobación del 70%.

Si durante la revisión de la prueba, el profesor encontrara pruebas fehacientes de algún vicio durante la misma, se aplicará la misma sanción que si hubiera sido descubierto durante la rendición de la prueba.

Artículo 21

A los Padres y Apoderados se les entregará dos informes de calificaciones y de personalidad por cada semestre, según fechas estipuladas en calendario escolar, para que puedan supervisar el avance de los alumnos.

Procedimiento De Obtención De La Calificación

Artículo 22

Los criterios de asignación de puntajes empleados en los distintos instrumentos y estrategias de evaluación deben ser conocidos por los estudiantes y estar en concordancia con los objetivos y metodologías empleadas en el proceso Enseñanza – Aprendizaje.

Toda evaluación tendrá un porcentaje de la nota sumativa que se registrará en el libro de clases. Cada porcentaje deberá ser informado a los estudiantes al inicio de la unidad como está expresado en el artículo 7.

Artículo 23

Se aplicará un 60 % de exigencia en todas las evaluaciones

PARRAFO III: NUMERO DE CALIFICACIONES

Artículo 24

La cantidad de notas exactas serán las informadas en el artículo 7 del presente reglamento.

Artículo 25

Los estudiantes serán informados previamente sobre el coeficiente o porcentaje que se asignará a cada instancia de evaluación.

Artículo 26

Toda prueba u otro tipo de evaluación que implique una calificación parcial deberá ser informada a los estudiantes, al menos una semana antes de realizarse, si es coeficiente uno, y dos semanas, si es coeficiente dos, incluyendo el temario, el coeficiente y el porcentaje de la nota sumativa de dicha evaluación.

Artículo 27

Los resultados de las evaluaciones serán informados a los estudiantes en un plazo no superior a 15 días corridos desde el término de su aplicación.

Promedio Final Por Asignatura

Artículo 28

En todas las asignaturas el promedio se expresará por separado en el certificado anual de estudio.

El promedio semestral de cada asignatura se calculará sumando todas las notas sumativas del semestre y dividiéndolo por el número total de notas.

Artículo 29

Todo promedio cuya centésima sea igual o superior a cinco será aproximado al decimal inmediatamente superior.

Artículo 30

El promedio anual será el resultado de la suma de los promedios semestrales y cuyo resultado se dividirá por dos.

Una vez obtenidos los promedios anuales en todas las asignaturas, los estudiantes que obtengan promedios que se encuentren en el rango del 3,5 al 3,9 deberán rendir un examen recuperativo (escrito) en la(s) asignatura(s) reprobada(s). En caso de no presentarse, el estudiante obtendrá nota mínima según el artículo 14 del presente Reglamento.

Los alumnos sólo podrán rendir un examen recuperativo en las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Idioma extranjero – inglés, Filosofía, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

En el caso de Ciencias Naturales para 1º y 2º medio, los alumnos que reprobren los ejes de Biología, Química o Física de manera individual, sólo rendirán un examen recuperativo en el caso que al promediar los 3 ejes resulte en un promedio inferior a 4.0.

Los exámenes recuperativos contendrán los principales contenidos de todo el año escolar y éstos serán entregados conjuntamente con el promedio anual obtenido por el alumno. En ese instante se indicará también la fecha, hora y lugar para rendir la prueba.

Para poder optar a estos exámenes los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Podrán rendir hasta tres exámenes, pero en el caso de ser las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas al mismo tiempo, podrá rendir sólo uno de ellos más la otra asignatura reprobada.

Al momento de presentarse al examen, la ponderación de las notas anuales será de un 70% y la nota del examen corresponderá al 30% de la nota final.

El profesor tendrá hasta 48 horas para comunicar la nota del examen recuperativo y el

promedio anual del estudiante.

Posteriormente, se registrará el promedio anual en el libro de clases.

Los alumnos de Primero a Cuarto Medio que no hayan reprobado una asignatura podrán presentarse a rendir un examen que mejore su situación final en hasta 3 asignaturas.

Al momento de presentarse al examen, la ponderación de las notas anuales será de un 70% y la nota del examen corresponderá al 30% de la nota final.

Situaciones Especiales

Artículo 31

Los estudiantes que ingresen al Colegio con posterioridad al inicio del año escolar deberán presentar la documentación que contenga el registro de notas acumuladas a la fecha. Estas notas deberán ser registradas por el profesor jefe en el transcurso de una semana. Si el estudiante no contase con dicho registro será evaluado(a), en cada Asignatura, con los contenidos abordados desde el inicio del año escolar hasta la fecha de ingreso.

En todo caso el profesor(a) de cada Asignatura determinará y comunicará, durante el siguiente mes a la fecha de ingreso del estudiante, los contenidos a evaluar, considerando, al menos, los Objetivos de Aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 32

Sin importar la fecha de dicho ingreso a todos los estudiantes se le registrará su promedio en ambos semestres.

Artículo 33

Los estudiantes que padezcan una enfermedad prolongada, tengan viaje imperativo (asistencia a certámenes deportivos, académicos u otros informados, justificados y aprobados por la Dirección del Colegio) o alumnas embarazadas que deban terminar su año escolar con anticipación o que tengan una inasistencia prolongada, podrán ser evaluados(as) con menos calificaciones de las aplicadas al grupo curso en el Art. 23 del presente Reglamento y recibir otras consideraciones que el profesor(a) de cada asignatura estime oportunas, atendiendo a la particularidad de su asignatura y a un criterio estrictamente pedagógico, las que deberán ser informadas y autorizadas expresamente por UTP.

Artículo 34

La estudiante embarazada deberá asistir a clases y a toda actividad del establecimiento hasta 42 días antes de la fecha del parto, salvo que por razones de salud y mediante un certificado médico que indique un reposo antes de este tiempo.

En este caso, si tal situación acaeciera durante el año escolar es obligación de la estudiante y del apoderado mantener contacto con su Profesor Jefe, U.T.P, Inspectoría, Profesores de Asignatura para ponerse al día con sus materias.

Un mes después de finalizado el embarazo, el jefe de UTP determinará un calendario de evaluación y los temarios correspondientes para dar término al año escolar de la alumna.

Artículo 35

Cualquier situación que no esté contemplada en el presente reglamento, será materia de estudio del equipo técnico para una resolución de la Dirección del Establecimiento.

Promoción Y Certificación

Artículo 36

Para la promoción de los estudiantes de 1° a 4° año de enseñanza media, se considerará

conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

Logros de objetivos:

- a) Serán promovidos los estudiantes de 1° a 4° año medio, que hubieren aprobados todos las asignaturas y módulos.
- b) Serán promovido los estudiantes que no hubieran aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- c) Serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas siempre que su nivel general de logro corresponda un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las, asignaturas no aprobadas. No obstante, lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran las asignaturas de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los estudiantes de 3° y 4° año medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.
- d) El establecimiento deberá además tener un informe de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno o alumna y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.
- e) El profesor jefe citará a más tardar en septiembre al apoderado de un alumno que presente serios problemas de notas para avisar de una posible repitencia. Asimismo, un profesor de asignatura deberá citar al apoderado de un alumno que tenga dos notas inferiores a 4.0 de manera consecutiva en su asignatura.
- f) Un estudiante que no cumple con los requisitos de notas o asistencia pasa a la categoría “Situación de riesgo de repitencia” implicando un proceso de análisis a realizar por parte de quienes hayan estado involucrados directamente en el proceso formativo de estos estudiantes: el equipo directivo y docente junto con asistentes de la educación, otros profesionales y la visión de los padres o apoderados, a partir de información variada que incluya aspectos académicos y socioemocionales, para que puedan tomar una decisión final fundada respecto a su promoción o repitencia.
- g) En caso de decidir que él o la estudiante que no cumpla con todos los requisitos anteriormente nombrados pase de curso, el colegio fijará un plan de acompañamiento que ayude a solventar los problemas académicos que llevaron a esta situación el cual debe ser monitoreado por UTP de manera permanente.

Respecto de la asistencia:

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos al 85 % de las clases y actividades establecidas en el calendario escolar anual y efectivamente realizadas.

No obstante, y por razones debidamente justificadas, la Dirección del colegio podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes inferiores de asistencia.

Para que el Director(a) autorice la promoción de un alumno con menos del 85% de asistencia, el apoderado deberá presentar una carta solicitando la promoción de su pupilo y especificando los motivos que provocaron las inasistencias de los alumnos. Si la solicitud fuera aceptada, el apoderado será citado a una reunión con el Director(a) para asumir un compromiso de cambio para el siguiente año lectivo.

De no seguir el proceso, el alumno repetirá de curso. Esta solicitud podrá ser presentada sólo una vez, exceptuando los casos médicos debidamente certificados.

Artículo 37

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término del año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los apoderados un Certificado Anual de estudio que indique las asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente y un Informe de Personalidad del Estudiante, los que no pueden ser retenidos por el colegio por ningún motivo y estarán a disposición de los apoderados 10 días hábiles después del último día de clases del segundo semestre.

De acuerdo al decreto 157/2000, la oficina competente de la División de Educación General y los Seremis podrán expedir certificados anuales y certificados de concentración de notas.

Artículo 38

Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción escolar consignarán en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos.

Disposiciones Finales

Artículo 39

La Dirección del colegio con asesoría del Consejo de Profesores deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción, dentro del período escolar correspondiente, tales como ingreso tardío, participación en actividades culturales y deportivas en el ámbito nacional e internacional y otras.

Artículo 40

Toda situación no prevista por el presente reglamento de Evaluación será resuelta por la Dirección del establecimiento, con consulta al Consejo de Profesores y cuando corresponda, será resuelta por la Dirección Provincial Santiago Oriente y Secretaría Regional Ministerial de Educación.

Artículo 41

El presente Reglamento será socializado en la primera reunión de apoderados de cada año o en la reunión siguiente a las modificaciones que pudieran realizarse.

10. Salidas Pedagógicas

Definición De Salida Pedagógica

“Los viajes de estudio y las salidas pedagógicas son experiencias educativas extraescolares organizadas por el establecimiento en espacios distintos al aula, las que tienen como propósito contribuir al desarrollo integral y a la formación de los estudiantes, mediante experiencias de aprendizaje y conocimiento relacionadas con las bases curriculares del nivel educativo respectivo.” Superintendencia de Educación. Noviembre de 2019. Resguardo de Salidas Pedagógicas o viajes de estudio. Se consideran como salidas pedagógicas a todas aquellas salidas de curso/nivel y/o asignatura realizadas por profesores del colegio con objetivos claramente establecidos y directamente relacionados con el desarrollo de los programas de estudio y contemplado en las planificaciones de todas las asignaturas que participen. También se consideran salidas pedagógicas las salidas deportivas y artístico – culturales organizadas por el colegio y que responden al calendario anual institucional y que, de alguna manera, apuntan al desarrollo de un aspecto del PEI.

Requisitos Y Organización De La Salida Pedagógica.

Artículo 1

Las salidas pedagógicas podrán efectuarse dentro o fuera de la región Metropolitana.

Artículo 2

Cada estudiante que participe de la salida pedagógica debe contar con las autorizaciones

del /la apoderado/a en forma escrita e impresa. El formulario de autorización será entregado por el colegio a través del o de la docente encargada. La autorización no puede ser enviada por ningún otro medio diferente al definido en este artículo.

Artículo 3

La cantidad de adultos que acompañará al profesor debe ser 1 por cada 15 estudiantes como mínimo, pudiendo ser profesores, madres, padres o apoderados con el fin de resguardar de manera efectiva la seguridad de todos los integrantes del grupo. Los acompañantes serán designados por Dirección y deberán seguir las indicaciones del profesor encargado e informar permanentemente hechos de relevancia que observen durante el desarrollo de toda la actividad.

Artículo 4

Los estudiantes deben seguir el siguiente comportamiento de seguridad durante la salida:

- No separarse del grupo.
- En lo posible, portar celular para ubicarlo en caso de pérdida.
- No hacer uso del celular durante los traslados con el fin de evitar hurtos o “lanzados”.
- Estar atento y seguir las instrucciones del o la docente encargada.
- Notificar inmediatamente cualquier hecho o situación que condicione el normal desarrollo de la actividad o pueda poner en riesgo la seguridad del grupo o un individuo en particular.
- Seguir las indicaciones (no sacar fotos en lugares en los que se solicite, no ingresar a un área en particular, mantener silencio, etc.) del personal que representa el o los lugares visitados.
- No tomar o manipular objetos, instalaciones, instrumentos, herramientas, materiales o cualquier elemento que porten los visitantes o que esté en el lugar y que no haya sido expresamente autorizado su uso.
- Tener un trato deferente con todas las personas con las que se interactúa tanto en el traslado al lugar como durante el tiempo de permanencia en el.
- En caso de que un estudiante se extravíe se le solicitará que permanezca en el lugar, se acerque al local o institución más cercana y, resguardando su seguridad, ponga atención a su teléfono móvil que será utilizado para ubicarlo.

Artículo 5

El profesor encargado deberá realizar las siguientes acciones:

- Entregar a los estudiantes o apoderados el formulario de autorización. Este deberá ser completado y enviado al mismo profesor, al menos 2 días antes de la salida.
- Completar hoja con la lista de estudiantes que participarán en la actividad, el teléfono celular de cada uno de ellos y el de sus apoderados, los adultos que participarán, el horario y el lugar donde irán.
- Velar por que los adultos que acompañaran asuman la responsabilidad de velar por la seguridad del grupo e informar al profesor encargado todas las acciones y condiciones de inseguridad que pudieran afectar al grupo.
- Proporcionar a cada persona que participe de la actividad, principalmente a los estudiantes, una tarjeta de identificación que señale nombre y dirección del establecimiento, así como el nombre y celular del personal responsable, y de los padres y apoderados que acompañen la actividad.
- Velar por el uso de credenciales del establecimiento por parte de los adultos que acompañen a los estudiantes, especificando nombre y función que cumple.

Artículo 6

Las salidas pedagógicas y/o giras de estudio deben comunicarse al Departamento Provincial de Educación respectivo, al menos 12 días antes de su realización, por medio de un formulario que especifique los siguientes datos:

- Datos del Establecimiento;

- Datos del Director;
- Datos de la actividad: fecha y hora, lugar, niveles o curso (s) participante (s);
- Datos del profesor responsable;
- Listado de estudiantes que asistirán a la actividad;
- Listado de docentes que asistirán a la actividad;
- Listado de apoderados que asistirán a la actividad;
- Planificación Técnico Pedagógica;
- Objetivos Transversales de la actividad;
- Contenidos transversales que se fortalecerán en la actividad y,
- Datos del transporte en el que van a ser trasladados: conductor, compañía aérea, patente del vehículo, entre otras.

Artículo 7

Todas las salidas pedagógicas organizadas por el colegio deberán quedar calendarizadas a más tardar el último día hábil del año anterior al que se realizarán, en el calendario escolar. Se considerará para ello al menos la fecha y lugar de destino.

Artículo 8

La Dirección de colegio será la encargada de autorizar las salidas pedagógicas. Esta deberá ser solicitada por el profesor responsable de la misma para el curso correspondiente con al menos 20 días hábiles de antelación. La Dirección considerará las actividades del grupo o curso o colegio planificadas previamente. La autorización se formalizará con la firma de Dirección en el formulario de solicitud correspondiente.

Artículo 9

El alumno que no concurriere a una salida pedagógica, deberá asistir a clases quedando en el curso que determine Dirección.

Artículo 10

Siempre se intentará cumplir con las salidas planificadas en las fechas calendarizadas. Ante la eventualidad de la ausencia del profesor responsable se nombrará a un profesor reemplazante, para llevar a cabo la salida en la fecha planificada y sólo podrá reprogramarse la fecha de ejecución si por razones absolutamente de fuerza mayor no pudiese o tuviese sentido efectuarla en la fecha originalmente programada. De hacerse necesario el cambio de fecha, esto se informará oportunamente a los alumnos y a sus apoderados. Se recalendarizará la fecha de salida y se comunicará a la brevedad.

Artículo 11

El Colegio será el punto de salida y retorno de toda salida pedagógica. Los horarios serán comunicados en la circular que se hará llegar a los apoderados.

Artículo 12

Todos los alumnos que sufren algún accidente de trayecto o durante una salida a terreno, se encuentran cubiertos por el Seguro Escolar de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D. S N° 313. De la misma forma el o los Docentes o funcionarios del Colegio acompañantes de los alumnos, deberán seguir el procedimiento de accidente laboral correspondiente.

Artículo 13

Todas las salidas pedagógicas se realizarán con el uniforme del Colegio salvo aquellas en

las que el profesor encargado expresamente solicite otra vestimenta.

Artículo 14

Los alumnos que asistan a una salida pedagógica deberán cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar. De transgredir alguna de estas se aplicarán las medidas correspondientes. En el caso que algún estudiante presente comportamientos que atenten contra las normas de disciplina del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, se podrá aplicar la sanción de excluirlo de asistir a futuras salidas y/o de poner término de inmediato a su participación en la salida pedagógica debiendo, para ello, ser retirado del lugar de la salida pedagógica por su apoderado y/o persona autorizada por escrito por el apoderado.

Artículo 15

Las salidas pedagógicas son financiadas por los apoderados de los estudiantes que viajan.

Artículo 16

Para toda salida pedagógica se debe contemplar obligatoriamente la entrega de la siguiente documentación:

- Certificado emitido por especialista de salud compatible con el viaje (a particular de una noche de pernoctación).
- Carnet con grupo sanguíneo
- Autorización por escrito (impresa y firmada) por el apoderado

Artículo 17

Recomendaciones adicionales de seguridad. comisión nacional de seguridad de tránsito. conaset. 2019:

Para El Establecimiento Apoderados Y Apoderadas:

- Es recomendable verificar que la contratación del servicio de transporte cuente con:
Antigüedad del bus no superior al año 2012,
- Capacidad para todos sus pasajeros con la finalidad de que no se trasladen pasajeros de pie,
- Cinturones de seguridad en todos los asientos,
- Vehículo con GPS,
- Conductor profesional con certificado de antecedentes y certificado de inhabilidades para trabajar con menores,
- En caso de algún desperfecto técnico, un bus de reemplazo con iguales características que el bus principal ofertado,
- Hoja de vida del conductor,
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, en caso de tratarse vehículos de transporte escolar,
- Solicitar fiscalización a la Subsecretaría de Transportes en el siguiente sitio: <http://giras.fiscalizacion.cl/index.php/giras-de-estudios/>, con 7 días hábiles de anticipación a la fecha del viaje, si este sale de una zona urbana, y 10 días hábiles, si sale de una zona rural.

Para Estudiantes:

- Mantenerse en sus asientos usando el cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
- Actitud responsable y ordenada durante el viaje.
- Colaborar con el conductor y su tripulación, evitar distraerlos.

14. Protocolo De Retención Y Apoyo A Estudiantes Padres, Madres Y Embarazadas.

Propósito

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio.

Respecto Del Reglamento De Evaluación Y Promoción:

La estudiante podrá contar con su profesor jefe (tutor), quien supervisará las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación, resguardando el derecho a la educación de la alumna.

Funciones Del Tutor Y/O Profesor Jefe:

- Ser un intermediario/nexo entre alumna(o) y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias; supervisar e informar a dirección el cumplimiento de los docentes en todos los sectores.
- Apoyo pedagógico especial: supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, supervise entrega de guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Acreditado por certificado médico.
- Si el/la estudiante se ausentara por más de un día, el/la apoderado/a deberá hacer retiro de materiales de estudio.
- El/la estudiante tendrá derecho a acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación de embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento.
- Cada vez que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y/o enfermedades del hijo menor de un año, presentando certificado médico o carné de salud, podrá acceder a una reprogramación de evaluaciones.
- El/la estudiante tiene derecho a ser promovido(a) de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas por: los/los médicos tratantes, carné de control
- de salud y cumplan con los requisitos de promoción establecidos en el reglamento de evaluación.
- Se dará flexibilidad en las evaluaciones garantizando el logro de aprendizajes y objetivos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.
- La estudiante tiene derecho a ser evaluada de la misma forma que sus compañeros. El establecimiento le otorgará las facilidades necesarias para cumplir con el calendario de evaluación.

Respecto Del Consejo Escolar:

El Consejo Escolar deberá tener conocimiento del protocolo de Retención de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes. Esto será informado en la primera reunión del consejo escolar, quedando en acta.

Respecto Del Reglamento De Convivencia Escolar:

Se registrará la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida del estudiante diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad. Para esto existirá una carpeta por alumno que estará ubicada en secretaría. La dirección se encargará del registro en la carpeta. En esta carpeta se deberá además archivar los certificados médicos. El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o

certificado médico, cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad y paternidad. El tutor verificará en forma regular las inasistencias en carpeta de estudiante.

Respecto Del Período De Embarazo:

- La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo post-parto y control sano de su hijo/hija en el Centro de Salud Familiar o consultorio correspondiente.
- El/la estudiante deberá presentar el carné de salud o certificado médico correspondientes, cada vez que falte a clase por razones asociadas al embarazo, maternidad/paternidad. Además, deberá mantener informado a su profesor jefe/tutor.
- La alumna tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo, sin tener que reprimirse por ello, previniendo el riesgo de producir una infección urinaria (primera causa de síntoma de aborto).

Respecto Del Período De Maternidad Y Paternidad:

La estudiante tiene derecho, cuando el niño o niña nazca, a amamantarlo, para esto puede salir del colegio en los recreos, o en los horarios que ella estime conveniente. Para esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clase, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente a la dirección del colegio durante la primera semana de ingreso posterior al parto. Cuando el hijo/a menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

Respecto De Deberes Del Apoderado/A:

- El apoderado/a deberá informar al colegio la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante. El director/a o profesor/a responsable informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del/la estudiante, como de la familia y del colegio.
- Cada vez que el/la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico. Además, deberá solicitar entrevista con el tutor para la entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones. El apoderado deberá mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con su rol de apoderado/a.
- El apoderado/a deberá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.
- El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

Otros

- La estudiante tiene derecho adaptar su uniforme escolar a su condición de embarazo.
- La alumna tiene derecho a recibir las mismas condiciones que el resto del alumnado referente al ingreso, la permanencia o progreso en el sistema.
- En su calidad de adolescente embarazada, la alumna debe tener claro que será tratada con los mismos deberes y derechos que sus pares en relación a las exigencias académicas y conductuales.

15. Protocolo Enfermedad Escolar

Pasos A Seguir En Caso De Enfermedad De Un Estudiante:

1. El estudiante debe informar de su estado de salud al profesor y/o inspector más cercano.
2. Estos informarán a secretaría desde donde se contactará al respectivo apoderado mediante llamado telefónico.
3. En caso que el apoderado no sea ubicado y la situación requiera de una atención médica de urgencia el estudiante será acompañado al servicio de urgencia más cercano al establecimiento, en tanto se sigue intentando contactar al apoderado.

16.-Protocolo Interno Para Casos De Violencia Escolar A Través De Medios Digitales Y Redes Sociales Virtuales

Introducción

El presente documento tiene por objeto educar y orientar en términos procedimentales a toda la comunidad escolar, en torno a la temática de la violencia que puede ejercerse mediante la utilización de redes sociales. Como una manera de proteger los derechos de los niños, y en atención a la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”, que Chile ratificó en 1990, establecemos un protocolo que se refiere a la violencia escolar que puede ejercerse por medios digitales.

En nuestro tiempo, muchas de las relaciones sociales y sus vicisitudes se llevan a cabo en medios digitales. Si bien este ha sido un campo propicio para que personas de otros grupos etarios establezcan relaciones de trabajo y de camaradería. Como colegio buscamos cuidar la integridad de cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar mediante un Protocolo de Aplicación Interna para los casos en que se ejerce violencia a través de esos medios.

Las características de la violencia que se ejerce mediante medios digitales, cuyo nombre general es Ciberbullying, permiten poner el acento sobre los efectos de la violencia que no es física, como una manera de entender mejor el fenómeno general de la violencia escolar. Frente a ella, cada uno de los miembros de la comunidad escolar tenemos una importante responsabilidad en el cuidado de las relaciones interpersonales que establecemos con otros. Es de extraordinaria relevancia informarse respecto de estas materias, y compartir información actualizada, al tiempo que nos guiamos por acciones consensuadas.

Normativa De Aplicación Interna

Es de responsabilidad del establecimiento educacional el poder desarrollar medidas preventivas para el buen uso de redes sociales, así como también el poder establecer lineamientos claros de resolución, cuando algún miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, apoderados y personal del colegio) sea víctima de maltrato a través de redes sociales por otro miembro de la misma comunidad.

A continuación, se detallarán el mal uso de las redes sociales, siendo consideradas como falta gravísima, según las normas de convivencia escolar.

Ciberbullying

- Hacer uso de tecnologías para realizar agresiones o amenazas a través de correo electrónico, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, comunidades o redes sociales y cualquier otro medio tecnológico virtual o electrónico.

Suplantación de Identidad.

- Robarle a algún miembro de la comunidad escolar su clave de acceso a las redes sociales y hacer mal uso de éstas, tales como; publicar información, realizar amenazas o agresiones hacia otro.

- Crear cuentas o grupos en redes sociales con la identificación de otra persona, haciendo mal uso de éstas.

De acuerdo a lo estipulado en las normas de convivencia escolar “En la convivencia entre los alumnos/as no se aceptará ningún tipo de burla, ironía o maltrato verbal/físico. Las faltas de respeto presencial o a través de instancias virtuales (internet, redes sociales, mensajes de texto, etc.), serán consideradas faltas graves, especialmente para con los menores o más desvalidos. La práctica de actos de matonaje y el hostigamiento verbal, físico, psicológico, a través de redes sociales o de cualquier índole son consideradas faltas gravísimas a las Normas de Convivencia del Colegio y como tales implican Condicionalidad o cancelación de matrícula de acuerdo a los antecedentes de cada situación “.

Pauta Para El Uso De Redes Digitales Para Padres

¿Qué es el Grooming?

Se usa éste término para hablar de la extorsión que se puede realizar a través del uso de la internet por parte de un adulto hacia un niño o una niña, para que, bajo presión en forma de amenazas o engaños, realice lo que se le solicita, especialmente en el ámbito sexual, y que envíe esa información a través de la red, llegando incluso a pactar encuentros, donde se materializa el abuso.

Frente a esto se vuelve necesario que los padres puedan tener acceso a la información que sus hijos e hijas reciben y envían a través de internet, por lo que consensuada y respetuosamente mientras sean menores de edades necesario que puedan acceder a la información que circula por sus cuentas de mail y de redes sociales, haciéndole ver a sus hijos la necesidad de protegerlos y de compartir esa información, no con un afán de entrometerse, sino que de brindarles cuidado.

¿Por qué hay adultos que acosan a los niños y niñas a través de internet?

- Porque a través de la internet logran tomar contacto fácilmente de forma anónima usando otra identidad con los niños y niñas, y practicar así cualquier tipo de abuso, creyendo que la posibilidad de identificarlos es remota.
- Algunos indicadores conductuales que podrían dar cuenta de que un niño o niña podría estar siendo víctima de acoso sexual a través de internet.
- Trastorno del sueño, pesadilla, cambios en sus ritmos del dormir.
- Inseguridad, ansiedad.
- Cambio en sus relaciones familiares o sociales.
- Timidez, baja de ánimo, llanto fácil, desconfianza, agresividad.
- Cambio en el rendimiento Escolar (sin otra causa que avale dicha situación: separación de los padres, muerte de un familiar, problemas con los amigos)
- No querer ingresar más a internet.
- Actuar suspicazmente cuando entra a internet, como si guardaras secretos no habituales.

Precauciones importantes, de conversar a los niños, niñas y adolescentes respecto del uso de Internet.

- No entregar datos personales a través de internet.
- No compartir fotos familiares sin el consentimiento de los padres.
- Nunca revelar las contraseñas de las claves personales, ni siquiera para los proveedores del servicio de internet.
- Explicar la posibilidad de que adultos suplanten identidad de niños, con el objetivo de entablar una relación de confianza con fines poco transparentes.
- No todo lo que está o se dice en internet, ayudar a sus hijos e hijas a desarrollar un pensamiento crítico.
- Antes de conocer a alguien personalmente con quien se haya tomado contacto previo

por internet, conversar esto con los padres, para evaluar los riesgos y que ellos estén al tanto de esa amistad.

- Evitar el uso de cámaras web cuando se sostienen conversaciones con extraños, todo lo que se expone a la web, es fácil subirlo, pero muy difícil de eliminar.
- Pedir ayuda, cuando sientan que la forma que tiene de acercarse alguien a ellos no los hace sentir cómodos.
- Si se sienten ofendidos o humillados por alguien a través de internet, comunicarlo de forma inmediata a los padres, sin responder a dichos mensajes.

¿Qué deben hacer los padres para acompañar a sus hijos e hijas en el uso de internet?

- En vez de ser restrictivos es necesario generar comunicación entre padres e hijos al respecto, ya que sólo de dicho modo ellos encontrarán en sus padres la confianza necesaria para recurrir en caso de que sientan que requieren ayuda
- Es necesario que los padres se interioricen y eduquen respecto de las nuevas tecnologías, los niños aprenden muy rápido en este ámbito, y no podemos dejar que avancen sin la adecuada orientación y acompañamiento por parte de adultos responsables.
- Comunicarles a sus hijos que sus redes sociales y correos es un territorio privado que mucha gente podría tener acceso dependiendo cuanto lo permitamos. Por lo que es importante, no abrir correos o chat de gente desconocida.
- Instalar los computadores en espacios comunes de la casa, para poder tener mayor acceso a la información que acceden los niños y niñas, en caso de usar dispositivos móviles, que idealmente los usen en compañía de otras personas de la casa.
- Instalar filtros de cuidado parental para limitar las páginas a las que los niños y niñas pueden tener acceso, como páginas pornográficas o en las que se muestren extrema violencia.
- Evita instalar o mantener instaladas web cam, para que terceros no puedan tener acceso en vivo o en fotos a sus hijos e hijas.
- Comentar con sus hijos e hijas que lo que sucede en internet, trasciende muchas veces a la vida cotidiana, y cualquier problema que en dicho contexto surjan o necesariamente se acaba al apagar el computador.
- Si sus hijos o hijas tienen Facebook deben ser mayores de 13 años, y si como padre va a avalar que niños o niñas menores que eso tengan una cuenta en Facebook, se recomienda tener como amigo a su hijo o hija en Facebook, lo mismo aplica para cualquier otra red social, así los padres podrán tener visión
- acerca de las personas a quienes agregan o al tipo de contenido que publica o les publican a los miembros de la familia.
- Enseñe a sus hijos e hijas a reportar cuentas con contenidos inadecuados y bloquear usuarios que puedan ofenderlos o molestarlos.
- Enseñe a sus hijos e hijas a utilizar un lenguaje adecuado para la red y a no responder impulsivamente ofensas que terceros pudieran hacerles, sino que enséñele a borrar esa información y promueva que se comuniquen entre la familia al respecto.

17. Protocolo General De Evacuación

Al Escuchar La Alerta (Campanadas Dobles Y Espaciadas)

- 1) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- 2) Conservar y promover la calma.
- 3) Los funcionarios deberán abrir las puertas de salas de clases y oficinas para escuchar las indicaciones de los Coordinadores de Piso.
- 4) En el caso de los docentes, deberán tener en su poder el libro de clases.

Al Escuchar La Alarma De Evacuación (Campanadas Continuas Y Persistentes)

- 1) Conservar y promover la calma.
- 2) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- 3) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- 4) No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- 5) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- 6) Evite llevar objetos en sus manos.
- 7) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- 8) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del Coordinador General.
- 9) Los profesionales docentes deberán evacuar la sala de clases con el leccionario.
- 10) Una vez en la zona de seguridad, los profesionales docentes deberán pasar lista en el curso que le corresponda e informar al Coordinador General en el caso que faltase algún estudiante.

Observaciones Generales

- Obedezca las instrucciones de los Coordinadores de Piso y Monitores de Apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas. No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

Protocolo De Acción Frente A Inundaciones

- **Inundaciones Internas:** Ante tal situación se desocupará el sector, trasladando a los estudiantes a una zona de seguridad, resolviendo la situación con el personal idóneo.
- **Inundaciones Externas:** Si se provocase una inundación en el entorno del establecimiento se procederá a cumplir lo sugerido por la ONEMI o los organismos estatales competentes. De requerirse el desalojo del establecimiento, se procederá a cumplir lo enunciado en el protocolo de acción de evacuación.

Protocolo De Acción En Caso De Incendio

Evaluación De Riesgos

Se evidencian dentro y fuera del establecimiento los siguientes riesgos potenciales de incendio:

- a) Explosión o inflamación de los cilindros o cañerías de gas.
- b) Accidente eléctrico producido por un corto circuito o sobrecarga de las líneas.
- c) Incendio en viviendas o locales comerciales colindantes al establecimiento.

Ante un incendio o riesgo de este, se deberá avisar de inmediato al Coordinador General quien evaluará la gravedad del siniestro y determinará los pasos a seguir:

- **En caso de foco de incendio menos grave:** El Monitor de Piso o el Coordinador reemplazante concurrirán a la zona del siniestro para proceder a usar el extintor.
- **En caso de incendio grave:** El Coordinador General llamará a los grupos de seguridad externos (bomberos, carabineros, entre otros) y se procederá a evacuar tomando las consideraciones de los Coordinadores de Piso.

Protocolo De Acción En Caso De Asalto O Robo

Por lo general, en los establecimientos educacionales existe un bajo índice delictual, sin embargo, es posible advertir robos en colegios cuando estos no se encuentran en funcionamiento (generalmente por la noche cuando no hay personas en su interior).

Objetivos

Establecer un plan de acción a seguir en caso que fuésemos víctima de alguno de estos hechos delictuales. Para enfrentar de mejor forma un asalto y/o robo, el actuar por parte de los adultos será:

- Jamás oponer resistencia a personas que cometen el asalto o robo.
- En presencia de delincuentes, no se ejecutarán acciones que puedan poner en riesgo la vida de los alumnos/as, funcionarios, visitas ni la propia.
- Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento.
- Una vez que los delincuentes se retiren del lugar, la Directora o el Coordinador de Seguridad Escolar dará aviso inmediato a Carabineros y/o Investigaciones y, dependiendo de la magnitud de los hechos, se avisará a los apoderados para el retiro de los alumnos/as con el fin de aminorar posibles traumas.
- Si existen lesionados se llamará inmediatamente al número de emergencia de la ACHS o Clínica u Hospital más cercano.
- Si ocurren disparos, las personas presentes en el lugar, deben tirarse al suelo inmediatamente.
- Finalizado el evento, se debe esperar instrucciones de la Dirección del Colegio o del Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.

Protocolo De Acción En Caso De Amenaza De Artefacto Explosivo

El terrorismo es el uso ilegal de la fuerza o la violencia por una persona o un grupo. El objetivo es intimidar o coaccionar a sociedades o gobiernos en un esfuerzo por promover otras creencias políticas o ideológicas. Estos ataques pueden adoptar muchas formas, y podrían ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar. Los terroristas suelen aprovechar las vulnerabilidades, y pueden utilizar la tecnología, materiales peligrosos, agentes biológicos u otros métodos para crear trastornos devastadores para la comunidad.

Si un miembro de la Comunidad Escolar encuentra un objeto sospechoso dentro del Establecimiento, no debe tocarlo, sólo debe informar inmediatamente al Coordinador del Comité de Seguridad Escolar o a Dirección.

El Coordinador será el encargado de llamar a Carabineros e informar a los Coordinadores de piso. Acciones a seguir en caso de Amenaza de Artefacto Explosivo:

- a) Iniciar la evacuación de todo el establecimiento hacia un lugar seguro llevando idealmente consigo los libros de clases para resguardo de nuestros alumnos (en la entrega de estos a su apoderado).
- b) Si la amenaza es telefónica, quién la reciba no debe interrumpir el mensaje sino tratar de recoger la mayor cantidad de información posible para entregarla a la institución correspondiente.
- c) La evacuación se realizará por el acceso principal, si se advierte la presencia de algún objeto extraño se utilizará la salida alternativa.

Protocolo De Acción En Caso De Sismo

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo: Se tocará la campana de alerta

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese.

Después del sismo: Se tocará la campana de alarma

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Siga las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Uso del Extintor

Clases de fuego:

- **CLASE A:** Son los que afectan a combustibles sólidos (ordinarios) que dejan cenizas y residuos sólidos (brazas) al quemarse. Ejemplo: Papeles, plásticos, etc.
- **CLASE B:** Son aquellos fuegos en que participan combustibles líquidos y gaseosos, principalmente hidrocarburos. Se caracterizan por no dejar residuos al quemarse. Ejemplo: Parafina, petróleo, bencina, etc.
- **CLASE C:** Son los que se producen en equipos eléctricos conectados o energizados. Ejemplo: Computador, equipos de música, maquinaria, etc.
- **CLASE D:** Son los que afectan a combustibles metálicos. Generan gran cantidad de calor al estar en ignición. Ejemplo: Magnesio, sodio, titanio, aluminio, etc.

Modo De Uso Del Extintor:

1. Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor.
2. Diríjase a la zona de fuego a favor del viento.
3. Accione el gatillo y dirija la descarga (manguera) a la base del fuego, realizando movimientos en forma de abanico.

18. Protocolo Abuso Sexual Y Violencia Escolar

Definiciones

Clima Escolar

¿Cómo podría ser poco significativo el impacto del clima social sobre las experiencias de los actores educativos, considerando todo el tiempo que ellos están en la escuela? Un estudiante que termina su educación escolar vive entre seis y ocho horas al día durante 12 años en la escuela. “Que el paso por el colegio sea una experiencia emocionalmente positiva, que pueda ser recordada con cariño posteriormente, depende del ambiente que logren crear los profesores y alumnos en el contexto escolar.

Podemos decir que el clima social escolar es *“el conjunto de características psicosociales de un centro educativo, determinado por todos aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que, integrados en un proceso dinámico específico confieren un peculiar estilo o tono a la institución, condicionante, a su vez, de los distintos productos educativos”*.

Convivencia Escolar

“Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción.”

Con mucha frecuencia se escucha en las escuelas: “vamos a hacer una convivencia” o “no está muy bueno el clima en este curso” o “entre los profesores, vamos a tener que hacer una Convivencia”. Esa mirada implica una manera de entender la convivencia como algo que comienza a ocurrir cuando decidimos conscientemente encontrarnos y pasar juntos un rato de esparcimiento, en espacios diferentes a los que se relacionan con los objetivos educativos.

Violencia Escolar:

Es toda situación que implique una agresión entre dos o más personas. Este concepto abarca e incluye al de Bullying, pero también puede incluir aquellos casos en que, no existiendo una situación de asimetría, de todos modos, se participe de un modo violento, por ejemplo, luchas físicas en que ambas partes se comportan por igual, descalificaciones verbales en que ambos integrantes se ofenden o el mal uso del abuso cibernético, en que existe la misma capacidad, por ambas partes, de ofenderse mediante el recurso computacional. (ABSCH, 2008. “Políticas para abordar la violencia escolar”).

Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

1. **Violencia psicológica:** incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas rumores malintencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o Bullying.
2. **Violencia física:** es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o Bullying.
3. **Violencia sexual:** son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexual y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

4. **Violencia por razones de género:** son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.
5. **Violencia a través de medios tecnológicos:** (Ciberbullying): implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, Facebook o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales”.

Responsables

Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (art.16 C, ley20.536).

Todo el personal del colegio tiene responsabilidad en el tipo de convivencia que existe en la institución educativa, por lo tanto, deberán ceñirse a las acciones formativas, preventivas y procedimientos establecidos frente a las situaciones de violencia, los cuales definirán sus responsabilidades específicas.

Se ha designado un Encargado de Convivencia Escolar el cual, tendrá que elaborar un plan de gestión para poder trabajar durante el año escolar técnicas de prevención de actos de violencia y abusos sexuales. Además, es el responsable en conjunto con la dirección, la creación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

Acciones Preventivas

Alumnos:

1. Objetivos Transversales.
2. Convivencias por curso.
3. Charlas.
4. Salidas a terreno.
5. Entrevistas individuales.

Profesores y Asistentes de la Educación

1. Selección de personal (entrevistas, recopilación de antecedentes).
2. Jornada de inducción a personal que ingresa.
3. Conocimiento del Manual de Convivencia escolar.
4. Actividades de convivencia.

Padres y apoderados

1. Reuniones de padres y apoderados.
2. Temas mensuales en reuniones de apoderados.
3. Actividades de curso que favorezcan la convivencia en el curso.

Conductas De maltrato Escolar:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar, burlarse de un amigo, alumno/a u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo; utilizar sobrenombres hirientes,

- burlarse de características físicas, etc.)
4. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, ascendencia étnica, etc.
 5. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de Chat, blogs, fotologs, facebook, mensaje de texto, correos electrónicos o cualquier otro medio tecnológico.
 6. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
 7. Portar todo tipo de armas, utensilios u objetos cortantes, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.
 8. Portar, vender, comprar o consumir bebidas alcohólicas o drogas o encontrarse bajo el efecto de ellas.

Medidas Y Sanciones En Caso De Una Situación De Violencia Escolar

En caso de ocurrir violencia escolar entre dos estudiantes el procedimiento será el siguiente:

1. Los estudiantes serán enviados a inspección general para pesquisar su estado físico y psicológico, y se procederá a conocer la situación en que se generó el conflicto.
2. Se informará y citará inmediatamente a los apoderados de los alumnos involucrados. En caso de NO asistir por motivos laborales, se citará para el día siguiente.
3. Se realizará en primer lugar una entrevista individual, alumno y apoderado. Y se le informará la forma de proceder del establecimiento, es decir, sanciones que arriesga.
4. Amonestación por escrito con registro en hoja de vida del alumno, si el alumno presenta problemas disciplinarios. Informando que, si existe recurrencia, se procederá a amonestarlo por escrito en su hoja de vida.
5. Condicionalidad de la matrícula del alumno, si el estudiante continúa con situaciones disciplinarias de violencia escolar.
6. No renovación de la matrícula del alumno al fin de año escolar, si persistiese en la conducta aplicable en casos de falta gravísima; y debidamente justificados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas.
7. Se informará vía oficio los hechos, acontecidos y su recurrencia a la Superintendencia de Educación.

En caso de ocurrir violencia escolar entre un funcionario y un estudiante.

Acto de violencia Física de un funcionario a un estudiante.

1. Para estos casos se conformará una comisión integrada por Director, Inspector general y profesor Jefe del alumno.
2. En caso de un acto de violencia física, se solicitará la constatación de lesiones en el Servicio de salud correspondiente.
3. En caso de violencia física se citará al apoderado del alumno para informar sobre la situación y los procedimientos legales a seguir.
4. En caso de que la violencia física de un funcionario a un estudiante, sea pesquisada de forma flagrante, el colegio a través del Director solicitará la presencia inmediata de Carabineros De Chile o Policía de Investigaciones en el establecimiento y se prestará todo el apoyo investigativo del suceso, para el procedimiento legal. Se procederá a la desvinculación inmediata del funcionario en el caso que él tenga algún grado de culpa en el suceso.
5. A partir de las consecuencias investigación y sanción legal por un hecho de violencia y agresión hacia un estudiante, denunciado por el mismo, se procederá a la desvinculación del funcionario involucrado. Según se estipula en el estatuto docente y código del trabajo.
6. La persona que sea víctima de violencia física, contará con apoyo psicológico del establecimiento.
7. Se informará vía oficio los hechos acontecidos a la Superintendencia de Educación.

Acto de violencia Física de un estudiante a un funcionario.

Para estos casos se conformará una comisión integrada por Director, Inspector general y profesor Jefe del alumno.

1. En caso de un acto de violencia física, en el establecimiento, se solicitará la constatación de lesiones en el Servicio de salud correspondiente. 2.- En caso de violencia física se citará al apoderado del alumno para informar sobre la situación y los procedimientos legales a seguir.
2. En caso de que la violencia física de un estudiante a un funcionario, que sea pesquisada de forma flagrante, Director solicitará la presencia inmediata de Carabineros De Chile o Policía de Investigaciones en el establecimiento y se prestará todo el apoyo investigativo del suceso, para el procedimiento legal.
3. Se informará a la superintendencia de educación la situación en la que incurre el estudiante, presentando toda la documentación que sirva de evidencia, para solicitar la suspensión de asistencia a clases hasta que la investigación legal esté concluida.
4. A partir de las consecuencias físicas y legales por un hecho de violencia y agresión, el colegio se reserva el derecho de evaluar la permanencia del alumno en el establecimiento, según instrucciones emanadas por la superintendencia.

Acto de violencia psicológica, violencia de género y de orientación sexual de un funcionario a un estudiante.

1. Se realizará una entrevista individual con el afectado alumno(a), informándole los derechos legales que le protegen y los pasos legales que debe seguir.
2. De ser víctima de agresión psicológica grave y si el estudiante se ve imposibilitado psicológica y moralmente de establecer una denuncia, el responsable de iniciar el proceso será el Director del colegio, quien curse la demanda para la protección del estudiante, previo aviso al apoderado.
3. A partir de las consecuencias y sanciones legales por un hecho de violencia psicológica por su orientación sexual o de género hacia un estudiante, se procederá a la desvinculación inmediato del funcionario involucrado. Según se estipula en el estatuto docente y código del trabajo.
4. La persona que sea víctima de violencia psicológica, contará con apoyo psicológico del establecimiento.
5. Se informará por oficio a la Superintendencia de Educación.
6. Seguimiento y acompañamiento al estudiante.

Acto de violencia psicológica, violencia de género y de orientación sexual de un estudiante a funcionario.

1. Se realizará una entrevista individual con el afectado, informándole los derechos legales que le protegen y los pasos legales que debe seguir.
2. De ser víctima de agresión psicológica grave y el funcionario se ve imposibilitado psicológica y moralmente responsable de iniciar el proceso será el Director del colegio, quien curse la demanda para la protección del funcionario. Previo aviso e informe al apoderado del estudiante agresor.
3. Se informará a la Superintendencia de Educación la situación en la que incurre el estudiante, presentando toda la documentación que sirva de evidencia, para solicitar la suspensión de asistencia a clases hasta que la investigación legal esté concluida.
4. A partir de las consecuencias y sanciones legales por un hecho de violencia psicológica, el colegio se reserva el derecho de evaluar la permanencia del alumno en el establecimiento, según instrucciones emanadas por la superintendencia.
5. El funcionario que sea víctima de violencia psicológica, contará con apoyo psicológico del establecimiento.
6. Seguimiento y acompañamiento al estudiante

Acto de violencia verbal de un funcionario a un estudiante.

1. Se realizará una entrevista individual con el afectado, informándole sobre el apoyo psicológico que recibirá producto del hecho acontecido.
2. Se citará al apoderado a entrevista para informar sobre el suceso que afectó a su pupilo(a).
3. El funcionario involucrado se reunirá con inspección general para informar lo acontecido y recibir una amonestación verbal en caso de que sea la primera vez que se ha visto involucrado en un acto de violencia verbal. En caso de que sea acusado por segunda vez, se procederá a amonestar por escrito con copia a la inspección del trabajo y una desvinculación dependiendo de la gravedad de la agresión verbal.

Acto de violencia verbal de un estudiante a un funcionario.

1. Se realizará una entrevista individual con el afectado, informándole sobre el apoyo psicológico que recibirá producto de lo acontecido.
2. El alumno involucrado se reunirá con inspección general para informar lo acontecido, y de acuerdo a la gravedad del hecho se evaluará la pertinencia o la condicionalidad de la Matrícula.
3. En caso de reincidencia se procederá a cancelar la matrícula a fin de año. 4.- Se informará por oficio a la Superintendencia de Educación.

En caso de ocurrir violencia escolar entre un apoderado y estudiante.

1. En caso de agresión física de un apoderado a un estudiante, en el establecimiento. El director procederá a solicitar la presencia de carabineros o PDI, para cursar la denuncia.
2. La violencia Psicológica verbal fuera o dentro del colegio, e inclusive a través de Internet se denunciará a carabineros o PDI.
3. Dependiendo de los resultados de la investigación se cancelará la condición de apoderado, y se le prohibirá ingreso al establecimiento.
4. Seguimiento y acompañamiento al estudiante afectado.

En caso de ocurrir violencia escolar entre un apoderado y un funcionario del establecimiento.

1. En caso de agresión física de un apoderado a un funcionario, en el establecimiento. El director procederá a solicitar la presencia de Carabineros de Chile o Policía De Investigaciones para realizar la denuncia correspondiente a los hechos.
2. La violencia Psicológica verbal fuera o dentro del colegio, e inclusive a través de Internet se denunciará a carabineros de Chile o Policía De Investigaciones.
3. Dependiendo de los resultados de la investigación se cancela la condición de apoderado, y se le prohibirá ingreso al establecimiento.
4. En caso de ser agresor un funcionario del establecimiento y de acuerdo a la investigación de carabineros o PDI, se informará a la inspección del trabajo y se evaluará la desvinculación del funcionario.

En caso de ocurrir violencia entre funcionarios dentro del establecimiento.

1. Cuando ocurra una agresión verbal entre funcionarios del colegio, el inspector general procederá a investigar los hechos y amonestar por escrito y con copia a la inspección del trabajo si corresponde.
2. Cuando ocurre una agresión física entre funcionarios, se procederá a solicitar la presencia de Carabineros de Chile o Policías de Investigaciones, para cursar la denuncia.
3. De acuerdo a la investigación de Carabineros de Chile o Policías de Investigaciones, se informará a la inspección del trabajo y la desvinculación del o los funcionarios(s).

19. Protocolo Vulneración de Derechos

Nuestro Colegio ha trabajado en la creación de un procedimiento que sea efectivo y cumpla con el principio de interés superior del niño, el cual lo dividimos en cuatro pasos:

1. Detección y Acogida

Es el momento en que un miembro de la comunidad educativa (docente, asistente o directivo) toma conocimiento de la situación.

- Acción clave: Escuchar activa y empáticamente sin juzgar. Se realizará una entrevista a los menores involucrados.
- Se realizará una entrevista al apoderado en un plazo máximo de 24 horas para comentarle la situación relatada por los menores y si fuese el caso se le informará que la situación será derivada a las instancias legales correspondientes. Se dejara constancia de las informaciones entregadas en un acta firmada por el apoderado y Convivencia Escolar.
- Principio de no revictimización: Se debe evitar que el estudiante relate la misma historia múltiples veces a distintas personas.

2. Medidas de Resguardo Inmediato

Antes de cualquier investigación, la prioridad es la seguridad del estudiante.

- Medidas Internas: Separación del presunto agresor (si pertenece al colegio), apoyo de la dupla psicosocial y adecuaciones pedagógicas para que el estudiante no pierda su proceso de aprendizaje.
- Medidas Externas: Contactar a los adultos responsables (siempre que no sean ellos los presuntos vulneradores). Apoyo de la dupla psicosocial y adecuaciones pedagógicas para que el estudiante no pierda su proceso de aprendizaje.

3. Activación de Redes y Denuncia

Aquí nuestro protocolo se conectará con el sistema legal y con el de salud.

- Obligación Legal: El director y los docentes tienen la obligación de denunciar delitos en un plazo máximo (generalmente 24 horas).
- Organismos frente a quien se debe denunciar: Carabineros, PDI, Ministerio Público o Tribunales de Familia.

4. Seguimiento

El proceso no terminara solo con la denuncia. El Colegio realizara un acompañamiento continuo, al estudiante y a la familia del menor. Pasos para seguir:

- Monitorear el estado emocional del estudiante.
- Coordinar con la red de salud (CESFAM, programas especializados)
- Coordinar si es posible enviar trabajo pedagógico al estudiante
- Evaluar la efectividad de las medidas de protección implementadas.

Todos estos pasos deben ser conocidos por el cuerpo docente para su ejecución y aplicación cuando corresponda.

Marcela Mondaca Z.
Directora

Claudia Riquelme R.
Encargada de Convivencia

20. Protocolo De Acción En Caso De Accidentes

Accidente Escolar:

Se denomina Accidente Escolar a toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares y que por su gravedad traigan como consecuencia algún tipo de incapacidad o daño físico.

Como queda expresado anteriormente, se considera también dentro de esta Categoría de Accidente Escolar las lesiones que puedan tener los estudiantes en el trayecto desde o hacia sus hogares o establecimientos educacionales.

Prevención De Accidentes:

Es importante, en lo referido a los Accidentes Escolares, dar la mayor importancia posible a la prevención de los accidentes Escolares: si bien, en la realidad diaria, podemos afirmar que los accidentes son comunes, no es menos cierto que una adecuada prevención, a través de sencillas medidas de tipo práctico, puede disminuir en gran medida la ocurrencia de dichas situaciones. Se entregan a continuación algunas de estas medidas de fácil cumplimiento, apelando al buen Criterio de todo el personal de nuestro Colegio para colaborar con el llamado de atención oportuno a alumnos y alumnas para que las cumplan, o con la comunicación a los niveles correspondientes de las negativas o poca colaboración de los estudiantes para concretar su cumplimiento.

Medidas De Prevención:

En La Sala De Clases O Lugares Cerrados En General:

- Sentarse de manera correcta No balancearse en las sillas
- No quitar la silla al compañero(a) cuando vaya a sentarse: Puede provocar caídas que pueden causar graves lesiones Sacar punta a los lápices sólo con sacapuntas, no usando ningún otro tipo de elemento cortante
- No lanzar objetos en la Sala

En Los Patios, Pasillos, Canchas Deportivas Y Otros Lugares Abiertos:

- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad o integridad personal o la de los compañeros y compañeras de curso o del Colegio en general, que comparten el mismo lugar de Recreación o Esparcimiento
- No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de sus compañeros(as)
- No salir de las salas de clase o de otros lugares cerrados (Comedor, Talleres, Laboratorio, etc.) corriendo
- Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna emergencia, respetando las vías de evacuación y los lugares de resguardo correspondiente y adecuadamente señalizados.
- En caso de realizar partidos de baby-fútbol, básquetbol o vóleybol en las canchas o lugares autorizados, no aplicar violencia en el uso de los implementos (balones), mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante.
- El desplazamiento por los pasillos y los patios debe ser mesurado, caminando y no corriendo, cuidando así la integridad personal y la de sus compañeros(as)
- Especial cuidado debe tener n u e s t r o estudiante en el cumplimiento de las actividades realizadas en las clases o actividades de educación física, asignatura que presenta mayor número de ocasiones como para correr riesgos de lesión: deberá limitarse solamente a las instrucciones entregadas por su Profesor(a) para el cumplimiento de sus actividades.

Comportamiento En Situaciones De Trayecto Hacia/Desde El Colegio:

Para Alumnas Y Alumnos Que Viajan A Pie:

- Desplazarse por las calles caminando, no corriendo, en el trayecto desde su casa al colegio y vice-versa.
- Salir de su domicilio con el tiempo suficiente como para llegar al colegio oportunamente, sin apuro ni peligro de atrasos. Cruzar las calles con precaución mirando a ambos lados antes de cruzar.

Para Alumnas Y Alumnos Que Viajan En Furgones Escolares O Movilización Familiar:

- Ser puntual en la espera del furgón
- Esperar a que el bus o el furgón se detengan completamente para subir o bajar
- No cruzar por delante o por detrás del bus o furgón: hacerlo cuando el vehículo se vaya, comprobando que no vengan otros vehículos antes de cruzar.
- Tomar los pasamanos de los vehículos (bus o furgón) firmemente con el fin de evitar caídas
- En el caso de los buses, evitar viajar cerca de las puertas del bus, ya que éstas pueden abrirse, provocando caídas No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas del vehículo
- No distraer a los conductores de los vehículos
- No lanzar ningún tipo de objeto, elemento o desperdicio por las ventanas de los vehículos hacia la calle: esto puede provocar accidentes a otros conductores.
- Subir y bajar del vehículo por el lado de la acera, evitando atropellos con consecuencias fatales. No apoyarse en las puertas del vehículo
- Mantener un clima agradable durante el viaje, tratando en buena forma tanto al conductor como a los compañeros y compañeras de colegio que ocupan el mismo vehículo.
- Usar el cinturón de seguridad, sea cual fuere el vehículo en el que viaje

Consideraciones Generales

- En el archivo del establecimiento educacional deben estar registrados los datos de los estudiantes, así como dos números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún incidente.
- Es de exclusiva responsabilidad e importancia que los datos sean actualizados constantemente por los apoderados.
- Tener especial atención en niños con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardíacas, entre otros). Los docentes, asistentes de la educación y directivos deben conocer estos casos particulares.
- Conocer el lugar de atención de urgencias correspondiente al sector y edad del estudiante afectado. Tener siempre bien abastecido el botiquín escolar.

Nuestro Establecimiento Educacional Clasifica Los Accidentes Escolares De La Siguiete Manera:

- Lesiones o accidentes leves
- Lesiones o accidentes menos graves
- Lesiones o accidentes graves

De Acuerdo A La Previa Clasificación Los Procedimientos En Caso De Accidentes Serán Los Siguietes:

- En el caso de las Lesiones o Accidentes Leves, el personal del Establecimiento Educacional (Inspectoría) es quien realizará las curas pertinentes y dará la información mediante llamada telefónica o comunicación al padre, madre o apoderado del estudiante afectado.
- En el caso de las Lesiones o Accidentes Menos Graves, y se hace necesaria la asistencia médica, se llamará de inmediato a los padres u/o tutores legales, para acordar el traslado y atención del estudiante al centro hospitalario.
- En el caso de Lesiones o Accidentes Graves, en primer lugar, se proporcionará un medio

de transporte desde el establecimiento educacional hasta el centro Hospitalario, y paralelamente se avisará a los padres o apoderados del estudiante.

Tanto para las Lesiones o Accidentes Menos Graves y Graves, los padres o apoderados del estudiante afectado o accidentado deben concurrir al momento de ser notificados al establecimiento educacional. Sino puede asistir al establecimiento deben dirigirse de inmediato al centro asistencial donde este será atendido.

El establecimiento, no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados del estudiante. En el caso de aquellos padres o apoderados que por distancia no puedan asistir de inmediato al establecimiento educacional, este proporcionará el traslado para el estudiante en compañía de un asistente de la educación al centro asistencial correspondiente, donde estos deberán acudir.

Procedimiento En Caso De Accidente Escolar

1. En caso de accidente sufrido por un estudiante se debe llenar el formulario declaración de accidente escolar para que este pueda ser atendido en el servicio de urgencia del Centro Asistencial correspondiente cuando el caso lo amerite, dentro de las 72 horas de ocurrido.
2. Las lesiones o accidentes leves podrán ser atendidas en la oficina de Inspectoría de nuestro Colegio.
3. El formulario de declaración de accidente escolar puede ser llenado en el establecimiento educacional por los inspectores o secretaria, en el momento en que se accidentó para ser presentado en el centro asistencial correspondiente.
4. Es responsabilidad del docente a cargo del estudiante en horas de clases, que lo lleve e informe de la situación a Inspectoría.
5. Si el accidente es de carácter grave, Inspectoría debe velar por su rápido traslado al Centro Asistencial correspondiente por medio de un vehículo particular u/o taxi.
6. Los estudiantes que sufran accidentes de trayecto deben acudir al Centro Asistencial en forma inmediata al accidente consignando allí la calidad de tal y retirando luego el formulario correspondiente en el Establecimiento.
7. Los estudiantes que realicen salidas a terreno debidamente autorizadas e informadas anticipadamente al establecimiento tendrán derecho al seguro escolar. Se deberá entregar en Inspectoría una nómina de los estudiantes asistentes con las respectivas autorizaciones emanadas por los padres y/o apoderados, nombre de él o los docentes a cargo de la actividad.
8. Las actividades que realicen los estudiantes

21. Protocolo De Actuación Ante Consumo O Tráfico De Drogas

Introducción

El consumo de alcohol y drogas es una de las mayores problemáticas de la población juvenil en Chile. Por esta razón el Estado entrega a los establecimientos educacionales la responsabilidad de realizar acciones para mitigar esta realidad. Entre ellas, exige a todos los colegios reconocidos por MINEDUC, contar con un protocolo de acción, frente a situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas.

Por otra parte, la circular emitida por la superintendencia de educación en julio del año 2018, entrega instrucciones sobre la elaboración de reglamentos internos de los establecimientos educacionales. En ella, exige contenidos mínimos del protocolo de actuación, para abordar situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas.

Este protocolo tiene por finalidad orientar a la comunidad escolar en el conocimiento de temas de drogas y/o alcohol para su prevención, además de entregar procedimientos claros para abordar las situaciones de porte, tráfico y/o consumo que puedan afectar a cualquier estudiante del Colegio. De esta manera se favorece un adecuado abordaje.

Objetivos

Objetivo General

Entregar a la comunidad educativa procedimientos internos y de carácter legal, frente a situaciones relacionadas con el consumo o tráfico de alcohol y drogas.

Objetivos específicos

Prevenir el consumo de alcohol y drogas en los estudiantes del Colegio SME.

Detectar tempranamente situaciones relacionadas con el consumo de drogas y alcohol de los estudiantes.

Realizar acciones frente a situaciones relacionadas con el consumo y tráfico de alcohol y drogas.

Contexto Actual

El 14° estudio realizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) el año 2021, concluye que la población escolar presenta una disminución considerable en conductas de riesgo asociadas a la ingesta de alcohol y drogas.

Resultados del estudio:

Las declaraciones de consumo de alcohol en el último mes cayeron en más de 5 puntos porcentuales con relación al estudio anterior, al pasar de 29,8% a 24%. Se trata del tercer descenso consecutivo.

Los estudiantes también reportaron un menor uso de tabaco diario (al menos 20 días en el último mes), sustancia que se ubicó en 1,9% frente a los 3,0% del estudio anterior.

Con relación a la marihuana, las declaraciones de consumo de esta sustancia llegaron a 18,8%, una caída de 8 puntos respecto del estudio anterior (26,8%).

Los estudiantes también reportaron menores consumos de cocaína y pasta base, ubicándose en 1,9% y 1,1%, respectivamente, los niveles más bajos desde 2001.

La declaración de uso de tranquilizantes sin receta médica no experimentó cambios significativos respecto a la medición anterior y se ubicó en 9,5.

Normativa Nacional Vigente

La Ley 20.000, promulgada y publicada en febrero de 2005, sustituye a la Ley 19.366 del año 1995, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Esta última no prohíbe el consumo personal y privado de ninguna droga, aunque penaliza el consumo en grupos.

¿Qué determina la Ley de tráfico de drogas?

La ley determina que, serán sancionadas aquellas personas que trafiquen, induzcan, promuevan o faciliten el consumo de drogas o sustancias estupefacientes.

Se entenderá por una falta a la ley, cuando una persona o grupo promueva la venta indiscriminada de drogas, sin contar con la competente autorización del Estado. Por otra parte, todos aquellos que importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas, serán sancionados por el Estado.

Las penas por elaboración o fabricación de sustancias, drogas, estupefacientes o psicotrópicos, serán sancionados con 5 años y un día a 15 años de presidio, además de una multa de 40 a 400 UTM.

El tráfico de pequeñas cantidades (micro tráfico de drogas), se refiere a aquellas personas que posean, transporten, guarden, porten o trafiquen pequeñas cantidades de droga.

El microtráfico será sancionado con penas de 541 días a 5 años de presidio, además de una multa (10 a 40 UTM), a menos que se acredite que éstas son para consumo personal, exclusivo y próximo en el tiempo. Este último debe ser determinado por un juez competente.

¿Está penado por la Ley consumir drogas?

De acuerdo a la Ley Nº 20.000, el consumo de drogas es una falta (no un delito), por lo que no tiene penas privativas de libertad.

No obstante, su artículo 50 establece sanciones al que consume drogas en lugares públicos o abiertos al público (calles, plazas, pubs, estadios, cines, teatros, bares, entre otros) y a quienes lo hagan en lugares privados siempre que exista acuerdo para hacerlo. <http://www.senda.gob.cl>

Medidas Preventivas.

Debido a los aún altos índices de consumo de alcohol y drogas en adolescentes y la baja percepción de riesgo, es necesario involucrar a todos los integrantes de la comunidad escolar.

Por otra parte, el desarrollo integral de los estudiantes durante su trayectoria escolar, requiere de espacios seguros y libres de riesgo, que puedan afectar la salud psicológica y física de los adolescentes. En este contexto, la normativa señala que todos los establecimientos deben implementar estrategias de prevención, con la finalidad de actuar oportunamente, de manera preventiva y orientada al autocuidado.

¿Cómo el colegio puede aportar a la prevención?

- Promoviendo vínculos respetuosos con los estudiantes.
- Manteniendo una comunicación efectiva y constante con la familia y redes de apoyo.
- Promoviendo estrategias de prevención de forma oportuna.
- Desarrollando actividades que promuevan conductas saludables.
- Conociendo y aplicando los protocolos de acción relacionados a drogas y alcohol.
- Activando mecanismos de apoyo para al estudiante y la familia.

¿Cómo puede aportar la familia a la prevención?

- Estando atentos a los cambios de conductas de los estudiantes.
- Manteniendo una comunicación constante con el establecimiento.
- Informándose sobre los protocolos de prevención.
- Solicitando ayuda, cuando aparece esta problemática.
- Favoreciendo estilos de vida saludables.
- Participando de la vida escolar.

¿Cómo pueden aportar los estudiantes?

- Solicitando orientación y ayuda cuando se encuentren en dificultades.
- Informándose sobre las consecuencias del consumo de drogas y alcohol.
- Conociendo las estrategias de prevención.

Detección Precoz Del Consumo De Alcohol Y Drogas

La detección precoz del consumo de alcohol y drogas es fundamental, ya que permite prevenir conductas de riesgo que puedan afectar áreas del desarrollo de los estudiantes (rendimiento escolar, relaciones entre pares y/o vínculos al interior de la familia).

Programa Preventivo

El Departamento de Psicorientación es el encargado de implementar programas de prevención de alcohol y drogas. Actualmente el colegio cuenta con un material diseñado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), el cual es aplicado por el profesor jefe Protocolo de actuación

El programa busca principalmente, promover conductas de autocuidado y estilos de vida saludable.

Programas:

- Aprendemos a Crecer: programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas dirigido a estudiantes que cursan de 1° a 6° básico.
- La Decisión es Nuestra: programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas dirigido a estudiantes que cursan de 7° básico a 4° medio.

Protocolo De Actuación Para Abordar Situaciones Relacionadas A Drogas Y Alcohol En El Colegio

Frente a SOSPECHA de consumo de drogas y alcohol al interior o fuera del colegio (en el marco de actividades formativas de carácter deportiva, pedagógica y/o artística)

Detección:

Todo funcionario que tiene sospecha o recibe información de que un estudiante está consumiendo drogas al interior o fuera del colegio, deberá reportar el hecho a profesor jefe y Encargada de Convivencia escolar

En el caso que sea un estudiante quien canaliza dicha información y prefiera compartirla con otra figura que asuma el rol de formador al interior del Colegio, este último será quien informe a Encargada de Convivencia.

Procedimientos:

Indagación:

La Encargada de Convivencia Escolar e Inspectoría inician un proceso de indagación junto al Profesor Jefe de él o los estudiantes involucrados, elaborando un informe que contiene los detalles del caso y sus respectivas evidencias.

La indagación consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los estudiantes o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso. El plazo para realizar la indagación no deberá superar 10 días hábiles. Para dar inicio a la indagación, se citará a los padres o apoderados de los involucrados, con el fin de informarles de lo sucedido, escuchar lo que tengan que decir e indicarles que se está procediendo a indagar los hechos para luego determinar las sanciones. De no concurrir

los padres a la entrevista, se les informará del proceso vía correo electrónico registrado en administración del colegio y con ello se entenderán notificados de la situación.

Se resguardará el derecho de todas las partes a ser oídos y presentar los antecedentes que permitan acreditar su versión de los hechos.

La Encargada de Convivencia e Inspectoría elaborarán un informe del proceso de indagación el cual entregarán a Dirección. En el informe de indagación se deben precisar las normas infringidas, evidencias, atenuantes, agravantes, y determinar quiénes son los responsables de la falta.

De confirmarse el consumo, se tipifica como falta gravísima, por lo tanto, la Encargada de Convivencia convocará a una comisión que deberá sesionar en un plazo máximo de 3 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del informe de indagación.

Comisión:

Es un equipo multidisciplinario que debe sesionar ante la presencia de dicha falta, con el fin de revisar los antecedentes del proceso de indagación y proponer al Equipo de Gestión medidas pedagógicas y formativas. Esta Comisión estará conformada por:

- Encargada de Convivencia Escolar
- Inspectoría.
- Profesor/es jefe/s de los estudiantes involucrados.
- Representante de PIE si lo amerita

Medidas Reparatorias:

El Equipo de Gestión tienen la facultad de ratificar o modificar las medidas propuestas por la Comisión.

Las medidas deberán quedar registrada por escrito en acta firmada por todos los integrantes del Equipo. En función de lo que allí se resuelva, se realiza acta y se informa lo decidido a los apoderados, en un plazo no superior a 48 horas.

Comunicación:

Inspectoría comunicará la resolución al apoderado, y al estudiante. Junto con ello informará las medidas formativas.

Se le solicitará a los padres evaluación y apoyo con especialistas externos, para resguardar la situación emocional del estudiante. La falta de cumplimiento de esta derivación será considerada una “vulneración de derechos” del estudiante y se procederá en base al protocolo correspondiente.

Así mismo se les entregará a los profesores la información oficial.

Frente a CONSUMO de drogas y alcohol al interior o fuera del colegio (en el marco de actividades formativas de carácter deportiva, pedagógica, pastoral y/o artística)

Detección:

Consideraciones para dar curso a una investigación o aplicación de medidas disciplinarias y/o legales:

- Un estudiante voluntariamente comunica a un integrante del colegio que se encuentra consumiendo drogas y/o alcohol.
- Un estudiante es sorprendido por un miembro de la comunidad consumiendo alcohol o drogas.
- Un miembro de la comunidad entrega antecedentes de un estudiante que se encuentra consumiendo alcohol y/o drogas.

Cualquiera sea el caso, la persona deberá reportar el hecho a Inspectoría Profesor jefe o Encargada de Convivencia Escolar.

En el caso que sea un estudiante quien canaliza dicha información y prefiera compartirla con otra figura que asuma el rol de formador al interior del Colegio, este último será quien

informe a Encargada de Convivencia escolar. En cualquier caso, ante esta información se iniciará el mismo proceso de investigación y resolución descrito en el punto anterior.

Contacto Con El Apoderado:

De acuerdo al Manual de Convivencia vigente, el consumo de alcohol o drogas es una falta gravísima, así que se opera en base a lo dispuesto para este tipo de faltas.

El Encargado de Convivencia o Inspectoría contactará con urgencia al apoderado vía telefónica. Junto con ello, enviará un e-mail al apoderado registrando la situación con el objeto de levantar evidencia.

En caso de constatare signos de compromiso de salud del estudiante, éste será evaluado por personal del Colegio, dejando registro de su estado de salud en la hoja de vida del estudiante. En caso de riesgo vital se activará el protocolo pertinente para dicha situación.

El apoderado deberá presentarse a la brevedad a retirar al estudiante y firmará el acta de retiro donde se explicitará la presencia de signos que pueden abrir sospecha de consumo de alcohol o drogas.

El estudiante permanecerá con un funcionario del colegio, hasta el momento en que es recibido por su familia.

Procedimientos:

Indagación:

La Encargada de Convivencia Escolar iniciará un proceso de indagación con Inspectoría y el Profesor Jefe de él o los estudiantes involucrados, elaborando un informe que contiene los detalles del caso y sus respectivas evidencias.

La indagación consiste en reunir toda la información relacionada con el hecho incluyendo la entrevista a los estudiantes o personal del Colegio involucrado. Estas entrevistas deben ser realizadas en las oficinas del Colegio, durante la jornada escolar y/o laboral, dependiendo del caso. El plazo para realizar la indagación no deberá superar 10 días hábiles. Para dar inicio a la indagación, se citará a los padres o apoderados de los involucrados, con el fin de informarles de lo sucedido, escuchar lo que tengan que decir e indicarles que se está procediendo a indagar los hechos para luego determinar las sanciones. De no concurrir los padres a la entrevista, se les informará del proceso vía correo electrónico registrado en administración del colegio y con ello se entenderán notificados de la situación.

Se resguardará el derecho de todas las partes a ser oídos y presentar los antecedentes que permitan acreditar su versión de los hechos.

La Encargada de Convivencia Escolar elaborará un informe del proceso de indagación el cual entregará al Profesor Jefe y Dirección. En el informe de indagación se deben precisar las normas infringidas, evidencias, atenuantes, agravantes, y determinar quiénes son los responsables de la falta.

En función de la información aportada, la Encargada de Convivencia Escolar convocará a la Comisión ad-Hoc, que deberá sesionar en un plazo máximo de 3 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del informe de indagación y presentar propuesta de medidas de reparación y formación al Equipo de Gestión.

Comisión:

Es un equipo multidisciplinario que sesionará ante la presencia de la referida falta, con el fin de revisar los antecedentes del proceso de indagación y proponer al Equipo de Gestión las medidas pedagógicas y formativas.

Esta Comisión está conformado por:

- Encargada de Convivencia Escolar
- Inspectoría
- Profesor/es jefe/s de los estudiantes involucrados.
- Representante de PIE si lo amerita.

Sanción:

El Equipo de Gestión tienen la facultad de ratificar o modificar las medidas propuestas por la Comisión.

Las medidas deberán quedar registrada por escrito en acta firmada por todos los integrantes del Equipo de Gestión. En función de lo que allí se resuelva, se informará de lo decidido a los apoderados, en un plazo no superior a 48 horas.

Comunicación:

Inspectoría comunicará la resolución al apoderado, y al estudiante. Junto con ello informará las medidas de apoyo psicosocial y formativas (ver punto 7 de este protocolo).

Se le solicitará a los padres evaluación y apoyo con especialistas externos, para resguardar la situación emocional del estudiante. La falta de cumplimiento de esta derivación será considerada una “vulneración de derechos” del estudiante y se procederá en base al protocolo correspondiente.

Así mismo se entregará a los profesores la información oficial.

Frente a TRÁFICO de drogas al interior o fuera del colegio (en el marco de actividades formativas de carácter deportiva, pedagógica, pastoral y/o artística).

Detección:

Todo funcionario que es informado o sorprende a un estudiante traficando drogas al interior o fuera del colegio, deberá reportar el hecho a profesor jefe, Inspectoría o Encargada de Convivencia escolar.

En el caso que sea un estudiante quien canaliza dicha información y prefiera compartirla con otra figura que asuma el rol de formador al interior del Colegio, que le genere confianza, este último será quien informe Encargada de Convivencia.

Se entenderá por certeza de tráfico de drogas, cuando un estudiante sea detectado infraganti distribuyendo, comercializando, regalando o permutando drogas ilícitas.

Procedimientos

En caso que el hecho ocurriera fuera del establecimiento, el procedimiento se realizará al momento de ingresar a las dependencias del colegio.

Si existe prueba física, esta debe ser incautada, siempre cuando no se encuentre en posesión del estudiante. En caso contrario, se solicitará hacer entrega de la sustancia de manera voluntaria.

El estudiante **no será registrado** por el personal del colegio.

Una vez confirmado el hecho, el estudiante deberá ser trasladado con la prueba a la oficina de convivencia escolar.

El estudiante permanecerá con un funcionario del colegio, hasta el momento que es recibido por su familia.

Contacto Con El Apoderado:

De acuerdo al Manual de Convivencia vigente, el tráfico drogas es una **falta gravísima**, así que se opera en base a lo dispuesto para este tipo de faltas.

Inspectoría contactará con urgencia al apoderado vía telefónica. Junto con ello, enviará un correo electrónico al apoderado registrando la situación con el objeto de levantar evidencia. El estudiante permanecerá con un funcionario del colegio, hasta el momento que es recibido por su familia.

Una vez en el Colegio, la Directora e Inspectoría sostendrá una entrevista con el apoderado, pudiendo estar presente el estudiante, en caso que el apoderado autorice. Se le pondrá en antecedentes de lo ocurrido y se le comunicará la obligación que tiene el Colegio de denunciar el delito a las autoridades respectivas.

El Director informará la situación al profesor jefe del estudiante.

Se le solicitará a los padres evaluación y apoyo psicológico externo, para resguardar la

situación emocional del estudiante. La falta de cumplimiento de esta derivación será considerada una “vulneración de derechos” del estudiante y se procederá en base al respectivo protocolo.

Denuncia:

Se activará el protocolo de denuncias citado en el Manual de Convivencia.

Ante el caso de tráfico por parte de un menor de 14 años (exento de responsabilidad penal), se solicitará medida de protección ante tribunales de familia.

Es preciso señalar que la denuncia de un delito, no es incompatible con la aplicación de medidas formativas y psicosociales previstas en el presente reglamento, a menos que su aplicación interfiera en la debida investigación penal o que por sus características sea necesario esperar una resolución judicial, que determine la manera en que ocurrieron los hechos.

Frente Sospecha De Consumo De Bebidas Alcohólicas O Cigarrillos Al Interior O Fuera Del Colegio (En El Marco De Actividades Formativas De Carácter Deportiva, Pedagógica, Pastoral Y/O Artística):

Si el estudiante es sorprendido consumiendo y/o portando bebidas alcohólicas, cigarrillos o permanecer en estado de ebriedad o con hálito alcohólico, el procedimiento será exclusivamente de carácter interno. Por lo tanto, las medidas serán disciplinarias, según lo establecido en el manual de convivencia vigente.

Remediales y medidas psicosociales.

La encargada de Convivencia Escolar e Inspectoría serán los responsables de aplicar las remediales y medidas formativas que permitan la adecuada reinserción de los estudiantes a la comunidad educativa.

Antes de dar curso a las medidas reparatorias, se informará al apoderado responsable del estudiante las acciones a seguir.

Acciones individuales y grupales:

Apoyo individual:

- La Encargada de Convivencia Escolar responsable del caso, realizará el seguimiento del alumno junto a su familia durante el periodo que se estime conveniente. Adicionalmente, el profesor jefe realizará acompañamiento periódico del estudiante (el plan de trabajo será diseñado de acuerdo a las necesidades y características del estudiante).
- El equipo a cargo del caso, solicitará a la familia firmar una carta de compromiso, con el fin comprometerlos a cumplir cabalmente con las exigencias acordadas.
- Se realizará la derivación del alumno a especialista externo (Psicólogo y/o Psiquiatra) y se solicitarán los siguientes requerimientos:
 - Evaluación psicológica que determine el estado emocional actual del estudiante.
 - Tratamiento psicológico por el periodo que determine el especialista externo.
 - Contacto permanente del especialista externo, con el fin de recibir las orientaciones necesarias para abordar la situación del alumno al interior del colegio.
 - Entrega de informes de avance y evolución del tratamiento.
 - Certificado del especialista que determine el alta del tratamiento.
- Inspectoría constituirá la Comisión que analizará y propondrá medidas reparatorias necesarias, con el fin de no perjudicar el rendimiento escolar del estudiante e interferir en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, el encargado gestionará un trabajo colaborativo entre los docentes que atienden al estudiante, con el fin de fortalecer sus redes de apoyo.
- El encargado de Convivencia Escolar y profesor jefe realizarán el monitoreo del estudiante al interior del colegio.

Apoyo grupal:

- Los profesores jefes socializarán el protocolo de actuación frente a casos de consumo de alcohol y drogas a los estudiantes del Colegio.
- Se promoverán instancias de reflexión, en torno a derechos y deberes establecidos en el Reglamento de Convivencia.
- Se realizarán talleres de autocuidado, con el fin de promover estilos de vida saludable.
- Aplicación de programa PREVIENE, material elaborado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

22. Protocolo De Administración De Medicamentos En El Colegio

Objetivo

Regular el apoyo de la función parental para administrar, de forma correcta, un medicamento recetado por un profesional ad-hoc a un/a estudiante de nuestro Colegio, durante la jornada escolar.

Para alcanzar tal objetivo se establece que:

1. La administración del medicamento debe ser solicitada por su apoderado/a según prescripción médica y cuando, por razones justificadas, la familia, sea padre, madre o tutor legal no pueda concurrir al colegio para administrar la dosis del medicamento.
2. Por seguridad del/la estudiante, docente, asistente de la educación u otro miembro de la comunidad educativa, en nuestro establecimiento sólo se administrará medicación por vía oral, uso externo o tópico, gotas oftálmicas u otológicas, vías inhalatorias y otros medios solo en caso excepcional bajo prescripción médica y autorización escrita de los padres o tutores, debidamente registrados en ficha escolar del año en curso. En lo referente al uso de ungüentos o cremas estas se aplicarán en áreas visibles corporales, en compañía de un tercero. A este respecto se establece que en ninguna circunstancia se descubrirá de su vestuario al estudiante.
3. El/la apoderado/a del/la estudiante tiene el deber inexcusable de comunicar en el establecimiento, a través de su Profesor/a jefe o ficha de matrícula, la existencia, tanto de cualquier enfermedad crónica u ocasional como de las atenciones o controles de salud que conlleven.
4. Frente a la medicación oral cuya frecuencia sea inferior a 8 horas indicadas en receta médica y que coincida con la jornada escolar, la administración por personal del colegio se realizará sin la presencia del/la apoderado/a.
5. Para permitir la administración de medicamentos el apoderado deberá firmar una solicitud/autorización para que un funcionario del establecimiento se responsabilice de tal función.
6. Para solicitar al colegio la administración de un medicamento el apoderado debe realizar el trámite en forma presencial asistiendo con los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia de diagnóstico
 - b) Receta médica actualizada.

Ambos deben tener el nombre del estudiante; fecha de emisión; frecuencia, dosis y hora de administración; nombre y firma del profesional tratante.

7. Informar la duración del tratamiento, considerando el estado y fecha de caducidad del medicamento.
8. Los medicamentos deben ser enviados en el envase original pudiendo agregar un pastillero

marcado, con datos del alumno, la finalidad de respaldar el adecuado tratamiento.

9. Es necesario informar semanalmente al responsable de la administración del medicamento la continuidad del tratamiento, conservando el envase original o las dosis en pastillero identificado.
10. El/la apoderado/a entregará la medicación indicada en la receta (no más ni distinta a ella) a la persona encargada de administrarla, en forma personal. No se permitirá usar otra forma de entrega (a través del/la estudiante o dejándolo en su mochila). La dosis se entregará a la hora requerida en la sala de cada estudiante, junto a una botella o vaso de agua si se requiere.
11. Esta administración de medicamento no puede suponer ningún riesgo ni para el docente o asistente de la educación que la suministra ni para el / la estudiante que la recibe, por ello la responsabilidad es expresamente del/la apoderado/a que firma el consentimiento y requiere la administración del medicamento.
12. Si el/la apoderado/a quisiera administrar el o los medicamentos personalmente puede solicitarlo entrevistándose con el profesor/a jefe para poder establecer los horarios de tal administración.
13. El funcionario responsable de administrar el o los medicamentos, deberá entregar el formulario al/la apoderada para ser completado y entregado al mismo. Este podrá ser rechazado o aceptado. En cualquier caso, la respuesta quedará escrita en el formulario con firma del/la apoderado/a y Dirección.
14. El formulario contendrá los siguientes datos:
 - a) Nombre, Rut y firma del/la apoderada.
 - b) Nombre, Rut y curso del/la estudiante.
 - c) Nombre y Rut y firma del responsable de administrar el medicamento.
 - d) Respuesta de la solicitud por parte de Dirección incluyendo nombre, firma y timbre.
 - e) Nombre del o los medicamentos
 - f) Fecha y periodo de administración del o los medicamento.
 - g) Dosis y frecuencia de administración del o los medicamentos
 - h) Receta médica.
15. En cuanto al medicamento este debe ser devuelto presencialmente al apoderado o persona responsable indicada ya sea el envase con las dosis sobrantes o vacío, pastillero debidamente identificado, en caso de no ser retirado debe ser guardado y registrado en insectoría.
16. Frente al almacenamiento del medicamento este debe permanecer en un estante, o caja debidamente identificada, en un lugar fresco y oscuro, solamente al alcance del responsable de su administración.
17. En lo referente a olvido o error en la administración; ausencia del docente responsable u otros se tomarán las siguientes medidas.
 - a) Olvido de la pastilla notificar al apoderado, posible toma de decisiones.
 - b) En caso de errores en la administración, pesquisado inmediatamente, llamar a Salud responde 6003607777 o al Cituc (Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad Católica de Chile) 226353800.
 - c) En caso de error en la medicación posterior a una hora, se identificará señales de riesgo del estudiante para gestionar su traslado a un centro asistencial. En caso de que este se encuentre asistemático llamar a salud responde.
18. El o la apoderada deberá realizar la solicitud de administración de medicamento completando y entregando el formulario adjunto.

23. Protocolo De Respuesta A Desregulación Emocional Y Conductual De Estudiantes

Introducción

El siguiente instrumento busca entregar orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes u otros miembros del establecimiento que por la intensidad de ésta podría causar daño físico y/o emocional para esa propia persona como para otro miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorpora la participación de la familia y considera el criterio de cada realidad particular.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos.

Consideraciones Generales

Desregulación Emocional Y Conductual (Dec)

En el marco de este documento, entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y menor control de los impulsos.

Características De La Intervención

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual social”

Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo:

- a) proporcionar ayuda
- b) reducir el riesgo (para la propia persona o para otros)
- c) conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere

En el contexto escolar, cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar dicho evento e integrarlo de manera funcional a su vida, por lo que es primordial que los adultos responsables de cumplir

esta tarea puedan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal).

Una vez superado el momento de crisis, deben determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención de segunda instancia por parte de profesionales especializados del área de la salud, como psicólogos, psicoterapeutas o psiquiatras, entre otros posibles y se informa a la brevedad a la familia. En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que los profesionales encargados, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el/ la estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.

Se debe subrayar que el manejo y uso de esta información por parte de los encargados en el establecimiento educacional siempre debe contar con el acuerdo (consentimiento) previo de la familia, asegurando la confidencialidad que amerita cada caso.

Asimismo, es fundamental que, con antelación, se haya establecido, y registrado donde corresponda, al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.

Coherencia Entre El Protocolo Y Reglamento Interno

Este documento debe ser consistente y congruente con todos los Reglamentos y PEI del Colegio que determinan los criterios, estrategias y medidas que se aplicarán a la generalidad del estudiantado considerando también las excepciones ante la presencia de conductas que requerirán ser revisados y ajustados, dada su pertinencia para la salud y situación personal del estudiante, y en consideración a la temática que aborda este texto. “Lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, teniendo en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomar las mejores decisiones sobre las

acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser conocidos y manejados por los miembros de la comunidad escolar e informados a la familia, quienes facilitarán a su vez la coordinación con los especialistas externos, Colegio.

Apartados DEC

Primer apartado

Prevención

Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:

Cuando se puedan reconocer las señales iniciales de un/a NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación.

Algunos ejemplos podrían ser:

- Poner atención a la presencia de indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros)
- Reconocer, cuando sea posible, las señales previas a que se desencadene una desregulación emocional: mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención más que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal;
- Es importante evitar dentro de lo posible cambios repentinos en el entorno escolar

- o en la rutina.
- Anticipar los cambios cuando sea posible.
- Estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.
-
- Tratar de minimizar el ruido ambiente, favoreciendo el uso de audífonos que tengan la función de cancelación de ruido de fondo, si es que a algún estudiante le favorece dicho uso.

Segundo Apartado

Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social, sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC.

Tercer Apartado

Entorno físico

- En lo posible minimizar la sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- En lo posible ajustar el nivel de exigencias considerando habilidades motrices, cognitivas y emocionales como, por ejemplo, intolerancia a la frustración, dificultades para coordinación motriz al recortar o al pegar, dificultades para tolerar visualmente una actividad muy larga.
- Programar previamente momentos de relajación, descanso y pausas activas.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente. Por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales o con algún apoyo pedagógico.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico, disminuyendo en la medida de lo posible la cantidad de ejercicios para que sea menor en comparación al resto del curso y pueda ser tolerable para el estudiante.

Cuarto Apartado

Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad. Utilizar un tono de voz tranquilo, pausado y afectuoso, evitando aumentar el tono de voz.
- No juzgar ni atribuir ‘automáticamente’ mala intención.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

Quinto Apartado

Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales u otros apoyos pedagógicos.

Sexto Apartado

Cambiar la actividad cuando sea posible, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.

Séptimo Apartado

Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual: Dar tiempo al estudiante para expresar lo que le sucede.

Si el estudiante quiere expresarse, pero no es capaz de hacerlo verbalmente, se le puede entregar la opción de dibujar o escribir lo que le sucede o siente.

Octavo Apartado

Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, inspectores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.

Noveno Apartado

Utilizar refuerzo positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales: El refuerzo positivo se puede entregar con algún elemento que sea de interés del estudiante, con aplausos si es que le gustan, objetos de apego, entre otros. La conducta debe ser reforzada de manera inmediata, para evitar reforzar otra conducta en caso de que el refuerzo sea entregado con posterioridad.

Decimo Apartado

Enseñar estrategias de autorregulación: Se puede hacer uso de estrategias visuales para favorecer la expresión de una emoción, por ejemplo, pictogramas de emociones, panel de emociones, dibujar emociones o situación problemática.

Undécimo Apartado

Diseñar con anterioridad reglas de aula: Diseñar reglas de convivencia en el aula junto a estudiantes que se pueden mostrar para prevenir una DEC, pueden ser diseñadas con apoyos visuales colocando la norma más una imagen como, por ejemplo, levantar la mano, el cual puede ser mostrado para recordar antes de iniciar una actividad que pueden realizar esa acción si es que necesitan ayuda o si es que se están empezando a sentir mal o incómodos.

Intervención Según Nivel De Intensidad

En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o solo la aparición en diversos niveles de intensidad. Para efectos de organización de los apoyos, se describen tres etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

Fase Inicial

previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice

riesgo para sí mismo/a o terceros.

Al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, se sugiere solo si es posible, el uso de algunas de las siguientes estrategias:

- En lo posible realizar cambio de material, la actividad o la forma en la que se realiza para lograr el mismo objetivo de la clase.
- Uso elementos de su interés u objeto de apego como apoyo en su autorregulación.
- Realizar contención emocional-verbal con un tono de voz tranquilo.
- Explicar la actividad asegurando su comprensión (puede ser por medio de dibujos o pictogramas).
- Anticipar la actividad o cantidad de ejercicios en pizarra por medio de check list numérico o visual.
- Realizar ejercicios de relajación o pausas activas.
- Reducir dentro de lo posible estímulos sensoriales como la luz, volumen de elementos tecnológicos, ruido de compañeros, entre otros.
- Permitirle utilizar elementos sensoriales, ya sea de protección o de regulación como, protector auditivo, bandas elásticas en silla, squishy, lentes u otros.
- Si esta previamente acordado con la familia, se le puede permitir salir acompañado por un adulto de sala un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente que le facilite el proceso de autorregulación.
- Se solicita ayuda a otro asistente de educación del colegio como inspector/a, terapeuta ocupacional, psicóloga, orientadora u otros.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol.

Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

Fase 2 y 3

Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles Inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros: Cuando él o la estudiante no responde a comandos de voz, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. El encargado debe “acompañar” y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de una desregulación el/la NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoria motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual:

El encargado establecido por el colegio deberá:

- Llevar el/la estudiante a un lugar seguro y resguardado. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos, cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

Encargado/a: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.

Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo al protocolo) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.

Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3):

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de avisar a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo psicoeducativo en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo

Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo.

Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

- Importante en todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

Intervención En La Reparación, Posterior A Una Crisis Dec En El Ámbito Escolar

Esta etapa debe estar a cargo de los profesionales especialistas capacitados:

Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.

- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de

convivencia del aula y establecimiento.

- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:
- La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.
- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar Este concepto hace alusión a un conjunto de habilidades metacognitivas complejas; se refiere a “la habilidad para comprender y predecir la conducta de otras personas, sus conocimientos, sus intenciones, sus emociones y sus creencias”. sobre bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.

Mauricio Astudillo M
Representante Legal

Marcela Mondaca Z
Directora

Santiago, marzo , 2026.